



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 10 de marzo de 1984

NUM. 9

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1982. (Pág. 2.)

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1982

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa de este Parlamento adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterada del Informe general sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra.

Segundo. Publicar el referido Informe en el Boletín Oficial del Parlamento.

Pamplona, 7 de marzo de 1984.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardaiz Egüés.

INDICE

1. FINALIDAD.
2. CONSIDERACIONES PREVIAS Y LIMITACIONES.
3. AMBITO DE LA AUDITORIA Y METODOLOGIA.
4. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.
5. RECLASIFICACIONES EN BALANCE AL 31-1-82 EFECTUADOS EN LA PRESENTACION CUENTAS GENERALES 1982.
6. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE.
 - 6.1 Inmovilizado Material propio.
 - 6.2 Inmovilizado Inmaterial.
 - 6.3 Inmovilizado Financiero.
 - 6.4 Deudores.
 - 6.5 Cuentas financieras.
 - 6.6 Patrimonio y Reservas.
 - 6.7 Deudas a medio y largo plazo.
 - 6.8 Deudas a plazo corto.
 - 6.9 Partidas pendientes de aplicación.
 - 6.10 Cuentas Presupuesto 1983.
 - 6.11 Resultados del Ejercicio.
 - 6.12 Cuentas de orden.
7. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS.
8. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PARA 1982.
 - 8-A. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION DE HACIENDA.
 - Gastos de personal.
 - Gastos de funcionamiento.
 - Aportaciones y transferencias funcionamiento.
 - Inversiones reales.
 - Inversiones y operaciones financieras.
 - Amortizaciones financieras, intereses e imprevistos.
 - 8-B. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL.
 - Gastos de personal.
 - Gastos de funcionamiento.
 - Transferencias de funcionamiento.
 - Transferencias de capital.
 - Inversiones reales.
 - Inversiones y operaciones financieras.
 - 8-C. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION DE MONTES.
 - Gastos de personal.
 - Gastos de funcionamiento.
 - Transferencias de funcionamiento.
 - Transferencias de capital.
 - Inversiones reales.
 - Inversiones y operaciones financieras.
 - Gastos gestionados por la Dirección de Montes con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales.
 - 8-D. EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCION DE HACIENDA.
 - 8-E. EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
 - 8-F. EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCION DE MONTES.
9. INFORMES COMPLEMENTARIOS.

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1982

1. FINALIDAD

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de los estados financieros de

la Hacienda Foral, en el sentido de si los mismos representan de una manera razonable su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se pretende, asimismo, dar una opinión acerca del desarrollo y ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 1982, y en concreto sobre:

— Cumplimiento por la Diputación Foral de la Normativa legal aplicable.

— El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

— Consecución de los objetivos marcados en los programas presupuestarios, y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En nuestro informe, y a través del estudio de los diferentes epígrafes del Balance y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, efectuamos los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarias en orden a mejorar el control interno de la Diputación Foral.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS Y LIMITACIONES

La selección de las áreas a examinar ha sido realizada a partir de un análisis general de la ejecución de los Presupuestos de 1982.

La inexistencia en 1982 de un superávit significativo, criterio de elección de las áreas auditadas en 1981, ha hecho que la revisión para 1982 se base en el criterio de analizar aquellas Direcciones no verificadas en 1981, atendiendo, dentro de éstas, aquellas que manejan un mayor volumen de recursos.

La escasez de tiempo y personal disponibles para la revisión del ejercicio 1982 —tén-gase en cuenta que la Cámara de Comptos ha funcionado con dos auditores— no nos ha permitido realizar el trabajo con la profundidad deseada ni extender el análisis a un mayor número de Direcciones, limitaciones que esperamos se irán subsanando en los próximos ejercicios.

Hemos de hacer constar, no obstante, la colaboración del personal de las Direcciones

examinadas, lo cual ha facilitado nuestro trabajo, a pesar de las limitaciones expuestas.

3. AMBITO DE LA AUDITORIA Y METODOLOGIA

La revisión de las cuentas de la Diputación Foral se ha centrado fundamentalmente en la auditoría de las siguientes áreas:

- Dirección de Hacienda
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Montes

Para llevar a cabo los objetivos señalados en el epígrafe 1, se han utilizado los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, así como cuantas pruebas hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

4. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

A continuación se presentan:

1. El Balance de la Diputación Foral al 31 de enero de 1983. Incluye los ingresos y pagos efectuados durante el mes de enero de 1983 con cargo a los presupuestos de 1982.

2. El Estado de origen y aplicación de fondos. Permite analizar las variaciones patrimoniales y financieras ocurridas durante el período, mostrando la procedencia de los recursos y su destino.

3. Desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1982 por dependencias.

El Balance constituye el documento inicial de la Censura de Cuentas de la Hacienda Pública Navarra, ya que el mismo comprende una síntesis de todas las Cuentas Generales y proporciona una visión estática acerca del patrimonio, deudores y acreedores, préstamos, Deuda y tesorería al 31 de enero de 1983.

El análisis del Estado de origen y aplicación de fondos proporciona una visión dinámica del movimiento global de dichas cuentas durante el ejercicio.

Por último, el cuadro de Presupuesto de Ingresos y Gastos muestra su ejecución, las Resultas y los Remanentes de Créditos anulados por Dependencias.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1982 Y 31 DE ENERO DE 1983**A C T I V O**

	Saldo 31-1-82		Saldo 31-1-83	
INMOVILIZADO				
Material propio				
Terrenos y bienes naturales ...	812.124.899		919.237.771	
Edif. y otras construcciones ...	3.865.837.346		3.541.237.899	
Maquinaria, instal. y útiles ...	547.963.708		912.205.127	
Material de transporte ...	367.421.878		431.553.049	
Mobiliario y enseres ...	1.118.636.934		1.219.867.605	
Equipos y proces. Informat. ...	227.274.689		252.488.094	
Semovientes ...	12.415.970		6.065.000	
Otro inmoviliz. material ...	1.659.374.391		1.657.788.534	
Cuentas especiales ...	52.380.007	8.663.429.822	—	8.940.443.079
Inmaterial				
Inmovilizado inmaterial ...	—		35.000.000	35.000.000
Financiero				
Valores ...	519.497.039		549.315.539	
Préstamos ...	2.001.588.944		3.182.508.993	
Depósitos constituidos ...	80.124.804		58.214.804	
Operaciones a formalizar ...	600.565.931		27.819.981	
Cuentas especiales ...	66.816.665	3.268.593.383	35.822.956	3.853.682.273
DEUDORES				
Ayuntamientos ...	524.825.711		974.392.192	
Deudores diversos ...	618.156.594		1.016.058.613	
Deudores derechos reconoc. ...	564.359.961		286.314.362	
Deudores morosos aplazam. ...	1.765.825.317		7.074.958.541	
Deudores morosos sin aplaz. ...	—		1.641.170.247	
Otros deudores por tributos ...	—	3.473.167.583	3.913.583.423	14.906.477.378
CUENTAS FINANCIERAS				
Anticipos ...	—		43.112.536	
Depósitos a justificar ...	77.985.411		64.993.426	
Caja ...	795.410		1.581.613	
Entidades financieras colab. ...	7.542.202.574	7.620.983.395	9.524.442.765	9.634.130.340
TOTAL ACTIVO ...		23.026.174.183		37.369.733.070
Cuentas de orden ...	400.397.172		18.088.240.380	

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1983**P A S I V O**

	Saldo 31-1-82		Saldo 31-1-83	
PATRIMONIO Y RESERVAS				
Patrimonio	3.818.783.414		6.064.206.485	
Resultados años anteriores ...	162.153.992		3.851.162.050	
Previsión deudores aplazam. ...	1.765.825.317		7.074.958.541	
Previsión deudores sin aplaz. ...	—		1.641.170.247	
Previsión otros deudores	—	5.746.762.723	3.913.583.423	22.545.080.746
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO				
Empréstitos	6.528.311.629		6.117.276.629	
Préstamos	1.442.620.597	7.970.932.226	1.472.545.760	7.589.822.389
DEUDAS A PLAZO CORTO				
Acreedores oblig. reconoc.	3.616.070.544		3.781.846.737	
Acreedores pagos ordenados ...	989.990.441		1.106.959.070	
Acreedores varios	1.536.016		52.854	
Fianzas y depós. en metál.	165.915.974		144.888.308	
Ayuntamientos	—	4.773.512.975	28.565.670	5.062.312.639
PARTIDAS PENDIENTES APLIC.				
Ingresos pendientes aplic.	312.205.639		98.605.586	
Cuentas especiales	18.092.717	330.298.356	10.493.206	109.098.792
CTAS. PRESUPUESTO 1982				
Ingresos enero Presup. 1982 ...	914.642.234		—	
Gastos enero Presup. 1982	(165.394.745)	749.247.489	—	—
CTAS. PRESUPUESTO 1983				
Ingresos Presup. prorrog. 1982.	—		1.488.318.184	
Gastos Presup. prorrog. 1982 ...	—	—	(398.805.520)	1.089.512.664
RESULTADOS				
Resultados del Ejercicio	3.455.420.414	3.455.420.414	973.905.840	973.905.840
TOTAL PASIVO		23.026.174.183		37.369.733.070
Cuentas de orden	400.397.172		18.088.240.380	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	<u>PESETAS</u>	<u>TOTAL</u>
ORIGEN DE FONDOS		
Resultados del ejercicio 1982	973.905.840	
Ajustes Periodificación Ingresos-Gastos 82-83	340.265.175	
Amortizaciones	—	
		1.314.171.015
Patrimonio y Reservas	2.479.010.715	
Deudas a corto plazo	288.799.664	
		4.081.981.394
APLICACION DE FONDOS		
Inmovilizado Material Propio	277.013.257	
Inmovilizado Inmaterial	35.000.000	
Inmovilizado Financiero	585.088.890	
Deudores	569.422.901	
Deudas a Medio y Largo Plazo	381.109.837	
Partidas pendientes de aplicación	221.199.564	
Cuentas Financieras (Caja y Bancos)	2.013.146.945	
		4.081.981.394

LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS 1982

(Miles pesetas)

DEPENDENCIA	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Resultas	Remanente Créditos Anulados
Diputación Foral	3.815.141	336.743	66.793	4.085.091	4.055.828	17.881	11.385
Parlamento Foral	166.476	885	286	167.075	111.797	—	55.278
Tribunales Delegados	15.824	2.568	4.573	13.819	12.971	—	848
Juntas y Jurados	—	—	—	—	—	—	—
Secretaría	37.948	5.115	4.050	39.013	32.720	1.410	4.883
Administración Municipal	7.201.585	1.158.680	6.472	8.353.793	6.511.786	1.712.478	129.529
Dirección de Arquitectura	231.779	57.024	46.103	242.700	166.922	1.484	74.294
Dirección de Hacienda	3.556.790	843.710	140.668	4.259.831	2.802.739	42.668	1.414.425
Dirección de Educación	3.010.954	363.945	279.694	3.095.205	2.580.067	198.996	316.142
Institución Príncipe de Viana	543.974	108.614	95.478	557.109	412.250	87.712	57.147
Dirección Turismo, Bibliotecas y Cultura P. ...	101.482	9.961	1.326	110.117	90.282	9.389	10.445
Archivo Real y General	—	—	—	—	—	—	—
Dirección de Industria	1.175.604	522.315	497.220	1.200.699	739.964	137.136	323.599
Dirección Obras Públicas	627.227	214.462	83.764	757.925	488.965	18.118	250.842
Dirección de Urbanismo	44.461	11.765	3.518	52.709	38.535	1.500	12.674
Dirección de Personal	2.287.020	23.639	43.634	2.267.026	1.951.572	—	315.453
Dirección de Caminos	2.739.027	764.575	705.791	2.797.811	2.482.258	5.887	309.666
Dirección de Agricultura y Ganadería	1.236.884	146.642	122.279	1.261.247	895.092	142.433	223.722
Dirección de Montes	799.227	37.846	36.053	801.020	620.232	6.393	174.395
Dirección General de Sanidad	2.094.243	430.626	347.848	2.177.022	1.801.777	276.645	98.599
Hospital de Navarra	2.528.409	475.627	362.452	2.641.584	2.338.991	87.129	215.464
Subdirección General Asistencia y S. Social.	—	—	—	—	—	—	—
Dirección Hospital Psiquiátrico	832.113	78.933	77.669	833.377	704.635	—	128.741
Urgencias	—	—	—	—	—	—	—
Subdirección General Salud	—	—	—	—	—	—	—
Asistencia Extrahospitalaria	—	—	—	—	—	—	—
Laboratorio Químico	85.440	2.748	2.341	85.846	64.197	14.804	6.845

DEPENDENCIA	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Resultas	Remanente Créditos Anulados
Departamento Información y Estadística	308.043	14.761	24.847	297.956	254.772	13.610	29.575
Centros y Servicios Presidencia	28.527	970	260	29.237	17.244	—	11.993
Instituto Psicología Aplicada	13.547	1.920	332	15.135	11.843	1.415	1.878
Servicio de Incendios	251.602	7.122	6.272	252.452	223.591	12.442	16.419
Policía Foral	158.867	14.110	9.290	163.687	133.126	2.226	28.335
Centros Penitenciarios	—	—	—	—	—	—	—
Imprenta	61.463	7.655	4.784	64.335	48.791	8.333	7.211
Servicio Auxilio-Conservación y Monumentos.	63.262	4.569	704	67.127	64.914	—	2.213
Parque Automovilístico	327.417	48.371	43.124	332.664	320.821	5.585	6.258
TOTAL	34.344.336	5.695.901	3.017.625	37.022.612	29.978.679	2.805.674	4.238.259

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 1982

(Miles pesetas)

DEPENDENCIA	Presupues- to 1982	Aumentos	Disminu- ción	Total Ingresos Previstos	Realizado	Result.	Recaud. de más	Recauda- do de menos
Parlamento Foral	500	—	—	500	—	—	—	500
Tribunales Delegados	250	—	—	250	—	—	—	250
Dirección Administración Municipal	908.400	580.000	—	1.488.400	1.197.873	643	—	289.884
Dirección Hacienda	30.291.855	32.796.680	30.738.404	32.350.131	31.429.547	—	3.679.932	4.600.516
Dirección Educación	720.748	—	—	720.748	591.956	20.660	66.195	174.327
Institución Príncipe de Viana	9.727	—	—	9.727	8.158	6.444	4.990	114
Dirección Turismo, Bibliotecas y Cultura P. ...	15.562	—	—	15.562	8.875	8.049	2.509	1.147
Dirección Industria	20.439	—	—	20.439	39.573	6.477	25.611	—
Dirección Obras Públicas	23.408	—	—	23.408	14.798	2.625	493	6.479
Dirección Urbanismo	12.489	—	—	12.489	3.554	6.712	—	2.223
Dirección Personal	284.220	40.000	—	324.220	414.643	—	90.423	—

**CONCILIACION BALANCE AL 31-1-82 CAMARA DE COMPTOS Y PRESENTACION CUENTAS
GENERALES 1982**

A C T I V O

	Saldo 31-1-82 Informe C/Comptos	Cargos	Abonos	Saldo 31-1-82 S/Ctas. Grles.
INMOVILIZADO				
Material propio				
Terrenos y bienes naturales ...	812.124.899	52.380.007 (5)	—	864.504.906
Edif. y otras construcciones ...	3.865.837.346	—	—	3.865.837.346
Maquinaria, inst. y útiles ...	547.963.708	—	—	547.963.708
Material de transporte ...	367.421.878	—	—	367.421.878
Mobiliario y enseres ...	1.118.636.934	—	—	1.118.636.934
Equipos y proces. Informat. ...	227.274.689	—	—	227.274.689
Semovientes ...	12.415.970	—	—	12.415.970
Otro inmoviliz. material ...	1.659.374.391	—	—	1.659.374.391
Cuentas especiales ...	52.380.007	—	52.380.007 (5)	—
Inmaterial				
Inmovilizado inmaterial ...	—	35.000.000 (1)	—	35.000.000
Financiero				
Valores ...	519.497.039	—	—	519.497.039
Préstamos ...	2.001.588.944	—	100.001.044 (1+2)	1.901.587.900
Depósitos constituidos ...	80.124.804	—	—	80.124.804
Operaciones a formalizar ...	600.565.931	—	—	600.565.931
Cuentas especiales ...	66.816.665	—	—	66.816.665
DEUDORES				
Ayuntamientos ...	524.825.711	44.611.616 (3)	—	569.437.327
Deudores diversos ...	618.156.594	—	—	618.156.594
Deudores derechos reconoc. ...	564.359.961	—	—	564.359.961
Deudores morosos aplazam. ...	1.765.825.317	—	—	1.765.825.317
Deudores morosos sin aplazam. ...	—	—	—	—
Otros deudores por tributos ...	—	—	—	—
CUENTAS FINANCIERAS				
Anticipos ...	—	65.001.044 (2)	—	65.001.044
Depósitos a justificar ...	77.985.411	—	—	77.985.411
Caja ...	795.410	—	—	795.410
Entidades financieras colab. ...	7.542.202.574	—	—	7.542.202.574
		106.992.667	152.381.051	

P A S I V O

	Saldo 31-1-82 Informe C/Comptos	Cargos	Abonos	Saldo 31-1-82 S/Ctas. Grles.
PATRIMONIO Y RESERVAS				
Patrimonio	3.818.783.414	—	—	3.818.783.414
Resultados años anteriores ...	162.153.992	—	3.668.035(4)	165.822.027
Previsión deudores aplazam. ...	1.765.825.317	—	—	1.765.825.317
Previsión deudores sin aplaz. ...	—	—	—	—
Previsión otros deudores	—	—	—	—
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO				
Empréstitos	6.528.311.629	—	—	6.528.311.629
Préstamos	1.442.620.597	—	—	1.442.620.597
DEUDAS A PLAZO CORTO				
Acreedores oblig. reconoc. ...	3.616.070.544	—	—	3.616.070.544
Acreedores pagos ordenados ...	989.990.441	—	—	989.990.441
Acreedores varios	1.536.016	—	—	1.536.016
Fianzas y depos. en metálico ...	165.915.974	—	—	165.915.974
Ayuntamientos	—	—	44.611.616(3)	44.611.616
PARTIDAS PENDIENTES APLIC.				
Ingresos pendientes aplic.	312.205.639	—	—	312.205.639
Cuentas especiales	18.092.717	—	—	18.092.717
CTAS. PRESUPUESTO 1982				
Ingresos enero Presup. 1982 ...	914.642.234	—	—	914.642.234
Gastos enero Presup. 1982	(165.394.745)	—	—	(165.394.745)
CTAS. PRESUPUESTO 1983				
Ingresos Presup. prorrog. 1982.	—	—	—	—
Gastos Presup. prorrog. 1982 ...	—	—	—	—
RESULTADOS				
Resultados del Ejercicio	3.455.420.414	3.668.035(4)	—	3.451.752.379
		3.668.035	48.279.651	

6. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE

Hemos analizado el Balance de Situación de la Hacienda Foral de Navarra para el ejercicio terminado al 31-1-83, utilizando los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, así como cuantas pruebas hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, el actual sistema de contabilidad de la Diputación Foral, que proviene de la mecanización del anterior sistema manual de cobros y pagos existente hasta 1981, no garantiza que los estados financieros de la Hacienda Foral presenten de una manera razonable su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios de su Patrimonio, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por todo ello, a pesar de que se observa un perfeccionamiento progresivo del mismo, que se ha acelerado desde el Informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 1981 y que se plasma en numerosas regularizaciones de cuentas, la inexistencia ya comentada de una adecuada contabilidad patrimonial así como del Inventario, nos impide dar una opinión acerca de la situación financiera de la Hacienda Foral para el ejercicio terminado al 31-1-83.

En este sentido, y en opinión también de la propia Dirección de Hacienda, el sistema contable actual es insuficiente aportando las siguientes consideraciones:

— Se ha desarrollado desde el punto de vista informático casi todo el proceso en «batch», pero está basado en la contabilidad tradicional de cobros y pagos.

— La publicación a finales del año 1981 del Plan General de Contabilidad Pública que integra la Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial y la publicación en 1983 del Desarrollo del Grupo 9 (Contabilidad Analítica) que completa la integración de las tres contabilidades, impone un cambio en la actual estructura de información contable de la Diputación Foral.

— La necesidad de un sistema mecanizado en tiempo real, auditable, que proporcione la información necesaria para la toma de decisiones a los distintos responsables de la gestión de la Administración Foral.

Por ello, la Dirección de Hacienda se ha fijado como objetivo durante el año 1984 para 1985, el de diseñar y poner en marcha un nue-

vo sistema de información y control que aúne las contabilidades Presupuestaria, General y Analítica, funcionando en tiempo real y que sea «auditable» por terceros. La primera etapa de este objetivo se ha comenzado en el mes de noviembre de 1983, estableciéndose relaciones con empresas de Auditoría y Consultoras de Gestión nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar en el tiempo más rápido posible un nuevo sistema, utilizando los medios humanos e informáticos de la Diputación Foral.

6-1 INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
8.663.429.822	8.940.443.079

En el informe de esta Cámara de las Cuentas Generales de Navarra del año 1981, que fue presentado al Parlamento el día 6 de octubre de 1982 y publicado en el Boletín el 16 de noviembre de 1982, indicábamos la necesidad de proceder a la elaboración exhaustiva de un inventario de los bienes de la Hacienda Pública. La Diputación Foral encomendó a la Dirección de Hacienda (Departamento de Inversiones y Patrimonio) la realización del Inventario, aprobándose la primera propuesta de ejecución en el Acuerdo de 23 de diciembre de 1982, previéndose su terminación en este año de 1983.

Al confeccionarse los Inventarios al 31-1-83 con el mismo sistema que los del ejercicio terminado en 31-1-82, adolecen de los mismos defectos comentados en el informe de la Cámara a las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1981.

En general, consisten en simples relaciones de bienes remitidas por las Direcciones a Contaduría, sin uniformidad de criterio en cuanto a su valoración, no consta el año de adquisición, el precio histórico ni la amortización acumulada.

No hay garantía de que comprendan la totalidad de los bienes públicos forales, debidamente clasificados.

Por todo ello la cifra del inmovilizado del Balance General de Situación de la Hacienda de Navarra al 31 de enero de 1983 no puede considerarse válida ni representativa.

En cuanto a las altas y bajas del material propio ocurridas durante el ejercicio y que

suponen un incremento neto de 277.013.257 pesetas, no se contabilizan desde la perspectiva patrimonial directa e inmediatamente, incrementando o disminuyendo el saldo en el momento de efectuar el gasto o la venta correspondiente, sino que se reflejan al final del ejercicio, a partir de las valoraciones remitidas por las Direcciones.

El sistema de contabilizar en un mismo asiento las variaciones patrimoniales al final del ejercicio es una práctica que se repite respecto de los diversos bienes que integran el activo, con excepción de las cuentas financieras.

Durante el presente ejercicio de 1983, tras una experiencia piloto en la Dirección de Hacienda, se consideró oportuno que la confección del inventario de los bienes muebles fuese realizado por empresas especializadas, dividiéndose las Dependencias de Diputación en seis grupos de tareas homogéneas con el fin de unificar criterios de valoración y poder contratar con más de una empresa, reduciendo de esta manera el tiempo de realización. Esta propuesta del Departamento de Inversiones y Patrimonio fue aprobado por Acuerdo de Diputación del 23 de diciembre de 1982.

Hemos de señalar que consideramos fundamental se diseñe un sistema de seguimiento de dicho inventario, de manera que a partir del mismo las altas y bajas que se produzcan en las Direcciones se notifiquen directamente a la Dirección de Hacienda en el momento de su realización.

Sin este seguimiento, la confección del inventario de bienes muebles carecerá de sentido en breve plazo.

El inventario de bienes Inmuebles está siendo elaborado directamente por el Departamento de Inversiones y Patrimonio. Su finalización se demorará varios años debido a la escasez de personal adscrito al mencionado Departamento, agravada por la cantidad de documentos, planos, contratos, escrituras, deslindes y amojonamientos, dispersos por diversas Direcciones, que es preciso verificar.

Estimamos de interés se aborde esta tarea con todos los medios disponibles, reforzando el Departamento durante el tiempo que dure el Inventario con el personal necesario para reducir en lo posible el tiempo de realización del Inventario de bienes Inmuebles.

6-2 INMOVILIZADO INMATERIAL:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	35.000.000

La Compañía Gas Navarra aparecía al 31-1-82 en Deudores diversos con un saldo de 29.988.706 pesetas, y con la contabilización en el ejercicio 82 de unos anticipos realizados en ejercicios anteriores, que no estaban registrados, llegaba a un saldo deudor de 35 millones de pesetas.

En virtud de un contrato firmado con dicha Compañía en fecha 23 de marzo de 1979, Diputación adquiere la propiedad del proyecto de instalación de gas ciudad en Pamplona, por un importe de 35.000.000 de pesetas. Dicho contrato tampoco estaba contabilizado por lo que en el ejercicio 82 se procede a un traspaso de Deudores Varios a Inmovilizado Inmaterial por dicha cifra, desapareciendo el saldo a cobrar de la citada Compañía y registrando de esta manera la propiedad de dicho proyecto en esta cuenta.

El proyecto, según el contrato mencionado, tiene un costo de 52.500.000 pesetas, participando la Compañía Enagas con la compra del resto por un importe de 17.500.000 pesetas.

6-3 INMOVILIZADO FINANCIERO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.268.593.383	3.853.682.273

En cuanto a las cuentas que integran este grupo, se presenta el siguiente análisis:

6-3-1 VALORES

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
519.497.039	549.315.539

El cuadro siguiente, recoge el saldo a principio del ejercicio y las adiciones y bajas durante el mismo:

VALORES

CLASE DE VALOR	Número Títulos	Valor 31-1-82	Altas	Bajas	Valor 1-1-83
Deuda del Estado	16	675.156			675.156
Deuda de Navarra	1.267	641.500	20.000	641.500	20.000
Deuda Perpetua Inter.	63	1.820.119			1.820.119
Obligaciones	42	388.000			388.000
Ayunto. Pamplona	1.518	16.764			16.764
Acc. Banco Central	5.305	2.192.500	460.000		2.652.500
Ced. B. Cdto. Local	343	171.500			171.500
Obl. RENFE	15	15.000			15.000
Ced. Banco Hipotecario	18	9.000			9.000
Obli. Cía. Trasatlántica	10	5.000			5.000
Acc. OPPOSA	46.686	22.340.000			22.340.000
Acc. España Inm., S. A.	845	422.500			422.500
Mercairuña, S. A.	9 %	31.500.000			31.500.000
Gas Navarra, S. A.	33 %	660.000			660.000
Oblig. IUNSA	1.800	95.000.000		5.000.000	90.000.000
Cuotas So. Sonagar	1.750	10.000.000	25.000.000		35.000.000
S. A. ITG. Porcino	99 %	297			2.970.000
S. A. ITG. Cereal	98 %	294			2.940.000
S. A. ITG. Vacuno	98,66 %	296			2.960.000
Selec. Gana. Nav., S. A.	100 %	700			70.000.000
I. N. Suelo, S. A.	100 %	10			1.000.000
ABASTEC. NAV., S. A.	65 %	195			19.500.000
EST. VITIC. Y ETNOL.	100 %				3.000.000
ETUDESA	100 %	70			70.000
Alabastros Navarra	33 %	9.900			9.900.000
Oblig. Hipot. Sarrió	4.826	241.300.000			241.300.000
Gestión de Deudas, S. A.	100 %	500		5.000.000	5.000.000
Trab. Catastrales, S. A.	99 %	498		4.980.000	4.980.000
SUMA TOTAL		519.497.039	35.460.000	5.641.500	549.315.539

El inventario de valores se confecciona anualmente, al igual que ocurre con el inmovilizado material. Los movimientos del ejercicio no se contabilizan directa e inmediatamente en la cuenta de Valores con lo que se resiente la fiabilidad de la información contable.

Los valores recogidos en el cuadro están registrados por su valor nominal. Si se aplicasen los principios de valoración generalmente aceptados, las acciones de Sociedades deberían ajustarse a su valor teórico a la vista de los balances de las respectivas sociedades.

Las adiciones más significativas son: la ampliación en 25 millones de la participación de Diputación en la Sociedad de Garantía Recíproca Sonagar, y la creación por Diputación de dos nuevas empresas, Gestión de Deudas, Sociedad Anónima, 5.000.000, con la misión de facilitar los cobros de morosos de la Agencia Ejecutiva, y Trabajos Catastrales, S. A., 4.980.000, para la confección del Catastro de Navarra.

En cuanto a las bajas del ejercicio, además de la amortización de 641.500 pesetas de Deuda de Navarra, la amortización anual de obligaciones que posee Diputación, de IUNSA

(Inmobiliaria Universidad de Navarra), emitidas y suscritas en 1976 que devengan un interés del 10 por 100.

Recomendamos se plantee la necesidad de un mayor control y seguimiento, presentando los balances y presupuestos de las sociedades con participación predominante de la Hacienda Pública debidamente consolidados y unidos al Presupuesto y a las Cuentas Generales de Navarra.

Al igual que en el año anterior, los ingresos provenientes de la cartera de valores, se presupuestan desde diversos centros. Los no

presupuestados se aplican a imprevistos, sin el adecuado control acerca de si procede el abono y su contabilización.

6-3-2 PRESTAMOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
2.001.588.944	3.182.508.993

Este grupo se divide en las siguientes subcuentas, que analizamos a continuación:

CONCEPTO	Dirección Responsable	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Préstamos viviendas empleados	Hacienda	146.407.361	178.469.722
Préstamos viviendas concentración	»	9.742.251	9.012.157
Préstamos viviendas servicio tabaco	»	534.953	406.244
Préstamos anticipo vehículos	»	11.479.822	13.803.216
Crédito hipotecario vivienda	»	3.907.437	3.009.855
Deudores promoción agrícola	Agricultura	69.301.961	98.435.558
Deudores promoción hotelera	Turismo	90.530.788	94.787.058
Deudores revestimiento calles	Caminos	1.266.657	1.410.692
Deudores anticip. obras municipales	Admón. Municipal	903.130.267	985.706.928
Deudores repoblación, carreteras	Montes	191.814.780	977.104.663
Deudores promoción industria	Dir. Industria	39.375.799	279.487.801
Deudores anticip. planes urbanismo	Urbanismo	21.238.568	87.670.769
Deudores anticipos educación	Educación	38.444.301	32.188.783
Ayuntamiento de Pamplona	Hacienda	173.219.149	107.845.695
Deudores obras públicas	Obras Públicas	—	26.750.439
Otros deudores varios	Hacienda	236.193.806	286.419.413
Anticipos sueldo	»	65.001.044	—
TOTAL		2.001.588.944	3.182.508.993

Préstamos viviendas empleados:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
146.407.361	178.469.722

Préstamos que concede Diputación a sus empleados para la adquisición de vivienda, con un máximo de 400.000 pesetas a un interés del 6 por 100 con amortizaciones mensuales en 15 años. El descuento mensual se efectúa directamente en la nómina de los empleados.

Préstamo vivienda concentración:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
9.742.251	9.012.157

Son viviendas que en su día compró Diputación para los empleados del IRYDA, por convenio con el Ministerio de Agricultura. Se van cobrando a dichos empleados mensualmente. Devengan un interés del 5 por 100.

Préstamo vivienda servicio tabaco:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
534.953	406.244

Pequeño resto que queda de unas viviendas que compró Diputación para empleados de Tabacalera. Se va cobrando mensualmente. No devenga interés.

Préstamos anticipo vehículos:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
11.479.822	13.803.216

Préstamos que concede Diputación para la compra de automóvil a los empleados, por necesidades de trabajo, con un máximo de 180.000 pesetas, a cancelar en 72 mensualidades con un interés del 4 por 100. Las mensualidades se descuentan directamente de la nómina.

Crédito hipotecario vivienda:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.907.437	3.009.855

Préstamo efectuado a personal de Diputación para la compra de viviendas, en la actualidad prácticamente cancelado.

Deudores promoción agrícola:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
69.301.961	98.435.558

Anticipos concedidos por la Dirección de Agricultura. La Dirección de Hacienda recibe al final del ejercicio una relación con el saldo pendiente, y ajusta en un único asiento al final del ejercicio la cuenta, según procedimiento ya criticado anteriormente.

Este sistema facilita la comisión de errores; el estudio de esta cuenta, durante nuestra revisión, revela la necesidad de un ajuste por pesetas 12.763.155, reduciendo el saldo al 31-1-83, cuya regularización ha sido aprobada por la Diputación Foral a propuesta de la Dirección de Hacienda (Contaduría).

Deudores promoción hotelera:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
90.530.788	94.787.058

Gestionado directamente por la Dirección de Turismo, adolece de los mismos defectos que los comentados en el epígrafe anterior.

Deudores revestimiento de calles:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.266.657	1.410.692

Gestionado por la Dirección de Caminos.

Deudores anticipos obras municipales:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
903.130.267	985.706.928

Anticipos que Diputación realiza a los Ayuntamientos y Concejos. Gestionados directamente por Administración Municipal. No nos ha sido facilitada la relación de deudores al 31-1-83.

Deudores repoblaciones carreteras:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
191.814.780	977.104.663

Son anticipos concedidos por Diputación para la construcción de caminos, creación o mejora de pastizales, caminos agrícolas y repoblaciones forestales.

La notable diferencia entre el saldo al 31-1-82 y al 31-1-83 da idea de la carencia de un adecuado control en esta cuenta, gestionada por la Dirección de Montes.

La Dirección de Hacienda con fecha 6 de abril de 1983 comunica a la Dirección de Montes que tiene el saldo al 31-1-83 como «provisional»; encomienda a la Dirección un estudio exhaustivo de la cifra de deudores a dicha fecha, estudio que debería haber estado terminado para finales del mes de abril, fecha de presentación de las Cuentas Generales al Parlamento.

Hasta la fecha no ha habido respuesta a dicha comunicación.

Deudores promoción industrial:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
39.375.799	279.487.801

Anticipos gestionados directamente por la Dirección de Industria, concedidos a las empresas para ayudas de investigación.

Deudores Anticipos Planes Urbanización:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
21.238.568	87.670.769

Corresponden a entregas efectuadas a Concejos y Ayuntamientos, reintegrables en 5 ó 10 anualidades sin interés.

Son gestionados directamente por la Dirección de Urbanismo.

Este año incluye un préstamo al Ayuntamiento de Pamplona, para el Plan de Urbanización de la ciudad, traspasado de la subcuenta «Ayuntamiento de Pamplona».

Esta cuenta comprende:

	31-1-82	31-1-83	
Préstamo	52	46,8	Cobrada 1.ª anualidad.
Préstamo	20	—	Imputado a cta. repartimientos.
Plan General Urbanización	29,7	—	Traspasado a Deudores Planes Urbanización.
Mercado Central			
Embalse y depuradora	71,5	61	Se cobran normalmente.
	173,2	107,8	

Deudores Obras Públicas:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	26.750.439

Son anticipos concedidos para la construcción de caminos rurales, gestionados directa-

Deudores Anticipos Educación:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
38.444.301	32.188.783

Anticipos concedidos a Ayuntamientos para la construcción de colegios. En algunos casos estos anticipos se cancelan con los gastos del centro escolar, ya que Diputación se hace cargo de los mismos.

Se gestionan directamente por la Dirección de Educación que, al igual que en los epígrafes anteriores, envía una relación de deudores a la Dirección de Hacienda al final del ejercicio. Los cobros no se efectúan regularmente. En la actualidad se está procediendo a la imputación de cobros atrasados a la cuenta de Repartimientos.

Ayuntamiento de Pamplona:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
173.219.149	107.845.695

Pamplona, como el resto de los Ayuntamientos y Concejos, es titular de diversas cuentas de créditos-débitos, con la Diputación Foral, que aparecen dispersos en los diferentes epígrafes del Balance.

mente por la Dirección de Obras Públicas. El año pasado no existía saldo ya que la Dirección no envió la relación de deudores, lo que pone de nuevo de manifiesto la necesidad de una contabilización patrimonial directa de los mismos.

Otros Deudores Varios:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
236.193.806	286.419.413

Se observa, existen de nuevo deudas de Ayuntamientos dispersas, como comentábamos en otros epígrafes.

Aparece «Depuradora de Lesaca» con pesetas 7.408.251, deuda que proviene del año 73, sin que hasta el momento se haya cobrado nada. No obstante, el 28 de julio de 1983 la Diputación Foral adopta un acuerdo tendente a saldar esta cuenta con aportaciones del Ayuntamiento de Lesaca, Laminaciones de Lesaca, S. A. y la propia Diputación.

La Junta y Tribunal de Protección de Menores mantienen un saldo deudor por importe de 25.500.000 pesetas. Falta por contabilizar en esta cuenta un anticipo concedido a la Junta, según acuerdo de 15 de diciembre de 1977, por importe de 6 millones de pesetas. La Diputación por Acuerdo de fecha 9-12-83 y previo Informe de esta Cámara de 11-10-83 resolvió adeudar a la Junta y Tribunal dicho importe con abono a la cuenta de «Resultados Extraordinarios».

En estos momentos Diputación Foral financia el presupuesto de estas entidades, y está pendiente de cumplirse la Disposición Adicional 2.^a de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1982 que prevé un Convenio con el Ministerio de Justicia sobre financiación y gestión de dichos organismos.

Consideramos que en el contexto de dichas negociaciones se debe proceder a la regularización de estas deudas.

Vivienda Patronato, con un saldo de pesetas 60.599.115, recoge los anticipos concedidos para viviendas en Ermitagaña destinados a empleados de Diputación. Se va cobrando regularmente.

Fundiciones de Alsasua, 81.000.000 pesetas, incluido el año pasado en operaciones a formalizar. Entendemos que el Parlamento de Navarra dispone de una información completa del tema, puesto que fue objeto de una Comisión Especial de Encuesta constituida al efecto.

Anticipos sueldo:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
65.001.044	—

Anticipos concedidos al personal. Al 31-1-83 aparecen dentro de las cuentas financieras, por lo que nos remitimos a los comentarios efectuados en dicho apartado.

Expuesto el examen de las partidas que integran el apartado de préstamos, opinamos:

— Se hace necesaria la implantación de una contabilidad patrimonial, de modo que queden registrados todos los movimientos en el momento de efectuarse en las correspondientes cuentas de deudores.

— Consideramos de interés se continúe con la labor de análisis y depuración de las partidas que componen el capítulo de préstamos, al objeto de regularizar aquellas partidas ya cobradas e incluir los préstamos o anticipos concedidos que no consten en los detalles.

En tanto no se consiga una información íntegra, global y analítica de la situación Deudores-Acreedores de la Diputación Foral con terceros, centralizada en una cuenta actualizada, con responsables de gestión, y se mantenga el sistema actual de descentralización en la gestión y contabilidad de las Dependencias sin controles periódicos y conciliaciones contables, no podrá asegurarse:

— Que la totalidad de los préstamos sea la cifra que figura en el Balance.

— Que no se abone a favor de un tercero cantidad alguna, cuando les sean exigibles deudas por otros conceptos. En estos casos debiera llegarse, si fuera preciso, al procedimiento ejecutivo. Sin embargo, las leyes aprobadas por el Parlamento a propuesta de la Diputación, que regulaban esta forma de actuar, fueron suspendidas, debido a la imposibilidad jurídica y material en cuanto a su aplicación.

— Que no se pierdan derechos económicos a favor de Hacienda de Navarra por prescripción o por dejar pasar el momento oportuno de cobro.

— Que no se produzcan diferencias entre las contabilidades de las Direcciones y Contaduría.

— Que se realicen oportunamente las previsiones presupuestarias correspondientes a los cobros de las deudas.

6-3-3 DEPOSITOS CONSTITUIDOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
80.124.804	58.214.804

Como puede verse en el Informe de la Cámara de Comptos del ejercicio 1981, el Depósito constituido corresponde a unos libramientos a pagar a favor de Sarrió, S. A. como consecuencia del Plan de Promoción Industrial.

La Diputación Foral había concedido una subvención a Sarrió, S. A. por ochenta millones de pesetas, como parte de las ayudas del Plan de Promoción Industrial al que estaba acogido.

Dada la inminente declaración de suspensión de pagos y la implicación para un grupo importante de empresarios navarros, la Diputación Foral de acuerdo con la Intervención de la Empresa suspensa, accedió a hacer efectivo su importe depositándolo en una cuenta de la Caja de Ahorros de Navarra, garantizando la devolución de los créditos concedidos por la citada Caja.

A medida que los créditos han ido venciendo y reintegrándose por los acreedores, se ha ido reduciendo el depósito reintegrando su importe a la Diputación Foral. En este momento la subvención concedida en 1979 se hace efectiva a Sarrió, S. A., ya que con su importe se van compensando parte de sus deudas antiguas con la Diputación Foral.

En el ejercicio de 1982 la C. A. N. redujo el depósito en 22 millones de pesetas ingresando en la cuenta corriente de la Diputación Foral. Dicho ingreso se aplica a la cuenta del Presupuesto «Cobro de aplazamientos especiales por Norma de Ejecución Presupuestaria de 1981» según se estipulaba en el acuerdo por el que se realizó el depósito.

Aparece además en la cuenta un depósito de 90.000 pesetas ante Correos, para el uso de la máquina franqueadora.

6-3-4 OPERACIONES A FORMALIZAR:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
600.565.931	27.819.981

Incluye transitoriamente las operaciones que, en el momento de registrarlas, se ignora su aplicación presupuestaria correcta:

La composición del saldo es la siguiente:

	Millones de ptas.	
	31-1-82	31-1-83
Fundiciones de Alsasua.	81	—
Ayunto. de Pamplona ...	150	—
Siervas Cía. de María ...	(21,9)	—
Nóminas de enero	400	121,1
Concejo de Ansoain ...	0,6	—
Otras ctas. de Varios ...	(9,2)	(6,2)
Canon Electricidad	—	(87,1)
	600,5	27,8

Fundiciones de Alsasua:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
81.000.000	—

Traspasado el saldo a Deudores diversos el 22-5-82.

Ayuntamiento de Pamplona:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
150.000.000	—

150 millones entregados con cargo a las ayudas pendientes de recibir en el ejercicio 1981.

En marzo de 1982 se reintegra su importe, cargándolo en la cuenta de Repartimientos y compensándolo a través de la cuenta citada con los repartos del Fondo de Participación en los Impuestos.

Siervas Compañía de María:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
(21.972.200)	—

Según comentábamos en el Informe de las Cuentas de 1981, Diputación concedió esta cantidad para la compra del Colegio de Les-tonac, no contabilizándose en la correspondiente cuenta de deudores, por lo que erróneamente implicó un gasto. El anticipo fue

reintegrado el 22-12-79, aplicándose a esta cuenta de «operaciones a formalizar», en la que se mantiene hasta el 31-5-82 que se abona a resultados extraordinarios.

Se pone de manifiesto nuevamente, la necesidad de implantación de una contabilidad patrimonial, que evite este tipo de errores.

Nóminas a aplicar:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
400.211.426	121.115.089

Corresponden al mes de enero, y por sistema son imputadas en principio en esta cuenta de «operaciones a formalizar», contabilizándose posteriormente en sus correspondientes cuentas de gastos de personal.

La diferencia de saldo con respecto al año anterior se debe a que la nómina normal de plantilla ya aparecía contabilizada al 31-1-83 en sus correspondientes cuentas de gastos. El saldo pendiente desaparece el 1 de febrero de 1983, y corresponde a Nóminas contratados y Nóminas Diputados, quedando un saldo de 460.280 pesetas, que ya aparecía en el ejercicio anterior. Dicho saldo se regulariza, pasándose a Resultados Extraordinarios, el 16-6-83, en virtud de un informe del Departamento de Personal, en el que se señala que no existe ninguna nómina pendiente.

Concejo de Ansoain:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
600.000	—

Anticipo concedido a cuenta de los reparos anuales de ITE a favor de los Ayuntamientos y Concejos el 26-8-80. Al desaparecer dicho reparto de ITE y crearse el Fondo de Participación en los Impuestos, su importe se reintegra por compensación con la parte que a dicho Concejo le corresponde en el Fondo.

Otras cuentas de Varios:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
(9.273.295)	(6.223.080)

Cuyo saldo se obtiene por diferencias. No hemos podido obtener un detalle de la composición del saldo, ya que se trata de numerosas partidas provenientes de ejercicios anteriores.

Entendemos que procede un análisis detallado de dicha cuenta, regularizando las partidas antiguas si procede, evitando la obtención del saldo por diferencias, práctica contraria a toda norma de control.

La Dirección de Hacienda está procediendo al análisis comentado, por lo que se nos asegura que dicha cuenta aparecerá regularizada en el próximo ejercicio.

Canon electricidad:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	(87.072.028)

Exacción parafiscal que se recauda de las Compañías de Electricidad y cuyo importe se ingresa en la Delegación de Hacienda en virtud de la Ley Foral que en su día aprobó esta exacción.

El importe de 87,1 millones, contabilizado en esta cuenta de «Operaciones a Formalizar», se transfiere al Estado, según acuerdo de Diputación de fecha 10 de febrero de 1983.

Recomendamos la reclasificación de esta cuenta acreedora en el Pasivo del Balance.

6-3-5 CUENTAS ESPECIALES:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
66.816.665	35.822.956

Contienen las siguientes subcuentas:

CUENTAS	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Carretera Belagua-Francia	1.689.360	1.689.360
Concejos tutelados	6.702.159	6.702.159
Derechos Personal Montes-Estado	2.262.059	—

CUENTAS	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Economato	18.524.222	(10.779.990)
Electrificación Valdorba	10.505.626	10.505.626
Pleito sobre bienes Guindano	162.411	162.411
Sanducelay	9.608.142	9.608.142
Señorío de Bértiz	12.803.682	18.002.628
Tarjetas y autorizaciones	—	190.361
Valores a adquirir Hospital	1.201.111	69.427
Exacción regulación precio café	196.471	106.040
Exacción regulación precio harina	3.161.422	(433.208)
TOTAL	66.816.665	35.822.956

Carretera Belagua-Francia:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.689.360	1.689.360

Según informe de la Dirección de Caminos, Diputación llegó a un acuerdo con el Estado francés para la construcción de la carretera Belagua-Francia. Diputación costeó en su totalidad la citada obra, debiendo abonar posteriormente el Departamento de los Pirineos la parte previamente estipulada. Según el Convenio comentado, la deuda con Diputación debía haber sido cancelada en 1971, quedando constancia del pago en dicho año por el Estado francés de 15.140.371 pesetas.

Este saldo de la cuenta especial supondría la total cancelación de la deuda. Según el funcionario de Hacienda consultado, no es posible determinar con exactitud si el Estado francés aún adeuda esta cantidad.

Estimamos que debido a la antigüedad de la deuda debe analizarse si procede su regularización ya que parece de muy dudoso cobro.

Concejos Tutelados:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
6.702.159	6.702.159

Saldo muy antiguo, que proviene de entregas efectuadas por Diputación a los Concejos tutelados. Saldo a regularizar, previo análisis con la Dirección de Montes, que en la actualidad gestiona este tema.

Derechos Personal Montes del Estado:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
2.262.059	—

El saldo aparece regularizado en el ejercicio 1982, como puede verse en el detalle de cuentas especiales del pasivo, apartado 6-9-2.

Economato:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
18.524.222	(10.779.990)

El saldo al 31-1-82 de esta cuenta refleja las mercancías acumuladas. El Economato ha sido suprimido y, por tanto, las compras que se realizaban, por lo que la cuenta solamente refleja los ingresos por las ventas de mercancía almacenada, hasta su extinción, momento en que el saldo de la cuenta se regularizará con abono a Resultados.

En nuestra opinión no es admisible la presentación de una cuenta acreedora en este epígrafe del Balance, dichos ingresos debían registrarse, asimismo, en su correspondiente cuenta presupuestaria de ingresos a tenor del artículo 25.1 de la Norma General Presupuestaria.

Electrificación Valdorba:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
10.505.626	10.505.626

La obra de Electrificación de Valdorba con un costo de 21 millones fue asumida directamente por Diputación que abonó dicho importe a FENSA en los años 1978 y 1979. Los Concejales entregan a Diputación en el ejercicio de 1978, 10.494.374 pesetas, quedando por tanto el saldo de la cuenta por 10.505.626 pesetas pendiente de pago, a la espera de la concesión por Diputación de ayudas por electrificación a los Concejales. Por tanto, este saldo deberá regularizarse en el momento en que la Diputación conceda dichas ayudas.

Pleito sobre bienes de Guindano:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
162.411	162.411

Esta cuenta no registra movimiento alguno desde 1960, existe un pleito que está en los Tribunales y por tanto el saldo se mantiene hasta que, definitivamente, se dicte sentencia.

Sanducelay:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
9.608.142	9.608.142

Esta cuenta refleja deuda por impuestos de la empresa Sanducelay anteriores al ejercicio 1976. El último movimiento de la cuenta se refleja en 1980, ejercicio en que la Empresa paga a Diputación 15 millones.

Señorío de Bértiz:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
12.803.682	18.002.628

Esta cuenta recoge pagos del Señorío de Bértiz, así como ingresos provenientes de tala de árboles y aprovechamientos de caza.

No se entiende la inclusión de esta cuenta dentro del activo del Balance, ya que no se trata de una cuenta a cobrar.

En nuestra opinión, tanto los ingresos como los gastos del Señorío de Bértiz deberán presupuestarse y contabilizarse como tal dentro de la Contabilidad Presupuestaria. Lo contrario es una práctica que conculca el artículo 25-1 de la Norma General Presupuestaria.

La Dirección de Hacienda explica que en esta cuenta se recogían en los últimos años solamente los gastos y pequeños ingresos de explotación que afrontaba el Arzobispado, que era coheredero de la citada finca, y que luego reclamaba a la Diputación Foral. Como a lo largo de todos estos años se realizaban gestiones para la compra definitiva de la parte del Arzobispado, estos gastos se entendían como gastos o pagos anticipados de la citada compra, ya que el único que usaba los edificios de la finca era el Arzobispado que no podía afrontarlos porque los aprovechamientos del monte eran casi nulos.

Tarjetas y Autorizaciones:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	190.361

Diputación recauda los ingresos por tasas y autorizaciones de transporte, participando en dichos ingresos personal de Diputación en un 32,5 por 100.

A este respecto, hemos de comentar que, si bien los ingresos se presupuestan dentro de la Dirección de Caminos como «Ingresos tasas y Autorizaciones», el importe que se reparte el personal y que supone el 32,5 por 100 de lo recaudado, no aparece registrado en ninguna cuenta de gastos, contabilizándose el reparto en esta cuenta de Balance, que al final del ejercicio se salda con la comentada cuenta de ingresos, por lo que normalmente esta cuenta deberá aparecer con saldo Cero.

Esta práctica conculca el art. 25-1 de la Norma General Presupuestaria, al no quedar registrado dicho reparto en su correspondiente Cuenta Presupuestaria de Gastos.

En cuanto a la legalidad de los repartos del 32,5 por 100 recaudado por este concepto, ha sido objeto de estudio especial por esta Cámara, y existe un informe enviado al Parlamento en noviembre de 1983 al cual nos remitimos.

El importe total repartido en el ejercicio 82 asciende a 1.613.259 pesetas.

Con fecha 22-9-83 la Diputación acuerda suprimir dichos repartos.

Valores a adquirir Hospital:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.201.111	69.427

Valores, normalmente Deuda de Navarra, entregados como garantía de obras y contratos e incautados por incumplimiento de contratos que se ponen a nombre del Hospital de Navarra.

La diferencia de saldo entre el 31-1-82 y 31-1-83 se debe a que la mayor parte de los mismos han sido amortizados en el ejercicio.

Exacción regulación precio café:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
196.471	106.040

Cuenta especial que recoge las exacciones parafiscales que corresponden a la Hacienda del Estado y que recauda Diputación en gestión delegada, cuando se decretan incrementos de precio, gravando las existencias de café en dicho momento. Durante el ejercicio 82 no ha habido movimiento, las diferencias de saldos entre el 31-1-82 y el 31-1-83 se deben a traspasos a las cuentas especiales de la harina y el azúcar.

Exacción regulación precio harina:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.161.422	(433.208)

Concepto análogo al explicado en el epígrafe anterior, para el café.

6-4 DEUDORES:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.473.167.583	14.906.477.378

Este capítulo del Balance, se compone de las siguientes cuentas, que a continuación se analizan:

6-4-1 AYUNTAMIENTOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
524.825.711	974.392.192

Esta cuenta, llamada «cuenta de Repartimientos», funciona como una cuenta corriente, Diputación-Ayuntamientos, devengando intereses al 8 por 100. Recoge cargos y abonos muy variados.

Como podemos apreciar, hay una notable dispersión de datos, acerca del saldo de un determinado municipio, ya que existen créditos-débitos de Ayuntamientos dispersos en las cuentas de préstamos, operaciones a formalizar, deudores varios, acreedores varios, etcétera, dificultando con ello el control adecuado de las deudas globales con cada Ayuntamiento.

Los intereses correspondientes al ejercicio 82 han sido contabilizados el 23-2-83 y anotados en la ficha correspondiente a cada Municipio, por lo tanto, dichos intereses, por un importe de 13.526.368 pesetas, no aparecen en el saldo al 31-1-83. Falta por registrar asimismo en esta cuenta el cargo a los Ayuntamientos de la Seguridad Social Agraria correspondiente a 1982 que Diputación paga directamente al Estado, por importe aproximado de 348 millones, que opinamos deberá ajustarse.

Recomendamos se realice la oportuna reclasificación de débitos y créditos dispersos por diferentes cuentas de activo y pasivo al objeto de poder obtener o conocer en cada momento la cuantía de los créditos o débitos de los Ayuntamientos con la Diputación Foral, lo que facilitará el control y seguimiento de las mismas.

6-4-2 DEUDORES DIVERSOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
618.156.594	1.016.058.613

Esta cuenta recoge los anticipos anuales que Diputación efectúa para el pago de Ayuda Familiar, Montepíos y quinquenios del personal al servicio de la Administración Municipal.

El detalle del saldo es el siguiente:

— Ayuda Familiar:	143.082
	143.082

— Montepíos y quinquenios:

618.013.512 1.015.915.531

La Dirección de Administración Municipal debe remitir un detalle del reparto efectuado a los Ayuntamientos y esta cuenta se salda cargando a las correspondientes fichas de Repartimientos.

Se observa una falta de coordinación entre Administración Municipal y Contaduría. El movimiento de los años 80 y 81, que el año pasado no estaba contabilizado, ha sido regularizado en el año 82. Faltan por registrar en esta cuenta la Ayuda familiar y los Montepíos y quinquenios correspondientes a 1982, por un importe aproximado de 1.240 millones. Se da la circunstancia de que el informe con el reparto de Montepíos y Ayuda familiar correspondiente a dicho ejercicio 82, tiene fecha de 26 de enero de 1983, sin embargo, no ha llegado a poder del funcionario responsable de contaduría hasta agosto de dicho año.

Recomendamos se efectúe un análisis de

estas cuentas, y se arbitre el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación comentada entre Administración Municipal y el Departamento de Contaduría de Hacienda.

6-4-3 DEUDORES DERECHOS RECONOCIDOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
564.359.961	286.314.362

También llamada Resultas de Ingresos, incluye deudas vencidas y no cobradas de las diferentes Direcciones, excepto Tributos. Incluye, asimismo, deudas a corto plazo. Son, por tanto, cuentas a cobrar y complementan la cuenta de Préstamos, en los casos en que la deuda aparece ya vencida y no cobrada.

El detalle de Resultas de Ingresos por las diferentes Direcciones al 31-1-83 es el siguiente:

CONCEPTO	Año 1979	Año 1980	Año 1981	Año 1982	TOTAL
Secretaría	9.297.750	—	—	—	9.297.750
Administración Municipal	437.245	426.969	2.656.639	643.277	4.164.130
Educación	—	—	—	20.659.567	20.659.567
Príncipe de Viana	—	—	—	6.444.293	6.444.293
Industria	4.698.414	5.442.526	6.639.673	14.525.428	31.306.041
Obras Públicas	—	—	—	2.625.207	2.625.207
Urbanismo	—	13.715.342	—	6.711.862	20.427.204
Agricultura	369.366	546.054	198.573	10.528.860	11.642.853
Montes	—	—	—	5.436.889	5.436.889
Dirección General de Sanidad ...	—	—	—	6.276.504	6.276.504
Hospital	—	—	—	151.296.384	151.296.384
Hospital Psiquiátrico	—	—	2.033.571	8.744.927	10.778.498
Laboratorio	—	—	—	3.456.910	3.456.910
Informática	—	—	—	2.502.132	2.502.132
Suma total	14.802.775	20.130.891	11.528.456	239.852.240	286.314.362

Durante el ejercicio, se han efectuado unas anulaciones de resultas de ingresos por un importe de 18.985.258 pesetas en las siguientes Direcciones:

— Dirección de Agricultura	29.738
— Contaduría	5.639
— Hacienda	14.634.394
— Agricultura	4.312.802
— Administración Municipal	2.685
TOTAL	18.985.258

La justificación para efectuar estos ajustes, según Contaduría, se debe a que en los ejercicios anteriores a 1982 los Centros Gestores remitían la relación de Resultas de Ingresos utilizando un método estimativo que en la mayoría de los casos no respondía exactamente a un inventario de deudores tomados a las fechas del cierre del ejercicio.

En el ejercicio de 1982 se les ha exigido un detalle individualizado de las Resultas de Ingresos existentes a la fecha del cierre, produciéndose una serie de desajustes con los saldos, en muchos casos estimados, de años anteriores, por lo que procede la regularización de los mismos. Dichos ajustes son aprobados por la Comisión Delegada de Diputación en fecha 9 de marzo de 1983.

Sin embargo, siguen existiendo errores, ya que, examinando la composición de las Resultas de Ingresos de las Direcciones, hemos comprobado, por ejemplo, que en la Dirección de Industria aparecen duplicadas, constando en el epígrafe de Préstamos y en esta cuenta de Resultas, por lo que procede su regularización, que ha sido realizada por la Dirección de Hacienda durante nuestro trabajo.

Hay que recordar que esta cuenta de Resultas de Ingresos y la cuenta de Préstamos no son sino cuentas de deudores y en el caso de las Resultas, vencidas. La falta de coordinación entre Contaduría y los Centros Gestores, produce errores de este tipo.

Recomendamos se diseñe un impreso donde las Direcciones remitan periódicamente tanto la cifra de deudores como de Resultas de Ingresos a Contaduría, de esta manera el seguimiento de cobros y análisis de cuentas se clarificará sensiblemente. Procedimiento este que siempre habrá de considerarse provisional, ya que el problema de base sigue siendo, insistimos, la inexistencia de una adecuada contabilidad patrimonial.

Pasamos a comentar ahora el contenido de estas cuentas:

Secretaría:

Saldo 31-1-83
9.297.750

Se compone únicamente de una cuenta a cobrar de Editorial Aranzadi por 9.297.750 pesetas, proveniente del año 79. Debido a su

antigüedad recomendamos se analice, regularizándose si procede.

Administración Municipal:

Saldo 31-1-83
4.164.130

Son deudas de Ayuntamientos vencidas al 31-1-83.

Educación:

Saldo 31-1-83
20.659.567

Saldo compuesto por:

	Pesetas
— Subvención Ayuntamiento de Pamplona, Colegio Iturrama.	14.911.032
— Subvención Consejo S. de Deportes	5.748.535

Príncipe de Viana:

Saldo 31-1-83
6.444.293

Resultas de ingresos, que proceden de la venta de entradas por el Festival de Olite, no liquidadas a 31-1-83.

Industria:

Saldo 31-1-83
31.306.041

Este saldo aparece duplicado, como comentábamos antes, por tanto, procede su ajuste ya que consta en el epígrafe de Préstamos, ajuste que ha sido efectuado por la Dirección de Hacienda durante nuestra visita.

Obras Públicas:

Saldo 31-1-83
2.625.207

Este saldo se compone de las siguientes cuentas:

	Pesetas
— Dragados de Ríos Concejo Riezu	75.912
— Dragados de Ríos Concejo Zudaire	14.310
— Defensa de Ríos Andosilla.	1.097.740
— Defensa de Ríos Azagra ...	925.139
— Venta de Planos	492.024
— Caminos Rurales Concejo de Zufía	20.082
TOTAL	2.625.207

Urbanismo:

Saldo
31-1-83

20.427.204

Son anticipos concedidos a Ayuntamientos y Concejos por planes generales.

Agricultura:

Saldo
31-1-83

11.642.853

Incluye cuentas a cobrar por inseminaciones, colonización, venta de productos de las fincas, venta de novillos y sementales, venta de ovejas y una transferencia al INSPV.

Montes:

Saldo
31-1-83

5.436.889

Incluye deudas de particulares y Concejos por la compra de plantas, arriendo de pastos, carreteras forestales y una indemnización de Fenosa.

Dirección General de Sanidad:

Saldo
31-1-83

6,276.504

El saldo está compuesto por la cantidad que corresponde aportar al Estado en el último trimestre de 1982 para el mantenimiento de la Residencia de Ancianos de Estella.

Hospital:

Saldo
31-1-83

151.296.384

Deuda del Instituto Nacional de la Salud por asistencia médica en el Hospital.

Hospital Psiquiátrico:

Saldo
31-1-83

10.778.498

Son deudas de particulares en concepto de estancias, consultas y encefalogramas.

Laboratorio:

Saldo
31-1-83

3.456.910

Deudas de particulares por análisis efectuados por el Laboratorio.

Informática:

Saldo
31-1-83

2.502.132

Deuda compuesta por 2.003.382 pesetas a reintegrar por trabajos de codificación del Censo de vivienda y población por el Instituto Nacional de Estadística en los ordenadores de Diputación, y 498.750 pesetas a cargo del Ayuntamiento de Pamplona, por uso del ordenador por el Servicio Municipal de Aguas, durante 1982.

A continuación y siguiendo dentro del epígrafe de Deudores, tenemos tres cuentas que reflejan las deudoras a la Hacienda Navarra en concepto de impuestos. Vamos a explicar el contenido de las mismas:

6-4-4 DEUDORES MOROSOS
APLAZAMIENTOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.765.825.317	7.074.958.541

Contiene el importe de los aplazamientos de deudas fiscales concedidas por Diputación y registradas en soportes informáticos.

De los débitos aplazados deben distinguirse entre deudores de contribuyentes acogidos a la Norma especial del 25 de junio de 1981, y los aplazamientos ordinarios concedidos por Diputación Foral.

En cuanto a los primeros, y dado el plazo que exigía la Norma para acogerse, ya no existen nuevos aplazamientos concedidos en el ejercicio 82.

Para los aplazamientos ordinarios (que Diputación ha ido concediendo en este ejercicio), son aplicables los comentarios efectuados en el informe de la Cámara relativos al ejercicio 1981 ya que el art. 6 de la Norma General Presupuestaria excluye la concesión de exenciones, rebajas y moratorias, salvo en los casos y en la forma que determinen las normas aprobadas por el Parlamento.

El problema que se plantea incide por tanto sobre la legalidad de los aplazamientos ordinarios otorgados por la Diputación Foral.

La práctica de la concesión de aplazamientos obedece a entender el Ejecutivo que su facultad al respecto no fue interrumpida por la Norma General Presupuestaria, que excluye las moratorias y no los aplazamientos; o que, en base a las Normas para los presupuestos de 1980 que prevén un interés del 15 por 100 para los retrasos en el pago de débitos fiscales, la Diputación Foral puede conceder aplazamientos a ese tipo de interés. Consideramos que existe un vacío legal en esta materia que debe subsanarse y proceder a su regulación.

Como puede observarse, y comparando la situación de la cuenta al 31-1-82 y al 31-1-83, la Diputación va poniendo al día el registro informático de los deudores por impuestos aplazados. Sin embargo, la cifra que aparece en el Balance no podemos considerarla exacta, sino más bien aproximada; no obstante, se van realizando los ajustes oportunos corrigiendo errores.

Dentro del saldo de la cuenta al 31-1-83 no

están computados los intereses que devenga el aplazamiento.

Recomendamos se diseñe el sistema en el momento del desarrollo de la contabilidad patrimonial, para computar los intereses devengados en cada momento por los aplazamientos concedidos.

Para el cobro de los expedientes con aplazamiento, el Departamento de Tesorería efectúa las primeras gestiones, que caso de no dar resultado se remiten a la empresa GEDESA (creada por Diputación para ese fin); si tampoco la Empresa consigue el cobro, pasan a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

El porcentaje de cobro de deudas aplazadas, vencidas al 31-1-83, es del 71 por 100.

Las deudas pasadas a la Agencia Ejecutiva durante el ejercicio 82, ascienden a 177 millones.

En el período 31-1-83 al 31-7-83, los cobros efectuados, según Departamento de Contaduría, ascienden a 795 millones de principal y 136 millones de intereses.

En el mismo período se han pasado a la Agencia Ejecutiva 1.922 expedientes, con un principal de 53 millones y 12 millones de intereses.

6-4-5 DEUDORES MOROSOS SIN
APLAZAMIENTO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	1.641.170.247

Son débitos normales por impuestos, no aplazados y registrados en soportes informáticos.

Falta por registrar en esta cuenta los intereses correspondientes de demora, que se pueden calcular en unos 740 millones.

Los cobros efectuados en el período 31-1-83 al 31-7-83 ascienden a 140 millones de principal y 35 millones de intereses.

Las deudas pasadas desde el 31-1-83 al 31-7-83 a la Agencia Ejecutiva ascienden a 2.409 millones de principal y 913 millones de intereses, el número de expedientes asciende a 18.467, lo que da idea del trabajo que se acumula en la Agencia Ejecutiva.

6-4-6 OTROS DEUDORES TRIBUTARIOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	3.913.583.423

Cifra calculada por aproximación, ya que se trata de deudas llevadas en fichas manuales, no pasadas al 31-1-83 al ordenador.

En la actualidad, al 31-8-83, esta cuenta ha desaparecido, introduciéndose dichas deudas en el ordenador y pasando a las cuentas explicadas anteriormente.

Una vez explicado el contenido de las cuentas que recogen las deudas fiscales aplazadas, no aplazadas y esta última de otros deudores, interesa destacar que:

— Constituye un mérito incuestionable el esfuerzo de la Hacienda para dar a conocer, contabilizar, controlar y gestionar el cobro de los débitos fiscales.

— Toda gestión de cobros se puede calificar de problemática, sobre todo si se considera la época de crisis que padece la economía y el replanteamiento del sistema precedente, en cuanto a los cobros por la Agencia Ejecutiva. A la vista de los datos explicados anteriormente, en los primeros meses de 1983 se están remitiendo a la Agencia Ejecutiva del orden de 20.000 expedientes, hecho este que obliga a replantearse las necesidades de personal de este Departamento al objeto de poder hacerse cargo del importante volumen de trabajo que se acumula y que en estos momentos excede a las posibilidades del Departamento.

6-5 CUENTAS FINANCIERAS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
7.620.983.395	9.634.130.340

Se compone de las siguientes subcuentas que analizamos a continuación:

6-5-1 ANTICIPOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	43.112.536

Esta cuenta recoge los anticipos de sueldos concedidos al personal; el límite máximo

es de 2 mensualidades, no devengan intereses y el plazo de devolución es de 20 meses, descontándose directamente de la nómina.

Al 31-1-82 el saldo de la cuenta está recogido dentro del epígrafe Inmovilizado financiero, Préstamos.

6-5-2 DEPOSITOS A JUSTIFICAR:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
77.985.411	64.993.426

Según el art. 37 de la Norma General Presupuestaria, las órdenes de pago libradas con cargo a los créditos presupuestarios a los que no puede acompañarse en el momento de su expedición los documentos justificativos, por no poderse precisar la cuantía del gasto, tendrán el carácter de «a justificar».

Se dispone de un plazo de un mes, excepcionalmente ampliable a dos, para justificar la aplicación de las cantidades recibidas con el envío de un G-1 y la documentación soporte del gasto.

En el muestreo que hemos realizado, se observa que dicho plazo no se cumple por regla general. Debe señalarse, asimismo, la existencia de depósitos antiguos que no han sido justificados, si bien su montante no es excesivo y provienen de años anteriores. Recomendamos se efectúe un análisis en profundidad de dichos depósitos al objeto de regularizarlos o exigir su justificación si procede.

Recomendamos, asimismo, se regule y se haga cumplir el plazo estipulado por la ley para aportar los documentos justificativos del gasto.

6-5-3 CAJA:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
795.410	1.581.613

Esta cuenta, llamada Caja, es una cuenta corriente bancaria donde se centralizan los pagos de la Hacienda Foral; se nutre de las cuentas bancarias recogidas en «Entidades Financieras Colaboradoras». El traspaso de fondos de las cuentas bancarias a esta cuenta corriente se efectúa mediante talones que deben ir firmados por un Diputado y el Secretario.

El principio de centralización de los pagos en la cuenta de caja tiene una serie de excepciones que son:

- La amortización de la Deuda de Navarra.
- El pago del combustible.
- Los Seguros Sociales.
- La Seguridad Social Agraria.
- Depósitos a justificar.

Recomendamos se eviten estas excepciones, centralizando todos los pagos a través de esta cuenta.

Esta cuenta de caja depende de Tesorería, a la que le están encomendadas, además, las tareas de:

- Gestión de cobro de deudas.
- Control de aplazamientos.
- Control de disponibilidades.

Para los pagos a través de esta cuenta, que son realizados mediante talones nominativos, es necesaria la firma del tesorero, hasta dos millones de pesetas; para cantidades superiores debe firmar el Tesorero, con el Contador-Interventor o Vicecontador. Según Acuerdo de Diputación del 27 de noviembre de 1980.

Con respecto a esta cuenta, hemos observado una serie de deficiencias que comentamos a continuación:

— El saldo según Contaduría, es decir, el saldo del Balance, asciende, a 1.581.613 pesetas, sin embargo, el saldo del libro de caja de Tesorería es de 1.744.283. Investigando la diferencia, ésta proviene de una nómina de pasivos de septiembre de 1982 pagada, realmente el 5-2-83.

Recomendamos se implante la práctica de realizar arqueos periódicos, al menos trimestrales, entre los datos de ambos departamentos.

— Sin embargo, el problema existente el año anterior en cuanto al descuadre entre los datos de Tesorería y Contaduría, provocado por pagos ordenados y devueltos por el banco y no contabilizados por Contaduría, ha sido subsanado.

6-5-4 ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
7.542.202.574	9.524.442.765

Recoge los saldos de las cuentas abiertas en las entidades bancarias, incluyendo los saldos de la Deuda no dispuesta.

No se ha realizado un corte adecuado de operaciones al cierre del Balance, revisando las conciliaciones bancarias; observamos la existencia de intereses que pertenecen al ejercicio 1982, abonados por los bancos y no registrados por Contaduría, por un importe aproximado de 48 millones.

La partida presupuestaria de ingresos por intereses de cuentas corrientes incluye intereses de Ayuntamientos, intereses de préstamo viviendas, intereses de demora de Sarrió y otros conceptos, que nada tienen que ver con la partida de ingresos presupuestarios.

Esto se debe a que no se presupuestaron los ingresos comentados.

Los intereses que generan las cuentas bancarias oscilan entre el 8 y 12 por 100 bruto, a excepción de las cuentas de Deuda no dispuesta, por las cuales las Cajas cobran un interés diferencial del 1 por 100 entre el coste de la Deuda y el interés de la c/c. Sin embargo, este interés diferencial ha desaparecido para las emisiones posteriores al 1 de octubre de 1981 (ver apartado empréstitos en el Pasivo).

Como podemos observar, Hacienda dispone de unos saldos bancarios positivos crecientes en los últimos ejercicios. De la misma manera que opinábamos en el ejercicio anterior, el dinero es un recurso caro por lo que recomendamos se potencie la visión financiera de la Hacienda Pública, implantando un presupuesto de Tesorería, con un flujo de cobros y pagos previsto a corto y largo plazo que complete la visión del presupuesto.

Recomendamos, asimismo, que a la fecha de cierre del ejercicio se efectúe un corte adecuado de operaciones, registrando todos aquellos intereses y gastos que pertenezcan al ejercicio, así como que los presupuestos de ingresos incluyan las partidas antes comentadas, de forma que los ingresos por intereses de cuentas corrientes recojan únicamente el concepto presupuestado.

Iniciamos el análisis del Pasivo con la cuenta de:

6-6 PATRIMONIO Y RESERVAS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
5.746.762.723	22.545.080.746

6-6-1 PATRIMONIO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.818.783.414	6.064.206.485

Representa la diferencia neta entre Activo y Pasivo. Teniendo en cuenta lo expuesto respecto a las cuentas del Balance, se puede concluir que la cifra indicada no representa el valor real del Patrimonio de la Diputación Foral.

6-6-2 RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
162.153.992	3.851.162.050

La composición de esta cuenta presenta la siguiente evolución:

	Pesetas
Resultados años anteriores ...	162.153.992
Resultados 1981	3.455.420.414
Resultados extraordinarios en 1982	154.315.720
Superávits anteriores 1981 ...	79.271.924
TOTAL	3.851.162.050

6-6-3 PREVISION DEUDORES APLAZAMIENTO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.765.825.317	7.074.958.541

6-6-4 PREVISION DEUDORES SIN APLAZAMIENTO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	1.641.170.247

6-6-5 PREVISION OTROS DEUDORES:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	3.913.583.423

Funcionan como cuentas de orden. En este sentido, estimamos será conveniente que cuantas deudas se contabilicen por débitos aplazados sean imputadas a superávit del ejercicio a que pertenezcan, revisando periódicamente la realidad de su contenido y eliminando la cuenta presupuestaria correspondiente de cobro por aplazamientos.

En cuanto a la fiabilidad de la cifra, nos remitimos a lo expuesto al examinar su contrapartida en el activo «Deudores».

6-7 DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
7.970.932.226	7.589.822.389

Que incluye las siguientes subcuentas:

6-7-1 EMPRESTITOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
6.528.311.629	6.117.276.629

Comprende los siguientes pagarés y emisiones de Deuda de la Hacienda Foral, presentadas en un cuadro donde puede verse el saldo al 31-1-82, las amortizaciones del ejercicio y el saldo al 31-1-83.

CONCEPTO	Saldo 31-1-82	Amortizaciones en el ejercicio	Saldo 31-1-83
Pagarés 1965	77.950.000	5.150.000	72.800.000
Pagarés 1968	11.350.000	11.350.000	—
Láminas Leyre	600.000	—	600.000

CONCEPTO	Saldo 31-1-82	Amortizacio- nes en el ejercicio	Saldo 31-1-83
Capit. censales	412.129	—	412.129
Deudas anteriores a 1975	1.256.629.500	117.665.000	1.138.964.500
Deuda 1979	3.500.000.000	276.870.000	3.223.130.000
Deuda 1980	1.000.000.000	—	1.000.000.000
Deuda 1981	681.370.000	—	681.370.000
TOTAL	6.528.311.629	411.035.000	6.117.276.629

En cuanto a las amortizaciones del ejercicio y su correspondiente gasto en las cuentas presupuestarias, ver Presupuesto de Gastos, apartado «Amortizaciones financieras».

Por otro lado los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a la deuda suscrita y no dispuesta, ascendía al 31-1-83 a pesetas 5.154.360.000. Incluidas en la cuenta «Entidades financieras colaboradoras».

Contrasta este remanente financiero depositado en Bancos, proveniente de emisión de Deuda, con la pretensión y presupuestación de una nueva emisión durante 1982 de 3.663.873.000 pesetas que caso de haberse llevado a la práctica hubiese quedado, asimismo, depositada en Bancos, ya que por otra parte el superávit del ejercicio 82 asciende a 973.905.840 pesetas.

Estos saldos bancarios, provenientes de

emisión de Deuda no dispuesta, cuestan un interés diferencial del 1 por 100, entre el interés de la c/c y el interés de la Deuda, si bien a partir del 1 de octubre de 1981, para las nuevas emisiones, las Cajas no cargan ese interés diferencial.

Lo anteriormente expuesto, insistimos, pone de relieve la necesidad de potenciar una visión financiera de la Hacienda Foral, con unos presupuestos de Tesorería que permitan predecir la capacidad financiera real, evitando esas excesivas disponibilidades que quedan en cuentas bancarias.

6-7-2 PRESTAMOS:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
	1.442.620.597	1.472.545.760

CONCEPTO	Importe Préstamo	Saldo 31-1-82	Amortiz.	Saldo 31-1-83	Int.	Vto.
B. Cto. Local Esp.	200.000.000	142.499.208	5.902.188 (1)	136.597.020	5,25 %	31-12-97
B. Cto. Local Esp.	64.436.295	35.671.607	3.568.193 (1)	32.103.414	5,25 %	31-08-90
B. Cto. Local Esp.	1.390.000.000	1.201.972.847	53.157.011 (1)	1.148.815.836	7,45 %	30-09-94
B. Cto. Local Esp.	101.931.336	(8.493.542)	3.322.574 (1)	90.115.220	8,45 %	31-12-96
B. Cto. Local Esp.	80.000.000	53.173.824	3.987.068 (2)	49.186.756	6,25 %	31-12-91
B. Cto. Local Esp.	30.000.000	16.894.336	1.571.617 (3)	15.322.719	5,25 %	31-09-90
B. Cto. Const.	680.000	434.443	37.778 (2)	396.665	1 %	30.06.93
B. Cto. Hipotec.	—	—	—	8.130		
		1.442.152.714		1.472.545.760		

(1) Suman 65.949.966. Ver en Presupuestos de Gastos su correspondiente contabilización presupuestaria en Amortizaciones financieras, intereses e imprevistos.

(2) Suman 4.024.846. Idem.

(3) Suman 1.571.617. Idem.

Al 31-1-82, según comentábamos en el Informe del año pasado, falta por contabilizar un préstamo del B. Crédito Local de 101 millones, que a dicha fecha ascendía a 93,9 millones de pesetas, y que aparece en el cuadro con un saldo negativo.

Recuérdese, asimismo, que al 31-1-82 faltaban por registrar 422.295 y 37.778 pesetas del B. Crédito Local y 7.810 del B. de Crédito Hipotecario, por lo que el saldo según Balance y el detalle están descuadrados en dicha cifra.

Al 31-1-83, la situación ha sido regularizada.

6-8 DEUDAS A PLAZO CORTO:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
4.773.512.975	5.062.312.639

Que se compone de las siguientes subcuentas:

6-8-1 ACREEDORES OBLIGACIONES RECONOCIDAS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.616.070.544	3.781.846.737

Esta cuenta se compone de:

Resultas de gastos	Saldo 31-1-83	Anuladas en el ejercicio
1978	824.813	—
1979	78.527.491	2.576.200
1980	204.410.641	6.576.016
1981	692.409.293	106.139.920
1982	2.805.674.499	—
	3.781.846.737	115.292.136

Para imputar en esta cuenta las obligaciones con terceros, las Direcciones envían a Contaduría una relación con los gastos, comprometidos documentalmente, que no hubieran sido pagados el último día del ejercicio.

Como puede observarse ha habido unas anulaciones durante 1982 por un importe de 115.292.136 pesetas, a las cuales es aplicable

el mismo comentario que efectuábamos en el apartado 6-4-3 resultas de ingresos, ya que se trata de una cuenta similar a aquella, pero de pasivo.

Es aplicable también el comentario acerca de la inseguridad que crea la inexistencia de una contabilidad directa y patrimonial y la necesidad de contabilizar al final del ejercicio las obligaciones no pagadas, en base a unas relaciones recibidas de las correspondientes Direcciones, relaciones que, el hecho de que todos los ejercicios deban ser depuradas mediante anulaciones (recuérdese que en 1981 se anularon 89 millones), reduce la fiabilidad de las mismas.

Es aplicable para 1982, asimismo, el comentario que efectuábamos para 1981 en el sentido de que las anulaciones de resultas de gastos comentados, ponen de manifiesto que las resultas no se contabilizan conforme a datos reales de compromisos documentales, en contra de lo dispuesto en el art 29, dado que, de otra forma, se lesionarían derechos de terceros y no sería correcto el procedimiento de anulación.

En nuestra opinión, sólo deberán pasar a Resultas aquellos gastos realizados y comprometidos documentalmente. Por ello no parece correcto se transfieran a Resultas partidas presupuestarias no realizadas o en las que no se justifique un compromiso formal de derecho reconocido con la cuantía exacta a favor de terceros.

Si se prevé que un crédito o una partida presupuestaria se va a realizar en los ejercicios siguientes, y no existen compromisos documentales, existe la vía de créditos incorporados, porque, como hemos visto, se pueden originar Resultas ficticias que perviven a lo largo de varios ejercicios. En todo caso deberá requerirse la documentación que justifique oportunamente el traslado a Resultas, pudiéndose concluir la necesidad de regular con claridad este concepto.

6-8-2 ACREEDORES PAGOS ORDENADOS:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
989.990.441	1.106.959.070

Esta cuenta recoge las obligaciones con terceros con libramientos extendidos para su pago.

El detalle de dichas obligaciones por ejercicios al 31-1-83 es el siguiente:

	Importe 31-1-83
Libramientos y facturas 1977.	33.200
» » 1978.	12.324.129
» » 1979.	16.051.466
» » 1980.	18.771.685
» » 1981.	12.709.102
» » 1982.	8.263.082
» » 1982.	883.640.921
» » 1983.	155.165.485
TOTAL	1.106.959.070

Las diferencias existentes el año anterior han sido regularizadas y al 31-1-83, los saldos que aparecen responden a lotes de libramientos concretos.

Recomendamos que la Administración agilice, en la medida de sus posibilidades, la regularización, si procede, o el abono de los libramientos antiguos.

La Dirección de Hacienda comenta:

— No se tiene certeza de que entre los libramientos pendientes no existan duplicidades, dado el sistema que dio origen a los anteriores a 1982.

— Se han tramitado todos aquellos libramientos cuyos titulares tienen cuenta corriente reconocida en Tesorería.

— Existen libramientos condicionados cuyos requisitos no se han cumplido.

6-8-3 ACREEDORES VARIOS:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
	1.536.016	52.854

Que comprende las siguientes partidas:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Conversión de censos.	621.500	—
Acreeedores retención préstamos	37.511	(363.871)
Partícipes en valores...	416.725	416.725

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Ajustes nóminas 81 a pagar	460.280	—
TOTAL	1.536.016	52.854

Conversión censos: Regularizado en el ejercicio 82; la contrapartida está en valores (ver amortización de Deuda en el cuadro de valores, apartado 6-3-1).

Acreeedores retención préstamos: Esta cuenta refleja el saldo neto de cuentas acreedoras y deudores de descuentos sobre préstamos viviendas. Procedimiento incorrecto, que da lugar a que esta cuenta acreedora aparezca con un saldo deudor.

Partícipes en valores: Ciertos Ayuntamientos participan con Diputación en la propiedad de valores, por el importe de dicho saldo. Se trata de una cuenta muy antigua.

Ajustes nómina 81 a pagar: Regularizado el saldo en el ejercicio 82.

6-8-4 FIANZAS Y DEPOSITOS EN METALICO:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
	165.915.974	144.888.308

Además de lo expuesto en el apartado 6-3-3 «Depósitos constituidos» por 58.214.804 pesetas, cuyo reflejo contable en el Pasivo forma parte de esta cuenta, estimamos conveniente señalar:

— Las fianzas en metálico realizadas por los concursantes a subastas, contratos de obras, suministros y servicios, se depositan en las cuentas corrientes abiertas por la Diputación Foral en las Entidades Colaboradoras Bancos, y se controlan tanto su cobro como su devolución por Contaduría-Intervención.

— La custodia y control de los avales a favor de Diputación Foral se centralizan en el Departamento de Tesorería, según Acuerdo de fecha 1-10-81.

6-8-5 AYUNTAMIENTOS:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
	—	28.565.670

Esta cuenta refleja en este ejercicio los saldos acreedores de los Ayuntamientos de la cuenta de Repartimientos, o cuenta corriente entre Diputación y Ayuntamientos, como vimos en el Activo del Balance, apartado 6-4-1.

Al 31-1-82 no aparece saldo, ya que en el ejercicio 81 en la cuenta de Repartimientos se contabilizaba por el neto de saldos deudores y acreedores.

6-9 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
330.298.356	109.098.792

Este grupo se compone de los siguientes conceptos:

6-9-1 INGRESOS PENDIENTES APLICACION:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
312.205.639	98.605.586

Cuya composición es la siguiente:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Bancos pendientes aplicación	20.462.054	96.638.189
Devolución Renta, ITE y Sociedades	291.042.311	105.481
Cartografía (TFA)	701.274	1.861.916
TOTAL	312.205.639	98.605.586

Bancos pendientes de aplicación:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
20.462.054	96.638.189

Esta cuenta recoge los ingresos cuya aplicación se desconoce; posteriormente, y una vez conocida, se contabiliza en la línea presupuestaria adecuada, desapareciendo el saldo de esta cuenta transitoria.

El saldo al 31-1-83 se compone de:

	Pesetas
Resto año anterior sin aplicar ...	10.387.054
Ingresos Policía Foral	155.360
Ingresos Vasco Navarra	7.500
Ingresos Agencia Ejecutiva ...	4.107.022
Ingresos Estado para obras provinciales	81.981.253
TOTAL	96.638.189

Devolución Renta, ITE y Sociedades:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
291.042.311	105.481

Cantidades a devolver por estos conceptos. El año pasado aparecían en la Cuenta de Resultados de Gastos, «Acreedores por Obligaciones Reconocidas», apartado 6-8-1, cargando a las cuentas de ingresos de los impuestos correspondientes. Este procedimiento, criticado por la Cámara en el Informe del Ejercicio anterior por ser contrario al art. 25 de la Norma General Presupuestaria, ha sido corregido en el presente Ejercicio.

Cartografía:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
701.274	1.861.916

Corresponde a ingresos que se recaudan extrapresupuestariamente, en la Dirección de Obras Públicas, por venta de mapas y fotogra-

fías aéreas de Navarra. De estos ingresos, un 75 por 100 se entrega a la empresa «Trabajos fotografía aérea» y el otro 25 por 100 queda como ingreso de Diputación, registrándose en ingresos presupuestarios. Lo adecuado sería registrar directamente en el presupuesto y en su ejecución todos los gastos e ingresos por este concepto, tal y como preceptúa el artículo 25 de la Norma General Presupuestaria.

6-9-2 CUENTAS ESPECIALES:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
18.092.717	10.493.206

La componen las siguientes partidas:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Carretera Isaba-Zuriza	116.828	116.828
Derechos personal montes particulares	3.304.702	—
Exacción regul. precio azúcar	21.407	(693.987)
Exacción regul. precio trigo-harina	2.115.540	—
Fundación Vidaurreta	26.726	27.605
Gerencia Políg. Industriales	8.561.257	8.561.257
Giros postales	2.287.649	2.284.589
I. C. O. N. A.	1.340.542	—
Retenciones	274.472	133.594
Tasa identificación vehículos	43.594	63.320
TOTAL	18.092.717	10.493.206

A continuación explicamos el contenido y problemática de estas cuentas.

Carretera Isaba-Zuriza:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
116.828	116.828

Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Isaba para la realización de esta carretera. Cuenta que no tiene movimiento desde el año 1966. Saldo que, debido a su antigüedad y falta de movimiento, debería regularizarse.

Derechos personal montes Estado:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.304.702	—

Ver comentario efectuado en esta misma cuenta que figura en cuentas especiales del activo, apartado 6-3-5.

Los trabajadores de **Montes**, devengan cantidades por las marcaciones y demás trabajos forestales que realizan. Los propietarios abonan dichas cantidades a Diputación en las cuotas que les corresponden, y ésta la distribuye entre los trabajadores. Con abono a esta cuenta, se liquida la de activo «Derechos Personal Montes del Estado» por pesetas 2.262.059.

Por acuerdo de la Diputación de 4-6-81, se suprimen estos derechos, siendo sustituidos por gratificaciones mensuales fijas, de ahí la desaparición de esta cuenta al 31-1-83.

Exacción regulación precio azúcar:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
21.407	(693.987)

Exacción parafiscal que recauda Diputación como gestión delegada del Ministerio de Hacienda del Estado.

El saldo de esta cuenta contiene, por errores de imputación, ingresos por concepto co-

mo ITE, Lujo, etc., por tanto procede su ajuste o regularización.

Exacción regulación precio trigo-harina:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
2.115.540	—

Exacción parafiscal que Diputación recauda, al igual que el anterior, en gestión delegada del Ministerio de Hacienda del Estado, cuando se producen incrementos de precio.

Fundación Vidaurreta:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
26.726	27.605

Esta fundación tiene Deuda Perpetua Interior del Estado, cuyos cupones se ingresaron en la citada cuenta. En la actualidad se estudia la posibilidad de la disolución de la citada Fundación.

Gerencia Polígonos Industriales:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
8.561.257	8.561.257

Saldo que se va compensando con la venta a particulares de parcelas en polígonos industriales, sin variación en el ejercicio 82.

Giros Postales:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
2.287.649	2.284.589

Ingresos efectuados en Depositaria mediante giro postal y de los que se ignora su aplicación correcta. Actualmente los giros son ingresados directamente en una cuenta de Diputación en la Caja Postal. El saldo que arroja esta cuenta está pendiente de la aplicación adecuada que pueda colegirse, previa comprobación ante reclamaciones, de quien alegue haber pagado por giro postal.

Parece debería reclasificarse esta cuenta dentro de «Ingresos pendientes de aplicación».

I. C. O. N. A.:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
1.340.542	—

Cuenta que recoge los envíos de fondos de ICONA estatal a ICONA de Navarra.

Retenciones:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
274.472	133.594

Retenciones efectuadas en la nómina de empleados, en casos muy particulares, por orden judicial. El movimiento obedece al envío de los fondos retenidos al juzgado correspondiente.

Tasa identificación vehículos:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
43.594	63.320

Esta cuenta se liquidó por acuerdo de Diputación del 4-6-81, habiéndose producido posteriormente pequeños ingresos, reflejados en el saldo y que, en nuestra opinión, deben regularizarse.

Los ingresos obedecen a la participación de Diputación en la tasación obligatoria de vehículos usados.

6-10 CUENTAS PRESUPUESTO 1983:

	1.089.512.664
Se compone de:	
Ingresos Presupuesto prorrogado 1982	1.488.318.184
Gastos Presupuesto prorrogado 1982	(398.805.520)

Al cerrarse el Balance al 31-1-83 incluye los ingresos y gastos de enero 83 correspondientes al presupuesto de dicho año.

6-11 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
3.455.420.414	973.905.840

Derivan de la siguiente ejecución de Ingresos y Gastos:

Ingresos totales ejercicio 1982	35.358.979.714
Gastos totales ejercicio 82.	(32.784.353.839)
Diferencia	2.574.625.875
Superávit ejercicios anteriores incorporado a Presupuesto 1982	(1.600.720.035)
Resultados corrientes del ejercicio	973.905.840

6-12 CUENTAS DE ORDEN:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
400.397.172	18.088.240.380

Que comprende las siguientes partidas:

	Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
Avalados	—	10.238.794.492
Deudores por aval	326.776.720	535.207.087
Abastecimiento Aguas Pamplona	1.646.896	1.646.896
Agencia Ejecutiva	70.974.556	156.687.378
Valores en depósito	999.000	1.323.000
Avales recibidos	—	1.213.410.378
Garantías recibidas	—	5.941.171.149
TOTAL	400.397.172	18.088.240.380

A continuación comentamos el contenido de las principales subcuentas de este epígrafe:

Avalados:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	10.238.794.492

Recoge los avales prestados por Diputación a entidades y empresas, donde se incluyen en este ejercicio avales como el de Aude-nasa por un importe de 9.000 millones.

El detalle es el siguiente:

RELACION DE AVALES PRESTADOS POR LA DIPUTACION A ENTIDADES

Fecha Asiento	TITULAR	Importe
9-12-82	Ayuntamiento de Mendigorria	4.842.000
»	» » Lacunza	52.834.000
»	» » Estella	5.955.000
»	» » Garinoain	2.000.000
»	» » Peralta	8.000.000
»	Concejo de Irurzun	4.579.000
»	Ayuntamiento de Mendavia	21.046.000

Fecha Asiento	TITULAR	Importe
9-12-82	Concejo de Larrasoña	850.000
»	» » Cizur Mayor	7.230.000
»	» » Loza	1.385.000
»	Ayuntamiento de Falces	10.828.277
»	» » Vera de Bidasoa	3.000.000
»	Concejo de Igúzquiza	6.000.000
»	Ayuntamiento de Burlada	18.956.987
»	» » Lesaca	3.563.000
»	Concejo de Cilveti	13.119.424
»	Ayuntamiento de Estella	9.387.000
»	Concejo de Huici	2.500.000
»	» » Irurzun	370.000
»	Ayuntamiento de Oteiza de la Solana	3.500.000
»	Concejo de Iroz	980.000
»	Ayuntamiento de Cendea de Olza	10.660.000
»	» » Oteiza de la Solana	3.700.000
»	» » Tudela	100.000.000
»	» » Larraga	3.000.000
»	» » Estella	20.000.000
»	» » Mélida	3.630.000
»	» » Azagra	3.517.000
»	» » Burlada	10.000.000
»	» » Burlada	5.700.000
»	» » Burlada	3.000.000
»	» » Burlada	1.010.000
»	» » Burlada	1.551.401
»	» » Villava	10.085.890
»	» » Azagra	3.517.526
»	Concejo de Ciganda (Atez)	160.000
»	Ayuntamiento de Sangüesa	5.000.000
»	Concejo de Egozcue	3.000.000
»	» » Erroz	500.000
»	Ayuntamiento de Cadreita	11.482.830
»	» » Mues	1.729.679
»	» » Gallipienzo	1.932.965
»	» » Yanci	1.068.200
»	Concejo de Lecumberri	4.666.997
1- 1-83	» » Barañain	121.622.715
»	Ayuntamiento de Villava	2.442.295
»	» » Fustiñana	17.700.000
»	» » Carcastillo	41.256.027
»	» » Orbaiceta	3.000.000
»	» » Larraga	7.000.000
»	Concejo de Beriain	10.000.000
»	Ayuntamiento de Viana	18.863.095

Fecha Asiento	TITULAR	Importe
1-1-83	Ayuntamiento de Sangüesa	5.000.000
»	» Burlada	460.355
»	» Burlada	1.000.000
»	» Burlada	1.500.000
»	» Burlada	6.000.000
»	» Burlada	13.111.829
»	Inelsa	600.000.000
»	Audenasa	9.000.000.000
SUMA TOTAL		10.238.794.492

Deudores por aval:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
326.776.720	535.207.087

Recoge los avales prestados por terceros a favor de Diputación por obras y servicios, a tenor de la Norma General de Contratación.

Agencia Ejecutiva:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
70.974.556	156.687.378

Incluye las deudas que han pasado para su cobro a la Agencia Ejecutiva, incluidos los intereses de demora. No parece lógica la inclusión de esta cuenta como una Cuenta de Orden. En nuestra opinión debía figurar en el activo del balance como una cuenta «Deudores Agencia Ejecutiva».

Con respecto a la Agencia Ejecutiva, queremos resaltar el notable incremento de las deudas que hasta agosto de 1983 han pasado a la misma para su cobro. A dicha fecha, las deudas en su poder ascienden a 3.442 millones, con un número aproximado de expedientes de 20.000. Esta carga de trabajo está colapsando la Agencia Ejecutiva. (Ver apdos. 6-4-4; 6-4-5 y 6-4-6).

Recomendamos se estudien las necesidades de medios materiales y técnicos de dicho Departamento, al objeto de que pueda hacerse cargo del importante número de expedientes que a la fecha comentada debe resolver.

Avales recibidos:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	1.213.410.378

Avales a favor de Diputación constituidos por deudas aplazadas en concepto de impuestos.

Garantías recibidas:

Saldo 31-1-82	Saldo 31-1-83
—	5.941.171.149

Concepto similar al anterior con garantías constituidas como prendas y otras, diferentes al aval.

7. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Conviene señalar que este documento debe reflejar las variaciones patrimoniales y financieras de la Hacienda Foral en el ejercicio.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el informe de esta Cámara para 1981, así como la opinión acerca del Balance al 31 de enero de 1982, formulada en el apartado 6, el «Estado de origen y aplicación de fondos» no aporta información fiable en que basar un análisis.

No obstante, seguimos opinando que la utilización de dicho documento en futuros informes es interesante como guía de análisis de las variaciones patrimoniales y financieras de la Hacienda Foral.

8. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PARA 1982

A continuación se analiza la ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos para 1982 a través de las Direcciones examinadas.

Para hacernos una idea del porcentaje, tanto de gastos como de ingresos, que las Direcciones analizadas suponen con respecto a los presupuestos totales, acompañamos los siguientes cuadros:

GASTOS	Total Presupuesto	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Dirección Hacienda	4.259.831	2.802.739	42.668	1.414.424
Dirección Administración Munic.	8.353.795	6.511.786	1.712.478	129.529
Dirección de Montes	801.020	620.232	6.393	174.395
Total	13.414.644	9.934.757	1.761.539	1.718.348
Total General	37.022.612	29.978.679	2.805.674	4.238.259
% S. TOTAL GENERAL	36 %	33 %	63 %	40 %

INGRESOS	Total presupuesto previsto	Realizado resultas
Dirección de Hacienda	32.969.031	31.429.547
Dirección Admón. Municipal	1.488.400	1.198.516
Dirección de Montes	130.500	179.622
Total	33.969.031	32.807.685
Total general	37.022.612	35.358.979
% S. TOTAL GENERAL	92 %	93 %

PRESUPUESTACION

En cuanto a la presupuestación, opinamos, al igual que en el Informe para las Cuentas de 1981, que debe basarse en una información estadística actualizada de la situación económica de Navarra, que permita incidir en aquellos sectores que se estime más necesitados de inversión pública.

El desconocimiento de la situación y perspectivas a medio y corto plazo de la economía navarra provoca la inexistencia de objetivos que guíen a las Direcciones en la fase de elaboración del Presupuesto.

Por otra parte, la contabilidad existente de cobros y pagos impide una verdadera presupuestación por programas; nos encontramos ante una presupuestación tradicional ya que un sistema contable patrimonial y de costes es un requisito indispensable para una adecuada presupuestación por programas que per-

mita elegir aquellos más rentables, así como la medición a posteriori de sus resultados.

MODIFICACIONES

	Miles pesetas
Presupuesto inicial	34.344.336
Aumentos	5.695.901
Rebajas	3.017.625
Presupuesto total	37.022.612

Los aumentos y rebajas ocurridos durante el ejercicio, ponen de manifiesto una desviación significativa entre el Presupuesto final y el previsto.

Dentro de las revisiones efectuadas en las Direcciones, y como puede verse más adelan-

te, hemos comprobado que se realizan por Diputación transferencias entre distintos centros de gasto.

Reiteramos la opinión expuesta en el Informe de esta Cámara para 1981, en el sentido de que la facultad de transferencia otorgada a la Diputación debe entenderse referida a créditos de la misma unidad orgánica, ya que si bien la Norma General Presupuestaria, en su art. 31, apartado a), faculta a la Diputación para acordar «transferencias de crédito de la misma naturaleza económica que estén comprendidas en un mismo capítulo económico y programa», y el art. 6, apartado c) de la Norma de Presupuestos para 1982 posibilita a la Diputación, a propuesta del Diputado Ponente de Economía y Hacienda, para autorizar las transferencias «que siendo de la misma naturaleza económica, estén comprendidas en un mismo capítulo económico», no obstante, estas facultades deben ser entendidas en el contexto general de los Presupuestos que, según el art. 18, apartado 2 a) de la Norma General Presupuestaria, contienen «el límite máximo de gastos que pueda comprometer la Di-

putación Foral respecto de cada unidad orgánica o funcional según se especifique en cada caso», de lo que se desprende que el volumen total de gasto presupuestado para cada unidad sólo puede ser variado por acuerdo de quien lo aprobó, el Parlamento, y mediante la vía prevista en el art. 30 de la Norma General Presupuestaria, es decir, por concesiones de crédito extraordinario o suplementos de crédito.

Consideramos que, en todo caso, debe precisarse, mediante el procedimiento legal oportuno, las facultades de Diputación para aprobar transferencias.

REALIZADO: 29.978.679

Supone un volumen de ejecución media del 81 por 100 sobre el total presupuestado; importa señalar que es superior en un 5 por 100 al de 1981.

Si al realizado se le añaden las resultas el análisis de la ejecución del presupuesto desde la perspectiva económica sería el siguiente:

CONCEPTO	Total Pres. 1982	Realizado Resultas	Remanente	% Realiz.
Gastos Personal	7.725.240	7.013.811	711.429	91
Gastos funcionamiento	2.394.508	2.172.609	221.899	91
Transferencias corrientes	12.383.647	12.205.234	178.413	98
Transferencias capital	4.164.455	3.858.272	306.183	93
Inversiones reales	5.589.554	4.032.054	1.557.500	72
Operaciones financieras	3.018.730	2.025.038	993.692	67
Amortización financiación intereses Imp.	1.746.478	1.477.336	269.142	84
TOTAL	37.022.612	32.784.354	4.238.258	88

Analizamos ahora la ejecución del Presupuesto de Gastos en las Direcciones examinadas, presentando un cuadro de clasificación económica de cada una de ellas, donde puede verse el presupuesto inicial, los aumentos y rebajas del mismo, los gastos realizados y resultas, así como los remanentes y créditos anulados.

A continuación y para cada una de las Direcciones, detallamos los epígrafes económicos, comentando su contenido, explicando, en su caso, las excepciones encontradas y efectuando las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlas.

8.A EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION HACIENDA

Nuestro trabajo, en la revisión de la ejecución del Presupuesto de gastos de la Dirección de Hacienda, se basa en un muestreo de los gastos, que alcanzan un porcentaje aproximado de verificación del 55 por 100, asegurándonos de la idoneidad de la documentación soporte del mismo, adecuada contabilización, así como de su legalidad de acuerdo con la normativa vigente.

GASTOS DIRECCION DE HACIENDA

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Personal	355.734.000	88.219.757	67.872.448	376.081.309	354.125.495	1.558.579	20.397.235
Funcionamiento	140.670.000	3.922.968	5.937.969	138.654.999	119.352.188	4.540.322	14.762.485
Transf. funcionamiento	86.925.000	113.709.000	—	200.634.000	177.779.684	—	22.854.316
Inversiones reales	520.607.000	52.858.000	51.858.000	521.607.000	240.799.872	1.940.202	278.866.926
Invers. y oper. financieras	779.876.000	505.000.000	5.000.000	1.279.876.000	470.628.532	—	809.247.468
Amort. finan. intere. e impre.	1.672.978.000	80.000.000	10.000.000	1.742.978.000	1.440.052.999	34.628.417	268.296.584
TOTALES	3.556.790.000	843.709.725	140.668.417	4.259.831.308	2.802.738.770	42.667.520	1.414.425.018

GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Resultas	Créditos anulados
Sueldo funcionarios	87.431.000	17.590.965	19.948.348	85.073.617	82.045.856	—	3.027.761
Extraordinarias	37.032.000	7.516.943	6.819.762	37.729.181	35.053.518	—	2.675.663
Aumentos por antigüedad	23.512.000	4.386.486	2.241.379	25.657.107	24.503.696	—	1.153.411
Permanencias	155.000	45.000	45.000	155.000	137.782	—	17.218
Plus carestía de vida	97.531.000	20.879.800	24.958.410	93.452.390	90.833.700	—	2.618.690
Complemento de sueldo	47.038.000	5.181.370	9.120.544	43.098.826	42.060.542	—	1.038.284
Incompatibilidad	13.304.000	18.583.072	966.786	30.920.286	30.892.407	—	27.879
Complementos Plus Individ.	4.951.000	242.315	385.972	4.807.343	4.701.660	—	105.683
Casa vivienda	94.000	8.582	5.000	97.582	94.480	—	3.102
Billetes y medios transp.	—	10.000	—	10.000	—	—	10.000
Complementarios	—	57.980	—	57.980	57.980	—	—
Función añadida	4.597.000	1.414.830	291.000	5.720.830	5.203.757	—	517.073
Inspección	13.025.000	442.018	684.742	12.782.276	12.186.840	—	595.436
Ayuda familiar	7.480.000	1.606.344	1.131.505	7.954.839	7.697.581	—	257.258
Participaciones	8.000.000	3.200.000	1.200.000	10.000.000	7.713.196	1.558.579	728.225
Otros gastos de personal	1.535.000	654.052	74.000	2.115.052	1.577.805	—	537.247
Personal contratado	4.905.000	6.400.000	—	11.305.000	6.420.133	—	4.884.867
Personal vario	3.870.000	—	—	3.870.000	2.944.562	—	925.438
Vacantes Nómina y Plant.	1.274.000	—	—	1.274.000	—	—	1.274.000
TOTALES	355.734.000	88.219.757	67.872.448	376.081.309	354.125.495	1.558.579	20.397.235

Los gastos de personal están gestionados directamente por el Departamento de Personal, por lo que un estudio exhaustivo de los

mismos se efectuará en su día, directamente en dicha Dirección.

El personal con que cuenta la Dirección de Hacienda, a la fecha del cierre del ejercicio 82, por Departamentos, es el siguiente:

	Número personas
Dirección de Hacienda	4
Subdirección General de Hacienda.	2
Subdirección de Tributos	1
Control declaraciones	9
Departamento empresas	16
Departamento personas físicas ...	27
Sucesiones	17
Información fiscal	36
Inspección de tributos	29
Intervención	10
Contaduría	11
Tesorería	5
Agencia Ejecutiva	3
Centro Imarcoain	7
Suministros	9
Control recaudación	1
Presupuestos	3
Oficinas Presupuestarias	5
Inspección y Patrimonio	13
Secretaría Técnica de Hacienda ...	2
Informática	3
Organo Asesor	3
TOTAL	216

Como se observa en el cuadro de ejecución del Presupuesto de Gastos de personal, existen numerosos aumentos y disminuciones de créditos en los diferentes conceptos retributivos, provocados por traslados de personal entre los Departamentos de Hacienda que, al tener diferentes códigos, provocan contablemente aumentos y disminuciones dentro de la misma Dirección.

Dentro del Presupuesto de Gastos de Personal aparece la línea «Participaciones» con un presupuesto inicial de 8 millones, que recoge retribuciones de los Registradores de la Propiedad de las Merindades, excepto Pamplona, que participan en un porcentaje de la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según el art. 88 del Reglamento de dicho impuesto.

En nuestra opinión, dichas retribuciones no deberían presupuestarse dentro de los Gastos de Personal, ya que no se trata de empleados de Hacienda, sino en el concepto económico Aportaciones y Transferencias de funcionamiento, «Participaciones en Ingresos».

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanent. créditos anulados
Contribuciones y derechos ...	2.350.000	—	350.000	2.000.000	694.586	—	1.305.414
Gastos de inmuebles	18.185.000	250.000	2.533.411	15.901.589	12.931.162	675.025	2.295.402
Conservación y reparaciones.	2.474.000	350.000	—	2.824.000	2.717.314	—	106.686
Mobiliario y equipo oficina ...	6.000.000	50.000	50.000	6.000.000	5.635.230	86.000	278.770
Gastos de oficina	11.948.000	—	—	11.948.000	11.299.144	—	648.856
Transportes y Comunicac. ...	20.950.000	2.985.000	2.985.000	20.950.000	17.709.310	—	3.240.690
Compras consumo y reposic.	3.045.000	287.968	—	3.332.968	3.032.697	—	300.271
Servicios espec. y auxiliar ...	15.658.000	—	19.558	15.638.442	9.792.909	—	5.845.533
Productos a recibir y sumin.	7.000.000	—	—	7.000.000	6.455.431	—	544.569
Premios cobranza y varios ...	53.060.000	—	—	53.060.000	49.084.405	3.779.297	196.298
TOTAL	140.670.000	3.922.968	5.937.969	138.654.999	119.352.188	4.540.322	14.762.489

A través de nuestra revisión hemos constatado la existencia de las siguientes excepciones:

GASTOS DE INMUEBLES.—Se ha efectuado una rebaja de 2 millones de pesetas, transfiriéndola al Parque Móvil, contraviniendo el art. 31 de la Norma General Presupuestaria que solamente permite transferencias entre conceptos de la misma naturaleza económica o programa.

SERVICIOS ESPECIALES Y AUXILIARES.—Hemos constatado la existencia de adjudicaciones en concepto de publicidad para el impuesto de Renta y Patrimonio, no quedando constancia documental del procedimiento seguido para dicha adjudicación.

En nuestra opinión, el procedimiento debe regularse oportunamente de acuerdo con la

disposición adicional 3.^a de la Norma General de Contratación.

PRODUCTOS A RECIBIR Y SUMINISTRAR. Adjudicación de impresos del impuesto de rentas. Nos encontramos con problema similar al del epígrafe anterior.

PREMIOS COBRANZA Y VARIOS.—Diputación, desde el año 1940, delega la distribución de Timbres en un particular, el cual percibe un 5 por 100 del ingreso total por este concepto. En este 5 por 100 (que en el ejercicio 82, como puede verse en el cuadro de Gastos de Funcionamiento «Premios cobranza y varios», asciende a 52.863.702) participan, asimismo, los expendedores.

Dicha concesión ha sido rescindida en diciembre de 1982. En la actualidad, la concesión la detenta Tabacalera Española, con el mismo porcentaje de participación.

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Participaciones Ingresos	22.702.000	113.709.000	—	136.411.000	113.708.145	—	22.702.855
Cámara Comercio e Indust. ...	37.700.000	—	—	37.700.000	37.699.992	—	8
Cámara Propiedad Urbana ...	26.050.000	—	—	26.050.000	26.049.996	—	4
Organos Admón. Justicia	250.000	—	—	250.000	216.000	—	34.000
Otras familias y particulares.	180.000	—	—	180.000	105.551	—	74.449
Otras entidades Benéf.-soc. ...	43.000	—	—	43.000	—	—	43.000
TOTAL	86.925.000	113.709.000	—	200.634.000	177.779.684	—	22.854.316

PARTICIPACIONES EN INGRESOS.—Recoge la prima de retención que el Estado cede a la Diputación por la recaudación de la Seguridad Social Agraria.

Diputación a su vez cede dicha retención a los Ayuntamientos, debiéndose reflejar dicha cesión mediante un asiento de cargo a esta cuenta de Participaciones en Ingresos y abono a la cuenta de ingresos Seguridad Social Agraria. Este asiento no ha sido efectuado en el ejercicio 82.

El aumento, por un importe de 113,7 millones, que aparece en esta misma línea, corresponde a la participación del Ayuntamiento de Pamplona en el recargo del 10 por 100 en el

impuesto de Sociedades y cuota de beneficio del impuesto Industrial desde el 30-10-79 al 31-12-81.

En la elaboración del Presupuesto para 1982 no se incluyó dicha partida, por lo que fue necesaria la correspondiente ampliación del crédito.

Aparecen después transferencias de funcionamiento a la Cámara de Comercio e Industria y a la Cámara de Propiedad Urbana para su financiación.

GASTOS ADMON. DE JUSTICIA.—Recoge un llamado donativo foral para jueces y magistrados, siguiendo una práctica habitual. Por

último, unas pequeñas partidas de gastos de Transferencias a Particulares para ayuda del pago de intereses de viviendas en Eugui, re-

cogidas en el epígrafe «Otras familias y particulares».

INVERSIONES REALES

CONCEPTO	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Prespues- to 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Otros edificios Diputación.	—	16.051.000	1.000	16.050.000	16.050.000	—	—
Terrenos	85.000.000	—	51.050.000	33.950.000	33.827.443	—	122.557
Muebles	200.000	—	150.000	50.000	—	—	50.000
»	200.000	—	—	200.000	166.600	—	33.400
»	200.000	—	—	200.000	62.154	—	137.846
Equipos oficinas	130.000	—	—	130.000	—	—	130.000
»	24.000	—	—	24.000	—	—	24.000
»	50.000	—	—	50.000	—	—	50.000
»	25.000	—	—	25.000	—	—	25.000
»	150.000	—	—	150.000	44.588	—	105.412
»	80.000	—	—	80.000	39.951	—	40.049
»	150.000	—	—	150.000	127.051	—	22.949
»	650.000	—	—	650.000	650.000	—	—
»	60.000	—	—	60.000	—	—	60.000
»	25.000	—	—	25.000	25.000	—	—
»	17.000	—	—	17.000	6.014	—	10.986
»	100.000	—	—	100.000	100.000	—	—
»	150.000	—	—	150.000	78.326	—	71.674
»	100.000	—	—	100.000	62.098	—	37.902
»	46.000	—	—	46.000	35.300	—	10.700
»	54.000	—	—	54.000	42.726	—	11.274
»	505.000	—	—	505.000	505.000	—	—
»	200.000	—	—	200.000	156.825	—	43.175
Material Técnico	550.000	—	157.000	393.000	—	—	393.000
»	57.000	—	—	57.000	—	—	57.000
»	750.000	—	500.000	250.000	—	—	250.000
»	500.000	36.157.000	—	36.657.000	10.514.811	1.670.000	24.472.189
Libros	1.000	—	—	1.000	—	—	1.000
»	35.000	—	—	35.000	29.026	—	5.974
»	25.000	—	—	25.000	12.500	—	12.500
»	70.000	—	—	70.000	4.500	—	65.500
»	250.000	650.000	—	900.000	612.767	220.000	67.233
»	53.000	—	—	53.000	17.550	—	35.450
Otros bienes	200.000	—	—	200.000	200.000	—	—
Estudios planes y proyec.	300.000.000	—	—	300.000.000	135.703.879	50.202	164.245.919
»	110.000.000	—	—	110.000.000	36.744.180	—	73.255.820
»	20.000.000	—	—	20.000.000	4.981.583	—	15.018.417
TOTAL	520.607.000	52.858.000	51.858.000	521.607.000	240.799.872	1.940.202	278.866.926

OTROS EDIFICIOS DIPUTACION.—No tenía consignación presupuestaria. Mediante la correspondiente incorporación de crédito, financia la adquisición de garajes y trasteros para Diputación en la Avenida Carlos III.

TERRENOS.—Tiene una rebaja de 51 millones, se destina a la adquisición o indemnización por ocupaciones de terrenos en diversos lugares.

VARIOS.—En cuanto a la adquisición de muebles, equipos de oficina, material técnico, libros y otros bienes, no tenemos ningún comentario especial al respecto. Se trata de compras normales para el funcionamiento y

reposición de equipos de la Dirección de Hacienda.

ESTUDIOS, PLANOS Y PROYECTOS.—Estas tres últimas líneas recogen conceptos varios, como anticipos a la empresa «Trabajos Catastrales, S. A.», pagos a la empresa «Trabajos Fotográficos, S. A.», por fotografías aéreas para el registro de riqueza urbana, y a la empresa «Integraph Corporation» por equipos informáticos, asistencia técnica y pago de varias aplicaciones para informática.

La baja ejecución de estas tres líneas de gastos se debe a un retraso sobre lo previsto en la realización del Catastro de Navarra.

INVERSIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resul.	Remanente créditos anulados
Otras acciones	336.227.000	505.000.000	5.000.000	836.227.000	34.980.000	—	801.247.000
Por operaciones de gestión.	443.649.000	—	—	443.649.000	435.648.532	—	8.000.468
TOTAL	779.876.000	505.000.000	5.000.000	1.279.876.000	470.628.532	—	809.247.468

OTRAS ACCIONES.—El gasto realizado, que asciende a 34.980.000 pesetas, procede de la ampliación de capital por 25 millones de la Sociedad de Garantías Recíprocas, 5 millones de Gestión de Deudas, S. A., 4.980.000 de Trabajos Catastrales, S. A., como puede verse en las altas en el cuadro de valores dentro del activo del Balance (apartado 6-3-1).

Los créditos anulados por un importe de 801 millones proceden de la presupuestación de 651 millones para adquisición de acciones de Autopista de Navarra, que no llegó a realizarse, y de 150 millones para la creación de una Sociedad Anónima «Sociedad Navarra de Desarrollo». Dicha empresa no llegó a constituirse en el ejercicio.

OPERACIONES DE GESTION.—Incluye el pago de Seguros Sociales Agrarios al Estado por un importe de 348 millones. Dicho importe no está imputado a los Ayuntamientos en la Cuenta de Repartimientos, por lo que procederá el ajuste correspondiente, incluyendo dicha cantidad en la cuenta Ayuntamientos del activo del Balance (Ver apartado 6-4-1).

Contiene, asimismo, el gasto por 87 millones que procede del pago al Estado de Seguros Sociales Agrarios de empresas. La Diputación recauda de dichas empresas, trimestralmente, las correspondientes cuotas.

AMORTIZACIONES FINANCIERAS, INTERESES E IMPREVISTOS

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Amort. deuda hasta 1940	522.000	—	—	522.000	216.500	304.500	1.000
» » » 1941-1950...	513.000	—	—	513.000	412.000	101.000	—

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Amort. deuda hasta 1951-1955...	510.000	—	—	510.000	506.000	4.000	—
» » » 1956-1960...	3.625.000	—	—	3.625.000	3.415.000	210.000	—
» » » 1961-1965...	5.150.000	—	—	5.150.000	5.150.000	—	—
» » » 1966-1970...	63.035.000	—	—	63.035.000	62.485.000	550.000	—
» » » 1971-1975...	60.670.000	—	—	60.670.000	60.670.000	—	—
» » » 1976-1980...	276.870.000	—	—	276.870.000	276.270.000	600.000	—
Gtos. financ. deuda Ctos.	210.000.000	—	10.000.000	200.000.000	2.994.437	—	197.005.563
Carreteras	65.950.000	—	—	65.950.000	65.904.899	—	45.101
Pantanos y Obras Públicas	1.572.000	—	—	1.572.000	1.571.614	—	386
Enseñanza	4.025.000	—	—	4.025.000	4.024.846	—	154
Intereses 1941-1950	2.679.000	—	—	2.679.000	2.613.641	65.359	—
» 1951-1955	2.614.000	—	—	2.614.000	2.561.535	52.465	—
» 1956-1960	12.205.000	—	—	12.205.000	12.130.425	74.575	—
» 1966-1970	29.984.000	—	—	29.984.000	29.923.650	60.350	—
» 1971-1975	73.823.000	—	—	73.823.000	73.822.500	500	—
» 1976-1980	411.000.000	—	—	411.000.000	411.000.000	—	—
» 1981-1985	270.000.000	—	—	270.000.000	240.720.250	19.022.050	10.257.700
Inters. préstamos Ctras.	106.796.000	—	—	106.796.000	103.306.123	—	3.489.877
Inters. préstamos obras públ. ...	4.217.000	—	—	4.217.000	4.213.711	—	3.289
Cuentas de crédito	10.000	—	—	10.000	318	—	9.682
Cuentas de censo	25.000	—	—	25.000	—	—	25.000
Otros créditos	10.078.000	—	—	10.078.000	54.000	24.000	10.000.000
Devolución	45.755.000	70.000.000	—	115.755.000	66.707.462	1.659.618	47.387.920
Imprevistos	11.350.000	10.000.000	—	21.350.000	9.379.088	11.900.000	70.912
TOTALES	1.672.978.000	80.000.000	10.000.000	1.742.978.000	1.440.052.999	34.628.417	268.296.584

Como puede observarse en el cuadro de «Amortizaciones financieras, intereses e imprevistos», el primer concepto que aparece es la AMORTIZACION DE DEUDA.

Sumando la columna de Realizado y Resultas de amortización de Deuda de 1940 a 1980, llegamos a un total gastos de 410.894.000 pesetas que comprobándolo con las amortizaciones de Deuda según Balance «Empréstitos» 411.035.000 pesetas (Ver apartado 6-7-1) existe una diferencia de 141.000 pesetas que corresponde a una amortización extraordinaria de Deuda, que, al no estar prevista en su correspondiente línea presupuestaria, se registró en «Imprevistos».

GASTOS FINANCIEROS DEUDA-CREDITOS.—Con una consignación presupuestaria de 210.000.000 pesetas. Recoge los gastos

previstos de los intereses de la emisión de Deuda en 1982, que no llegó a realizarse. Es por esta razón por la que se anulan en esta línea 197 millones. La rebaja que aparece de 10 millones se destina a financiar ayuda para las inundaciones de Valencia.

CARRETERAS.— Recoge la Amortización de cuatro préstamos del Banco de Crédito Local concedidos para este fin (ver cuadro de amortización préstamos en Balance, apartado 6-7-2). Amortización, según Balance pesetas 65.949.966, y según esta línea de Gastos pesetas 65.904.899, existiendo una diferencia de 45.067 pesetas que al parecer se debe a un error.

PANTANOS Y OBRAS PUBLICAS.—Amortización préstamo del Banco de Crédito Local

concedido para dicho fin. Se amortizan en el ejercicio 1.571.614 pesetas (Ver cuadro de Préstamos en Balance, apartado 6-7-2).

ENSEÑANZA.—Préstamos para enseñanza del Banco de Crédito Local y del Banco de Crédito a la Construcción. Se amortizan en el ejercicio 4.024.846 pesetas (Ver cuadro de Préstamos en Balance, apartado 6-7-2).

En las siguientes líneas se recogen los intereses de la Deuda; la amortización de la misma, recordemos, aparece en los primeros epígrafes de este apartado. No tenemos comentarios especiales en este concepto.

PRESTAMOS CARRETERAS Y PRESTAMOS OBRAS PUBLICAS.—Recogen los intereses de los préstamos que vimos anteriormente (ver cuadro de Préstamos en Balance).

OTROS CREDITOS.—Presupuestada en principio en 10.078.000 pesetas para recoger

intereses de demora, no ha sido utilizada y solamente recoge unos intereses de la lámina de Leyre.

DEVOLUCIONES.—Recoge devoluciones de impuestos.

IMPREVISTOS.—Incluye aquellos conceptos que debido a su carácter excepcional u omisiones en la presupuestación, no tienen prevista consignación presupuestaria.

8-B EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL

A continuación presentamos un cuadro de clasificación económica del Presupuesto de Gastos de Administración Municipal, desglosando el mismo y explicando las partidas de gastos, las excepciones encontradas y las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlas.

GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL

CONCEPTO	Presupuesto	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Personal	24.974.000	5.731.047	3.472.299	27.232.748	26.981.488	—	251.260
Funcionamien ..	5.400.000	—	3.000.000	2.400.000	993.898	—	1.406.102
Transf. funcion.	4.482.393.000	442.237.000	—	4.924.630.000	4.082.115.674	842.424.799	89.527
Transf. capital ..	1.878.168.000	130.712.000	—	2.008.880.000	1.138.826.981	870.053.019	—
Invers. reales ...	250.000	—	—	250.000	249.765	—	235
Inv. y Oper. fin.	810.400.000	580.000.000	—	1.390.400.000	1.262.617.952	—	127.782.048
TOTAL	7.201.585.000	1.158.680.047	6.472.299	8.353.792.748	6.511.785.758	1.712.477.818	129.529.172

GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	Presu- puesto	Aumen- tos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Resul- tas	Reman. créditos anulad.
Sueldo Funcionarios	6.328.000	629.000	1.185.221	5.771.779	5.590.118	—	181.661
Extraordinarias	2.896.000	103.728	352.333	2.647.395	2.647.395	—	—
Aumentos por antigüedad ...	2.359.000	142.277	—	2.501.277	2.501.277	—	—
Plus Carestía de Vida	6.522.000	290.000	981.160	5.830.840	5.779.721	—	51.119
Complemento de Sueldo	4.663.000	326.000	953.585	4.035.415	4.035.415	—	—
Incompatibilidad	323.000	497.351	—	820.351	820.351	—	—
Complemento Plus Individual.	348.000	1.000	—	349.000	346.911	—	2.089
Casa vivienda	—	4.836	—	4.836	4.030	—	806

CONCEPTO	Presupuesto	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Reman. créditos anulad.
Inspección	939.000	814.186	—	1.753.186	1.753.186	—	—
Horas extras	50.000	—	—	50.000	46.390	—	3.610
Ayuda Familiar	546.000	62.000	—	608.000	596.025	—	11.975
Personal Contratado	—	2.860.669	—	2.860.669	2.860.669	—	—
TOTAL	24.974.000	5.731.047	3.472.299	27.232.748	26.981.488	—	251.260

Se incluyen en este epígrafe los conceptos económicos correspondientes a remuneraciones del personal (Códigos económicos del 100 al 171) de la Dirección.

El control de los pagos del Personal es llevado por la Dirección correspondiente, encargada de la gestión global de la nómina y seguros.

Se observan diversas transferencias de variado signo en cada concepto económico con la explicación de que corresponden a nuevos nombramientos y traslados del personal.

Estimamos que exceden las posibilidades previstas por el art. 6 de la Norma de Presupuestos para 1982.

Se contabilizan en Sueldos de Funcionarios y Horas Extras pagos efectuados a contratados, en contra de lo dispuesto en el artículo 26 de la Norma General; se realizan diversos ajustes que se registran por el Interventor; algunos movimientos se apuntan con un notable retraso respecto de la fecha de la operación que los originó.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presup. 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presup. 1982	Realizado	Resul.	Reman. créditos anulados
Transportes y Comunicaciones.	1.500.000	—	—	1.500.000	799.228	—	700.772
Servicios especiales y auxiliares.	3.900.000	—	3.000.000	900.000	194.670	—	705.330
TOTAL	5.400.000	—	3.000.000	2.400.000	993.898	—	1.406.102

SERVICIOS ESPECIALES Y AUXILIARES

Por Acuerdo de la Diputación Foral de 26 de agosto de 1982, 3.000.000 de pesetas se trasladan de esta partida para cubrir gastos oficiales cuya ejecución no puede demorarse. Consideramos que la transferencia infringe la Norma General Presupuestaria, arts. 18 y 31.

En cuanto a la escasa realización (22 por 100) ha de señalarse además que varios gas-

tos (compra de libros, encuadernaciones) imputadas a esta partida, pertenecen a otro código económico con lo que la ejecución es menor y se infringe el art. 26 de la Norma General Presupuestaria.

No se presenta el documento correspondiente al pago de 60.000 pesetas, por un curso de Administración Local.

TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebaj.	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Rema. credit. anulad.
Participacio. en Ingresos.	4.382.393.000	—	—	4.382.393.000	3.542.462.665	839.930.335	—
Ayudas deficitarios	100.000.000	—	—	100.000.000	100.000.000	—	—
Otras transf. Pueblos Nav.	—	442.237.000	—	442.237.000	439.653.009	2.494.464	89.527
TOTAL	4.482.393.000	442.237.000	—	4.924.630.000	4.082.115.674	842.424.799	89.527

PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Comprende el 70 por 100 del Fondo de Participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos, según la Norma de Reforma de las Haciendas Locales.

El nivel de ejecución, incluyendo realizado y resultas, es del 100 por 100.

Las Transferencias Económicas del Fondo de las Haciendas Locales suponen la innovación más importante del Presupuesto de la Dirección con relación a otros años, tanto en volumen como en la forma de presentación y gestión.

El control contable no se programa en función de las necesidades informativas que puedan preverse y se intenta conseguirlo sin una visión integral y coordinadora. La ficha presupuestaria de esta partida puede representar una muestra significativa de los aspectos negativos que se producen por la falta de un adecuado sistema contable de registro y de previsión de los medios personales y materiales necesarios.

Los documentos auxiliares utilizados sin formalismo alguno, las reglas particulares de anotación seguidas, imposibilitan prácticamente a un tercero ajeno seguir el proceso.

Pueden valorarse las dificultades que se originan si en esas circunstancias los funcionarios encargados de anotar y controlar dejan la actividad por cualquier razón (enfermedad, jubilación, traslado). El interés y colaboración del personal ha permitido que la Cuenta funcione y debe destacarse cómo para 1983 se intentan paliar los defectos, mejorando el sistema propio de control; consideramos, sin embargo, que las deficiencias reclaman la implantación de un sistema adecuado de control.

— De los repartos a cuenta se deducen

cargos por Montepío, anticipos, deudas pendientes, etc., según datos de los Departamentos correspondientes, cada uno con sus propios métodos de control.

No hay una única contabilidad, por ejemplo, de deudas o cantidades a cobrar y pendientes.

— El sistema de deducción es diferente para Concejos y Ayuntamientos, porque estos últimos disponen de una cuenta corriente, o cuenta de Repartimientos, en la que se cargan o abonan los movimientos según corresponde.

Respecto de los Concejos: a) Cuando los descuentos son superiores a las entregas a cuenta, las diferencias se indican como pendientes de cobro en los mismos listados para los próximos repartos, aun cuando se contabilicen como ingresados, y b) Si corresponden a Anticipos, los descuentos no se anotan en las fichas de Deudas hasta que se cobra el total de la anualidad, en contra de las reglas aceptadas de contabilidad. El sistema podría simplificarse si los Concejos dispusieran también de cuenta de Repartimientos.

— Los ingresos o reintegros de la Diputación Foral por los descuentos no han sido anotados en fichas de ingresos o documentos contable-presupuestarios de la Dirección.

— Los descuentos por Montepío no son confirmados con la Dirección de Hacienda, por lo que cualquier error en la contabilización de Hacienda sería difícilmente recuperable.

— Algunas cantidades se adelantan, como anticipo a Yesa y Tudela. A esta última se le pagan 46 millones, operación que se registra tan sólo con un apunte en el acuerdo de concesión de anticipo: «que permanezca pendiente para su liquidación en el último reparto de 1982».

Se ha comprobado que el funcionario responsable en 1983 de la gestión de la liquidación del reparto tiene registrados los 46 millones para descontar.

— Hacienda ordena sin seguir los trámites normales, por razones de urgencia, un libramiento a favor de Petilla de Aragón por un importe de 1.896.000 pesetas.

— En el cuarto reparto de diciembre de 1982 no se distribuyen cantidades a aquellas Haciendas Locales que según datos de la Dirección disfrutaban de superávit presupuestario. Berriozar, después de demostrar que no tiene superávit, recibe 14.675.000 pesetas en abril de 1983.

En cuanto a la gestión de este fondo de participación de Ayuntamientos y Concejos:

— El 70 por 100 del Fondo de las Haciendas Locales se distribuía a «cuenta» durante 1982, hasta un límite del 80 por 100 en cuatro entregas trimestrales del 20 por 100, porque la Norma sobre la Fórmula-Baremo para la distribución se aprueba el 5 de julio de 1982 y hay que proveer, mientras tanto, a las Haciendas Locales de los recursos necesarios.

— El criterio seguido para las entregas a cuenta, según número de población, es diferente al recogido en la Norma sobre Fórmula-Baremo, lo que ha originado que 318 Concejos perciban a cuenta más de lo que les correspondía, por valor de 159,9 millones de pesetas. Lo mismo ocurre a 128 Ayuntamientos por valor de 199,1 millones de pesetas, con los consiguientes problemas de presupuestación para las Haciendas afectadas, puesto que el desfase se les comunica en junio de 1983, cuando todavía esperarían cobrar el último 20 por 100 y el Presupuesto de 1983 ha sido aprobado ya.

El problema contrario se ocasiona a las entidades que correspondiéndoles percibir cantidades positivas, algunas de ellas considerables como Burlada, Corella, Pamplona, Peralta y Tudela, no van a poder disponer de la liquidación hasta el tercer trimestre de 1983, con los naturales déficits de tesorería y cargas económicas subsidiarias.

Por otro lado, se da el caso curioso de que muchos pueblos tienen que devolver porque su nivel de gasto real ha sido inferior al teórico, a pesar de que la aplicación del criterio «número de habitantes» les hubiera supuesto una asignación mayor.

— Los parámetros, índices, en definitiva, la información requerida por la normativa pa-

ra la aplicación de la Fórmula-Baremo y los medios de gestión necesarios, no están disponibles para la Dirección en 1982 y previsiblemente tampoco en 1984: Las disposiciones forales han ido por delante de las posibilidades reales de gestión de Administración Municipal.

Estimamos que no se puede hablar de repartir en función del déficit estimado, déficit real, déficit ajustado, ingresos tributarios potenciales, situación financiera, dotación de servicios públicos... en conformidad con las normas, cuando:

1. En julio de 1983 el 35 por 100 de los Ayuntamientos no han remitido el presupuesto de 1982; el 86 por 100, el presupuesto de 1983, y el 84 por 100 de los Ayuntamientos no han presentado las cuentas de 1982. En porcentajes similares se mueven los Concejos: 39, 87 y 74 por 100, respectivamente.

2. Un 16 por 100 de Ayuntamientos y Concejos no han presentado Cuentas generales en los últimos cinco años y alguno supera los quince años, según datos de julio de 1983.

Por otro lado hay que señalar que los inventarios no se remiten oportunamente.

— La falta de información ha sido suplida en parte mediante una encuesta a Ayuntamientos y Concejos, iniciada en 1982 y concluida en 1983, pero estimamos que no puede reemplazar a la información que proporcionan unos presupuestos, cuentas, inventarios, de varios años seguidos, inspeccionados, consolidados y homogeneizados a los efectos de conseguir una adecuada ponderación de la situación y capacidad económica.

La Dirección no dispone de una estadística manejable que permita una valoración racional del nivel de servicios y necesidades de los pueblos y de los recursos potenciales de las Haciendas; por otro lado, son varias las Direcciones que gestionan asuntos relacionados con las Haciendas Locales, no coordinados por la Administración Municipal.

— Han presentado alegaciones 62 Ayuntamientos y 55 Concejos, cifras en cierto modo significativas, a las que habrán de añadirse las que presenten aquellas entidades cuya participación en el Fondo se disminuya con la rectificación efectuada en julio de 1983.

— Interesa destacar que la aplicación de la Fórmula de reparto podrá derivar unos efectos y comportamientos futuros de las Haciendas Locales dirigidos a obtener una mayor participación en el Fondo. Urge por tanto un

control de si los objetivos pretendidos por la Norma de las Haciendas Locales se cumplen o determinan desigualdades crecientes de distribución, aspectos que reclaman a la Dirección: disponer de información económico-financiera oportuna, seguir y analizar los resultados del proceso por medio de personal adecuado, estudiar las prioridades de necesidades reales locales y comarcales y controlar periódicamente mediante informes que propongan los cambios, incluso de las normas, si se estima oportuno.

En cuanto a la legalidad, deducimos de lo expuesto, que los arts. 113 de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales y 6 sobre la Norma de Fórmula-Baremo, no han sido respetados y consideramos que han resultado de imposible cumplimiento hasta la fecha.

AYUDAS A DEFICITARIOS

El nivel de ejecución alcanza el 100 por 100.

El Parlamento determina la cantidad y destinatarios, si bien la Dirección trabaja a posteriori en la fijación de criterios para el reparto.

La mecánica seguida no responde por tanto a unas previsiones del Centro.

OTRAS TRANSFERENCIAS A PUEBLOS NAVARROS

Incluye un crédito extraordinario, aprobado el 8 de noviembre de 1982, para abonar a los funcionarios sanitarios, los atrasos de los años 1980 y 1981.

Esta partida, como el crédito anterior, no entra propiamente en la actividad presupuestaria del Centro, si bien el Parlamento aprobó la Norma un año antes, el 10-XI-81.

El cálculo de la cantidad por los atrasos fue realizado después en la Dirección pero, como se ha indicado, se tardó un año en hacer efectivo el mandato de la Norma: Las posibilidades de gestión van por detrás de la Norma otra vez.

Los pagos se efectuaron individualmente a cada beneficiario y no a las Entidades Locales, por problemas, según parece, de que los Ayuntamientos gestionaran los fondos a favor de los beneficiarios.

Las retenciones aplicadas a los atrasos de los jubilados se imputaron a la cuenta «gestión montepíos», en contra de lo dispuesto en el art. 26 de la Norma General de Presupuestos, y respecto a los atrasos de los funcionarios activos se observa una diferencia de 751.657 pesetas, con la cantidad teórica a retener.

Las retenciones por Asistencia Sanitaria no figuran como practicadas, cuando, en nuestra opinión, consideramos procedía aplicarlas a estas retribuciones.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebaj.	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Rema. credit. anulad.
Participación en Ingresos.	1.878.168.000	—	—	1.878.168.000	1.008.114.981	870.053.019	—
O. Transf. a Pueblos Nav.	—	130.712.000	—	130.712.000	130.712.000	—	—
TOTAL	1.878.168.000	130.712.000	—	2.008.880.000	1.138.826.981	870.053.019	—

PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Recoge el 30 por 100 restante del Fondo de las Haciendas Locales, art. 113.2 N. R. H. L. como financiación de hasta un máximo del 65 por 100 de las inversiones reales previstas para dotación de Servicios Públicos durante uno o más ejercicios económicos.

— Para la presupuestación de esta partida, Diputación propone las obras concretas, recogiendo proyectos de diversas Direcciones derivados de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

El Parlamento aprueba una lista definitiva como una partida presupuestaria incrustada en Administración Municipal.

— La Dirección abandona el seguimiento presupuestario remitiéndolo a cada Centro de gastos. La partida de los 1.878,16 millones de pesetas, funciona contablemente como un «saco» y la ficha presupuestaria no arroja luz sobre la marcha de cada obra, para cuyo control habría que dirigirse a cada Centro.

— La cantidad total presupuestada por el 30 por 100 del Fondo asciende a 1.878,16 millones de pesetas, sin embargo, la suma de los costos previstos de las obras aprobadas alcanza 1.868,16 millones de pesetas, es decir, 10 millones de pesetas menos, diferencia que consideramos un error aritmético.

— 870,05 millones de pesetas, que representan el 46,3 por 100 del total, pasan a Resultas, a la espera de su ejecución en el siguiente ejercicio.

Las Resultas recogen el presupuesto de algunas obras de Educación, Sanidad, Institución Príncipe de Viana, Obras Públicas, que no han registrado movimiento alguno en 1982 y de otros proyectos parcialmente ejecutados.

Asimismo, 146,77 millones de pesetas, pertenecientes a la Dirección de Administración Municipal y destinadas a «Subvenciones para Inversiones Municipales en localidades incluidas en la calificación *Preys er* como áreas de regresión» se trasladan en su totalidad a Resultas:

El Parlamento insta a la Diputación el 29-VII-82 a que proceda a su ejecución.

La Diputación Foral aprueba la mecánica del proceso de gasto el 14-X-82, y se inicia la fase de gestión que como se ha señalado no termina al 31-XII-82 y se prorroga hasta el 31-VIII-83, con un retraso considerable por: a) Las dificultades encontradas en la determinación de las localidades beneficiarias y criterios de actuación; b) La tardanza de las Entidades Locales afectadas en remitir la documentación exigida: Presupuesto extraordinario y Proyecto técnico visado.

La notable diferencia entre previsiones y realidades, sobre todo en lo referente al tiempo es evidente.

En cuanto a la legalidad, el traslado a Resultas de los 146,7 millones de pesetas sin que existiera una relación completa de compromisos individuales, vulnera, en nuestra opinión, lo dispuesto por el art. 29 de la Norma General Presupuestaria.

Se produce, por otro lado, un sobrante de 67,9 millones de pesetas, que se transfieren

a Resultas, cuando para esta cantidad, al menos, la figura adecuada hubiera sido una Incorporación de crédito, según las Normas Presupuestarias.

El art. 206 del Regl. de las H. L. de N. dispone: Los recursos del Fondo no utilizados en el ejercicio económico, pasarán a engrosar el volumen del mismo del ejercicio siguiente.

Opinamos, que el art. 204.b) del Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra, no ha sido respetado al no considerarse la situación financiera de las Corporaciones y la dotación existente de Servicios Públicos en las mismas para la selección de las obras.

Dentro de estos 1.878 millones correspondientes al 30 por 100 del Fondo de las Haciendas Locales, asignado por Direcciones en la Norma de Ejecución Presupuestaria para 1982, corresponden 374 millones a la Dirección de Montes, como veremos detalladamente en el análisis de los gastos de dicha Dirección.

A este respecto resaltamos que, con cargo a dicho Fondo, se vienen financiando, gestionados por la Dirección de Montes, conceptos como repoblaciones forestales, pistas forestales y pastos que tienen el carácter de anticipos reintegrables, situación irregular que debería aclararse.

OTRAS TRANSFERENCIAS A PUEBLOS NAVARROS

Se gasta el 100 por 100 del crédito en 1982.

La partida proviene de un crédito extraordinario, del 28-4-82, para «Abono Deudas por diferencia de Retribuciones de funcionarios municipales, debido a la equiparación, año de 1979».

El crédito recibe el código económico 419, «Transferencias de Capital», cuando estimamos se trata de una transferencia corriente del Capítulo Económico 3.

El Ayuntamiento de Pamplona percibió a cuenta de dicho concepto 88,47 millones de pesetas, sin remitir la documentación exigida; la Diputación Foral requiere al Ayuntamiento el 4-2-82, para «en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación de este acuerdo proceda a cumplimentar documentalmente el contenido de la Circular del 5-VII-80, ya que en otro caso, se procederá a

cargar al citado la cantidad de 84,47 millones de pesetas recibidas a cuenta por el mismo».

El Ayuntamiento no ha enviado todavía la

documentación mencionada, según datos de la Administración Municipal, situación que creemos debiera normalizarse oportunamente.

INVERSIONES REALES

CONCEPTO	Presup.	Aument.	Rebajas	Total Presup. 1982	Realiz.	Resultas	Reman. crédit. anulados
Muebles	250.000	—	—	250.000	249.765	—	235
TOTAL	250.000	—	—	250.000	249.765	—	235

MUEBLES

La cantidad gastada por ese concepto, único del capítulo 5 del Presupuesto, debiera indicar los incrementos patrimoniales reales y debidamente contabilizada significaría las al-

tas del inventario. Sin embargo, no se corresponden con las 469.750 pesetas que figuran como altas en el inventario, manifestándose de esta forma la no interrelación contabilidad presupuestaria y patrimonial.

INVERSIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CONCEPTO	Presupuest. 1982	Aumentos	Rebaj.	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resul.	Remanente créditos anulados
Por Operaciones de Gestión.	810.400.000	580.000.000	—	1.390.400.000	1.262.617.952	—	127.782.048
TOTAL	810.400.000	580.000.000	—	1.390.400.000	1.262.617.952	—	127.782.048

El crédito inicial de 810,4 millones de pesetas es ampliado el 25-IX-82 por «insuficiencia presupuestaria»: La importante variación evidencia las deficiencias de las fases presupuestaria y aprobación.

Un funcionario municipal asume la responsabilidad de la Sección en 1982, por jubilación del anterior encargado. Trabaja de lunes a viernes en el Montepío y el sábado lo hace en el lugar de destino de nómina y plantilla.

Al producirse el cambio de responsable se originan unas dificultades acentuadas porque el Departamento funcionaba, según se indica, como un «coto cerrado» y porque las normas vigentes son múltiples y algunas antiguas. Consideramos que el responsable actual se esfuerza por actualizar la información y mejorar los métodos de trabajo y control.

La Diputación acuerda el 9-IX-82 «encomendar a las Direcciones de Hacienda y Personal el estudio de la creación de un Ente para la gestión de los Montepíos de funciona-

rios de la Administración Foral, debiendo someterse a la consideración de esta Diputación en el plazo de dos meses».

No consta que el Estudio haya sido presentado hasta la fecha.

El control practicado se basa en el «principio de caja» y es independiente, al menos parcialmente, de la Administración de la Dirección, con las siguientes circunstancias:

— No se han registrado en fichas presupuestarias o contables los ingresos del Montepío.

— Se ha intentado verificar el cuadro de entradas y salidas (cobros y pagos) en la Partida de Ayuda Familiar y no concuerdan los datos facilitados en la Sección con los de Hacienda, en 2,20 millones, diferencia que deberá regularizarse o justificarse oportunamente.

— La cantidad que se adeuda por cuotas de Montepío de los funcionarios municipales de provisión no obligatoria, subalternos, está

sin cuantificar y controlar, si bien la Sección trabaja por determinarla.

Varios Ayuntamientos deben las cuotas de más de 5 años, pudiendo entrar en juego la prescripción, si no se interrumpe oportunamente, aparte de los efectos favorables de la inflación para los deudores.

— Los datos de la Ficha presupuestaria del Centro no cuadran con los registrados por Hacienda: El primero contabiliza erróneamente, en nuestra opinión, los documentos G-1 números 47 y 50, por un importe de 11.175.251 pesetas y 4.120.957 pesetas respectivamente, que deben ser anulados para coincidir con Hacienda: La diferencia manifiesta que el contraste de información Centro-Dirección de Hacienda no se ha operado en 1982 y el desconocimiento de las operaciones registradas en el Centro.

Consideramos la conveniencia de:

1. Practicar la conformidad periódica de todos los saldos con las Haciendas Locales y en concreto de los conceptos económicos que manejan Montepíos y Administración Municipal.

Es una práctica sana que reforzará el control y las buenas relaciones con los Ayuntamientos y Concejos. La implantación de una cuenta corriente que integre la totalidad de movimientos de todas y cada una de las Haciendas Locales, y muestre al día la situación patrimonial de Deudores-Acreedores, se presenta como necesaria y urgente.

Ya se ha indicado en su momento que: los cobros abonados por banco no se registran en fichas presupuestarias de ingresos de la Dirección, el proceso de entrega del documento bancario al Servicio no se encuentra regulado, y no se ha llevado el libro auxiliar de bancos.

2. Presupuestar con líneas contables independientes tanto los gastos como ingresos de Montepío, Quinquenios y Ayuda Familiar, facilitando el seguimiento presupuestario.

Diputación aplica en 1982 la nueva filosofía financiera de las Haciendas Locales y cobra en su totalidad el déficit anticipado al Montepío (en 1982 el déficit proveniente de 1981 asciende a 1.047 millones de pesetas), originándose que, por aplicación del criterio establecido, la derrama que grava a determinados Ayuntamientos no guarda relación con el número de funcionarios activos, con los problemas consiguientes de aceptación del sistema por las entidades afectadas que ven

sus arcas lesionadas con un peso considerable.

Administración Municipal presupuestó como subvención el tanto por ciento tradicional del déficit, pero Diputación Foral rectifica el criterio en 1982 y entiende que la subvención ya no procede. La cantidad estimada por subvención y no abonada ascendía a 358 millones de pesetas.

Quinquenios y Ayuda Familiar son gestionados por la Diputación Foral, entre otras razones, para evitar la discriminación de los funcionarios municipales en su selección y contratación por motivos de años y número de hijos. Ahora bien, aunque con distintos criterios, los déficits se derraman entre las Haciendas Locales que son los sujetos pasivos del pago.

No siempre se respeta el que todo funcionario municipal sea dado de alta inmediatamente a su ingreso en el Montepío. Según datos de la Sección, en el control practicado en 1982 fueron afiliados más de 80 municipales, cuya situación no fue comunicada debidamente a su tiempo.

Pamplona, Tudela y Tafalla, tienen su propio Montepío, aun cuando son incluidas para los Quinquenios y Ayuda Familiar. Estimamos procede revisar esta situación estudiando la conveniencia de mantener estos Montepíos particulares o tender a su unificación en el General.

El abono de las pensiones —oscilan alrededor de 1.500 los pensionistas beneficiarios con una carga deficitaria de 962 millones en 1981 por este concepto— se materializa mediante Habilitados, «para evitar acumulación de trabajo en Depositaria», según el Reglamento de 1958, además de bancos y cajas de Ahorro en los últimos años.

Los habilitados designados por Diputación Foral el 7-IX-58 perciben de los pensionistas, según se indica, la tarifa marcada por el Reglamento mencionado: El 1 por 100 hasta las 3.000 pesetas y el 0,5 por 100 desde 3.000 pesetas en adelante.

Los habilitados controlan las incidencias de los pensionistas. Se observa que se han registrado devoluciones de pagos sucesivos indebidos a pensionistas.

1. La contabilidad debiera recoger, en nuestra opinión, la operación según su naturaleza económica, «devolución-pago indebido» y totalizar las deudas a devolver por cada Deudor.

2. El control del Departamento se debe extender a las pensiones, para depurar y actualizar periódicamente, mediante las verificaciones oportunas, la situación de los beneficiarios, o exigirlo de los habilitados con una periodicidad y métodos reglamentados.

En cuanto a la legalidad, las cuotas de los cargos de provisión obligatoria se giran anualmente, cuando el art. 16 del Reglamento de 1947 habla de «cada trimestre» y «la falta de abono de tres mensualidades lleva consigo la eliminación de los beneficios». Recuérdese a este respecto el impago de las cuotas, apuntado en párrafos anteriores.

En nuestra opinión, la reordenación y actualización legislativa del área del Montepío aparece como una tarea conveniente.

8-C EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION DE MONTES

A continuación presentamos un cuadro de clasificación económica del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Montes, desglosando el mismo y explicando las partidas de gastos, las excepciones encontradas y las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlas.

GASTOS DIRECCION DE MONTES

CONCEPTO	Presupues.	Aumentos	Rebajas	Total Presupues. 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Personal	383.461.000	18.261.313	16.076.150	385.646.163	348.707.647	—	36.938.516
Funcionamiento	118.278.000	8.208.000	11.600.000	114.886.000	90.957.655	3.323.084	20.605.261
Trans. funcionamiento ...	2.600.000	—	—	2.600.000	989.495	—	1.610.505
Trans. de Capital	26.000.000	3.003.000	3.000	29.000.000	26.731.518	70.000	2.198.482
Inversiones reales	265.888.000	8.374.000	8.374.000	265.888.000	149.845.827	3.000.000	113.042.173
Inversio. y oper. financ. ...	3.000.000	—	—	3.000.000	3.000.000	—	—
TOTAL	799.227.000	37.846.313	36.053.150	801.020.163	620.232.142	6.393.084	174.394.937

GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Result.	Remanen- créditos anulados
Sueldos de funcionarios	64.025.000	734.430	958.563	63.800.867	63.527.934	—	272.933
Extraordinarias	30.344.000	924.737	274.833	30.993.904	30.837.251	—	156.653
Aumentos por antigüedad ...	26.963.000	2.193.555	46.318	29.110.237	28.977.973	—	132.264
Permanencias	47.000	41.539	—	88.539	88.527	—	12
Plus carestía de vida	86.042.000	803.659	1.604.576	85.241.083	84.724.734	—	516.349
Complemento de sueldo	7.986.000	330.211	—	8.316.211	8.312.781	—	3.430
Complemento plus indiv.	283.000	—	—	283.000	256.178	—	26.822
Casa vivienda	709.000	27.512	1.000	735.512	725.960	—	9.552
Complementaria	5.676.000	11.664.935	1.062.389	16.278.546	15.039.881	—	1.238.665
Función añadida	1.546.000	800.732	—	2.346.732	2.346.496	—	236
Horas extras	2.949.000	600.000	645.335	2.903.665	1.842.022	—	1.061.643
Ayuda familiar	11.413.000	140.003	151.136	11.401.867	11.272.323	—	129.544
Preparación técnica	1.400.000	—	—	1.400.000	1.317.694	—	82.306
Otros gastos personal	2.492.000	—	—	2.492.000	2.189.651	—	302.349
Jornales	56.691.000	—	—	56.691.000	50.650.757	—	6.040.243

CONCEPTO	Presupues- to 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupues- to 1982	Realizado	Result.	Remanen. créditos anulados
Seguros sociales	22.676.000	—	11.332.000	11.344.000	1.826.803	—	9.517.197
Personal eventual	46.988.000	—	—	46.988.000	37.066.837	—	9.921.163
S. sociales p. eventual	13.559.000	—	—	13.559.000	7.703.845	—	5.855.155
Vacantes n. y plantilla	1.672.000	—	—	1.672.000	—	—	1.672.000
TOTAL	383.461.000	18.261.313	16.076.150	385.646.163	348.707.647	—	36.938.516

GASTOS DE PERSONAL

Se incluyen en este epígrafe los Códigos Económicos 100 al 190. Comó puede apreciarse, el 48 por 100 del presupuesto se consume en personal, capítulo fundamental de Montes, sin contar las partidas del Fondo de las Haciendas Locales.

Desde el punto de vista contable-económico interesa señalar:

La Dirección de Personal lleva el control de los pagos de nómina, horas extras, dietas, etcétera, pero no gestiona directamente las percepciones de los obreros eventuales, que siguen un proceso particular. En cuanto a las Campañas de lucha contra el paro, son administradas por las sociedades encargadas.

La Administración de Montes no lleva una contabilidad íntegra de los gastos de personal de nóminas. La confía a la Dirección encargada.

Se abonan 284.000 pesetas, en cumplimiento de la sentencia del 16-IV-82, para «pago atrasos, diferencia categoría, a un jefe de tercera desde 1980». Opinamos que el Código Económico utilizado («Sueldos 100»), no se ajusta al gasto mencionado, arts. 26 y 30 de la Norma General Presupuestaria.

Se anotan varias transferencias por «Ajustes Gastos de Personal», con posterioridad al mes de febrero, sin que se aporte explicación en Montes.

Se pagan 80.596 ptas. por trabajos efectuados en 1981 como horas extras en 1982, en contra del art. 29-2 de la Norma General Presupuestaria y de una adecuada imputación a los proyectos.

Las remuneraciones por casa vivienda debieran incluir el uso de las viviendas de montes por el personal, e inspeccionarse su adecuada utilización.

Remuneraciones por «Trabajos en días festivos». Se contabilizan en la cuenta «Gratifi-

cación complementaria», que no les corresponde.

Se formalizan como «Preparación técnica» algunos gastos de viaje y transporte, que, en nuestra opinión, no debieran catalogarse como Formación del Personal.

Las «Extraordinarias» del personal laboral se imputan como «Jornales», incorrectamente.

El presupuesto de 1982 reserva 22.676.000 pesetas para Seguros Sociales correspondientes al personal fijo laboral, en previsión de que pasaran al régimen general de la Seguridad Social. (Recuérdese que la Diputación Foral acordó nombrar fijos a 81 obreros eventuales, el 5 de mayo de 1978). Como la mayoría, el 90 por 100, siguen en el régimen agrario, conforme a los criterios de la Seguridad Social, el gasto por el concepto de seguros ascendió en 1982 a 1.827.000 ptas., un 8 por 100 del presupuesto inicial, cantidad que, por otro lado, tramitó la Dirección de Personal, todo ello según exponen en la administración de Montes.

El personal eventual es contratado directamente por los Celadores en las localidades afectadas. Estos comunican a Montes las jornadas trabajadas mediante unas «Listillas» y, previa su tramitación por Hacienda, se pagan, sin que intervenga la Dirección de Personal.

La cantidad gastada según las «Fichas Presupuestarias» por jornadas, 37.067.000 ptas., es inferior a la cantidad facilitada por la administración de Montes como pagada a los eventuales: 52.970.000 pesetas.

Es frecuente que percepciones del personal eventual sean contabilizadas en otras cuentas, infringiendo los arts. 26 de la Norma General Presupuestaria y 2 de la Norma Ejecución Presupuestaria para 1982, derivándose, además, que sea casi imposible conocer lo que se ha gastado por el concepto de personal en Montes, a través de la contabilidad presupuestaria.

En cuanto al personal contratado en las campañas de 1982, se analizará al examinar las cuentas respectivas.

La cantidad destinada para «Vacantes Nómina y Plantilla», de 1.672.000 ptas., no se dispone al no realizarse la convocatoria.

Estimamos, en definitiva, la conveniencia

de regularizar la contratación del personal eventual, y controlar que las remuneraciones del personal se ajusten a la naturaleza económica de los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra, sin perjuicio de que la eficacia se mantenga, incluso aumente, con la oportuna programación de los trabajos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Rebajas	Total Presupuesto 1982	Realizado	Resultas	Remanen. créditos anulados
Gastos de inmuebles	16.665.000	—	1.700.000	14.965.000	9.363.694	—	5.601.306
Conser. y repar. invers.	9.913.000	—	—	9.913.000	8.736.441	—	1.176.559
Mobiliario, equipo oficina y otro material inventariable.	1.950.000	—	—	1.950.000	1.239.404	—	710.596
Gastos de oficina	200.000	—	—	200.000	64.948	—	135.052
Trans. y comunicaciones	32.666.000	2.900.000	2.900.000	32.666.000	30.283.765	—	2.382.235
Compras consumo y reposic.	24.464.000	8.000	900.000	23.572.000	18.018.651	2.712.084	2.841.265
Servicios espec. y auxiliares.	32.420.000	5.300.000	6.100.000	31.620.000	23.250.752	611.000	7.758.248
TOTAL	118.278.000	8.208.000	11.600.000	114.886.000	90.957.655	3.323.084	20.605.261

GASTO DE INMUEBLES

Las obras de conservación son realizadas normalmente por la Diputación Foral en virtud de los arts. 68.7 y 70 de la N. G. P.

El personal eventual contratado para los trabajos de conservación de inmuebles se imputa a cada partida, estimamos que incorrectamente.

Algunas obras no terminadas en 1982 continúan en 1983 con cargo al presupuesto prorrogado, sin acuerdo que autorice la continuidad y disposición de fondos.

Diversos suministros y facturas son contabilizadas con cargo a esta cuenta, infringiendo los arts. 18 y 26 de la N. G. P.

Alquileres, gasto periódico y regular, se abona mediante «Depósitos a Justificar». Opinamos que este y otros gastos debieran abonarse según el sistema normal de pagos establecido en la Diputación Foral, y art. 37 de la N. G. P.

La Diputación Foral transfiere mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del 29-XII-82, 14 millones de pesetas a la partida «Agua, Gas y Electricidad», en contra de lo dispuesto por los arts. 31 N. G. P. y 6 de la Norma de Ejecución Presupuestaria para 1982.

Las deficiencias del Control aparecen significativamente en la cuenta «Agua, Gas y Electricidad»:

— Múltiples facturas de estos conceptos son cargadas a otros códigos, incluso de naturaleza económica diametralmente diferentes.

— Facturas de teléfono se cargan como «Energía».

— Se imputan al presupuesto de 1982 pagos por consumos de energía de años anteriores.

— Se ha detectado el pago de una factura de energía por dos veces. Problema que en alguna otra ocasión diferente se ha repetido. La Dirección procederá a reclamar.

— Pagos por la «Administración de las Fincas Irintzi» son gestionados por la dependencia «Patrimonio de Hacienda», sin que guarden documentación explicativa en Montes.

— No se respeta el límite impuesto por los arts. 18 y 26 de la N. G. P.

— No hemos podido conocer lo que Montes ha gastado y pagado en 1982 por estos conceptos.

Por Acuerdo del 28-10-82 se incrementa el alquiler de los terrenos para las operaciones

de conservación de la «Laguna de Pitillas», en 457.000 ptas. anuales, «a título gratuito». Estimamos debería haberse practicado lo señalado en el art. 10 de la N. G. P.

La explicación del gasto que figura en los presupuestos no es acorde con los conceptos económicos respectivos.

Trabajos de personal y máquinas contratados: Se cargan como gastos «Conservación de Obras y Vehículos», incorrectamente; lo mismo ocurre con múltiples facturas de «Energía».

La subvención de 727.000 ptas. abonada por Acuerdo de la Comisión Delegada del 11-VIII-82, por la construcción de una balsa-depósito en la Améscoa Baja, se contabiliza dentro de este grupo de gastos. Interesa indicar que con ello:

— Se infringe la N. G. P., arts. 18 y 26.

— La deficiente contabilización dentro del Presupuesto por Programas, es clara.

— En nuestra opinión, el Acuerdo de 22-12-81, que autoriza el gasto, no es válido para el pago mencionado en 1982, precisándose otro Acuerdo, más aún si se considera que la partida prevista en 1981 es distinta a la utilizada en 1982.

— La subvención obedece a la necesidad de subsanar el defecto originado por la creación de un Bosquete en la zona, que privó de agua al ganado.

Recursos empleados en la creación de «Bosquetes, espacios recreativos»: Se registran como gastos de conservación:

— Pueden apuntarse los mismos problemas legales que en el apartado anterior.

— Estimamos que es fundamental se distingan entre inversiones, gastos de funcionamiento y transferencias, tanto para contabilizar adecuadamente los gastos en las cuentas presupuestarias y patrimoniales, como para que se respete la legalidad presupuestaria. Si se dota de un espacio recreativo a un Ayuntamiento, con recursos forales, nos encontramos entonces ante una «Transferencia de Capital» que no puede calificarse como gasto de funcionamiento.

Este error de concepto, que consideramos grave por su repetición, debe corregirse en el más breve plazo, porque de mantenerse nos llevaría a que la información de la Contabilidad Presupuestaria no pueda utilizarse, por distorsionada, ni para un estudio económico ni patrimonial.

El Departamento responsable girará las instrucciones precisas, que garanticen que el personal afectado conoce las reglas contables y presupuestarias.

— Las deficiencias de la programación del trabajo aparecen porque, como se analiza en distintos epígrafes, varios proyectos se aprueban en diciembre de 1981, a ejercicio prácticamente terminado.

— Las obras se ejecutan por la Diputación Foral, contratando, normalmente, a una empresa de forma directa. Consideramos que no hay razón suficiente para privar al desarrollo de los proyectos del proceso normal de contratación.

El pueblo de Javier tiene un tratamiento parecido a los Concejos Tutelados. Diputación Foral paga los gastos de energía para sistema distribución del agua al pueblo, luz de la zona turística y edificios-refugio, y se resarce mediante «el cobro por el subcelador a los vecinos, de las cuotas», y siguiente abono del importe en la cuenta de Diputación Foral.

Consideramos se debería: 1) Imputar los mencionados gastos a la partida correspondiente, y 2) Revisar si el desfase entre gastos e ingresos a favor de los vecinos de Javier ha de mantenerse en las condiciones actuales, según marcaba el acuerdo de la Diputación Foral del 21-IV-72.

GASTOS MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINAS Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

La Contabilidad Presupuestaria recoge gastos de material de oficinas, anuncios, energía... que no corresponden a este artículo económico.

Es frecuente que los pagos se materialicen mediante «Depósitos a Justificar», procedimiento no ajustado al sistema normal de pagos, y sin pasar por Suministros.

La aplicación presupuestaria del gasto no es conforme al contenido del concepto económico utilizado.

GASTOS DE OFICINA

El nivel de ejecución aparece bajo, pero, en parte, porque varios gastos de este epígrafe económico son registrados en códigos diferentes, según se ha estudiado ya.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La gestión de los partes de viajes y dietas se realiza en Montes, si bien el pago es orde-

nado por la Dirección de Personal. El sistema supone la bondad de los datos facilitados y, si bien ha habido algún problema, en nuestra opinión, funciona. Sería aconsejable que la Inspección de Personal se extendiera por muestreo a este campo, y que se remitiera a Montes copia de los justificantes de los pagos realizados por Personal.

Se han observado algunos problemas de funcionamiento y cobro de los teléfonos instalados en viviendas de empleados.

COMPRAS PARA CONSUMO Y REPOSICION

Las explicaciones presupuestarias del gasto no se ajustan al contenido económico de los Códigos utilizados.

Se anota una transferencia de 900.000 ptas. para «Ajustes Gastos Personal de Plantilla». No se ha aportado la documentación justificadora, por lo que parece se trata de una infracción de la Normativa sobre Transferencias.

Algunas aplicaciones que corresponden a «Productos a Recibir y Suministrar», se anotan como gastos directos, originándose, en nuestra opinión, una duplicidad en el valor de la cuenta: Si un servicio gasta en vestuario para suministrarlo a otro departamento, estimamos que ambos no pueden cargar el importe como gasto de vestuario, Código Económico 263.

Las Cuentas comprendidas en la rúbrica funcionan como un «saco». Se cargan gastos de lo más diversos sin un criterio económico-contable: Así incluyen indemnizaciones «por muerte de ovejas por el oso», gastos de energía, Seguros Sociales, transportes, etc., resultando con ello infracciones a las normas presupuestarias y una información no manejable.

Se observa que una parte de la explicación de irregularidades se basa en defectos de presupuestación. La partida no es suficiente o no se presupuestó cantidad alguna para determinados gastos necesarios.

Algunos productos que se compran periódicamente y que al cabo del ejercicio superan las quinientas mil ptas. se adjudican normalmente a una casa comercial, sin que exista un contrato de suministro sujeto a los requisitos de la Norma de Contratación. Estimamos que todas las adquisiciones periódicas de productos debieran formalizarse mediante los correspondientes contratos, conforme prevé la Norma.

SERVICIOS ESPECIALES Y AUXILIARES

Se incluyen gastos de personal de nómina y eventuales, que debieran obligatoriamente cargarse en el capítulo primero de gastos.

Varios suministros de ferretería, una subvención a Sociedad de Cazadores y Pesca, una devolución y otros gastos se imputan a conceptos económicos de esta partida, a nuestro juicio, incorrectamente.

La Comisión Delegada autoriza el 12-VIII-82 diversas operaciones mediante adjudicación directa por razones de urgencia: antes de la fecha mencionada se habían cursado los pedidos, según datos proporcionados.

Un pago por carburantes es anulado, porque había sido abonado ya a través del Parque, señalándose con ello deficiencias en la coordinación y control.

Respecto a las líneas, Planes, Estudios y Proyectos, que representan el mayor grado de inejecución, debemos señalar:

— Deberían concretarse los criterios por los que un proyecto es calificado de gasto de funcionamiento, como en estos supuestos, o de inversión.

— En nuestra opinión el personal contratado para un estudio por la propia administración debería cargarse como gasto de personal, salvo autorización expresa.

— No se realiza la inventariación de Montes Comunales, según el proyecto de presupuesto, ni los Estudios «mapa» Erosión y Estudios monográficos.

— Las subvenciones que se concedan por trabajos de inventariación deberían calificarse como Transferencias Corrientes y no como Gastos de Funcionamiento.

Sobre la adquisición de un «Invernadero» interesa señalar:

— Parte de la factura, 614.840 ptas. se aplica a «Servicios Especiales» y el resto, 1.053.960 ptas. a la cuenta de Resultas de 1981, línea 25860-1, de Inversión. Estimamos se vulneran tanto las normas de Resultas como de Especificidad y Límite del gasto.

— En la factura no se indica el ITE: Consideramos que procedía la retención del mismo.

La Campaña de Publicidad contra Incendios es financiada mediante una transferencia interna de 5.300.000 ptas., por insuficiencia en la consignación presupuestaria.

TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	Presup. 1982	Aume.	Rebajas	Total Presup. 1982	Realizado	Resul.	Remanen. créditos anulados
Montes del Estado	800.000	—	—	800.000	314.495	—	485.505
Ganaderos	1.000.000	—	—	1.000.000	—	—	1.000.000
Otras instituciones no lucrativas.	800.000	—	—	800.000	675.000	—	125.000
TOTAL	2.600.000	—	—	2.600.000	989.495	—	1.610.505

MONTES DEL ESTADO

Se recogen, sobre todo, pagos por «Personal Eventual» y «Energía» en el monte Aralar.

Conviene destacar, como en otras ocasiones, qué gastos efectuados en los denominados «Montes del Estado» se imputan a gastos corrientes o de inversión. Convendría fijar con claridad los criterios por los que los recursos contabilizados en Montes son de un tipo u otro, dadas las repercusiones contables y económico-patrimoniales.

La Consignación de un millón de pesetas para «Mejoras Pastos» en terrenos de particulares no es utilizada. Tampoco figuran en los proyectos del Servicio.

TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

La Comisión Delegada acuerda el 27-X-82 subvenciones a tres asociaciones de Caza y Pesca.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CONCEPTO	Presupues- to 1982	Aumen- tos	Reba.	Total Presupues- to 1982	Realizado	Resul.	Reman. créditos anulados
Otras transferencias a pue- blos navarros	26.000.000	3.003.000	3.000	29.000.000	26.731.518	70.000	2.198.482

OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PUEBLOS NAVARROS

La mayor parte del presupuesto, 23,5 millones de pesetas, se destinan a financiar la infraestructura precisa para actividades del ITG del vacuno, orientadas a la «recria de novillas».

La razón de que intervenga Montes radica en que los centros y actividades se desarrollan en terrenos «Comunales».

Las condiciones de financiación son:

- 25 por 100 Subvención a Fondo Perdido.
- 75 por 100 Anticipo a Reintegrar.

Es evidente que no puede utilizarse el Código 419 de «Transferencias» para dos operaciones económicas tan diversas como son una

subvención y un anticipo, error que ya se ha indicado varias veces en este informe.

Por otro lado, respecto de la cantidad prestada a la Sociedad, 60.835.831 ptas. en total, se deberían registrar los correspondientes asientos patrimoniales —Hacienda conoce los saldos globales dados por Montes al final del Ejercicio— y proveer de los medios de control adecuados para el cobro. Lo expuesto se extiende también a los anticipos a favor de Ayuntamientos para creación de pastizales.

El Acuerdo de la Comisión Delegada de 19-I-83, por el que se autoriza la «concesión» de 12,6 millones de pesetas al ITG del Vacuno, hace referencia a las «Bases de Actuación en Montes y Comunes». Estimamos que las mencionadas Bases no están vigentes y procedería, por tanto, que las normas que regu-

lan los gastos analizados fueran aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, la Sociedad realiza las obras, y no el Ayuntamiento o Concejo.

Parte de las transferencias 220.138 ptas., aprobadas el 19-I-83, son cargadas a esta partida incorrectamente, porque: 1) Son de funcionamiento y no de capital, 2) Algunas benefician a «particulares». El resto, 1,3 millones de pesetas, se imputa al Fondo de las Haciendas Locales.

Precisamente la aplicación en 1982 de la Norma de las Haciendas Locales y del Fondo explica que «las transferencias a pueblos navarros» del presupuesto representen un 8 por 100 respecto de las aprobadas en 1981.

En la contabilidad de la Dirección de Montes aparece una diferencia de 3 millones de pesetas, tanto en el Presupuesto como en la cifra de Realizado, cuyos motivos la Dirección manifiesta desconocer.

INVERSIONES REALES

CONCEPTO	Presupues. 1982	Aument.	Rebajas	Total Presupues. 1982	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Ganaderas	500.000	1.000.000	—	1.500.000	156.847	—	1.343.153
»	2.700.000	—	550.000	2.150.000	337.220	—	1.812.780
»	1.300.000	—	—	1.300.000	7.860	—	1.292.140
»	400.000	550.000	—	950.000	693.991	—	256.009
Forestales	130.000.000	—	—	130.000.000	103.993.106	—	26.006.894
»	12.200.000	1.834.000	—	14.034.000	5.423.263	—	8.610.737
»	2.500.000	—	1.834.000	666.000	665.179	—	821
Caminos	2.000.000	—	—	2.000.000	1.999.786	—	214
Otras obras públicas	60.000.000	—	4.990.000	55.010.000	15.656.955	—	39.353.045
» » »	5.000.000	4.990.000	—	9.990.000	5.549.650	—	4.440.350
Montes	440.000	—	—	440.000	413.475	—	26.525
»	3.150.000	—	—	3.150.000	2.927.088	—	222.912
»	3.193.000	—	—	3.193.000	3.192.804	—	196
»	300.000	—	—	300.000	35.153	—	264.847
»	1.000.000	—	—	1.000.000	3.544	—	996.456
»	7.500.000	—	—	7.500.000	—	3.000.000	4.500.000
Otros bienes naturales	5.000.000	—	—	5.000.000	2.495.564	—	2.504.436
» » »	20.000.000	—	1.000.000	19.000.000	—	—	19.000.000
Otros equipos	155.000	—	—	155.000	93.865	—	61.135
»	3.900.000	—	—	3.900.000	3.885.650	—	14.350
»	950.000	—	—	950.000	—	—	950.000
»	675.000	—	—	675.000	447.877	—	227.123
»	525.000	—	—	525.000	525.000	—	—
Equipos de oficina	1.300.000	—	—	1.300.000	1.208.833	—	91.167
»	1.000.000	—	—	1.000.000	—	—	1.000.000
Libros	200.000	—	—	200.000	133.117	—	66.883
TOTAL	265.888.000	8.374.000	8.374.000	265.888.000	149.845.827	3.000.000	113.042.173

INVERSIONES GANADERAS

La explicación del Presupuesto no tiene nada que ver con el Código Económico utilizado.

La partida de la rúbrica es incrementada en un millón de pesetas por «insuficiencia en la consignación presupuestaria». Luego no es utilizado.

Los proyectos que menos se ejecutan se refieren a «Deslindes y Amojonamientos», bastante ralentizados en 1982.

Recoge facturas de material, reparaciones, anuncios, personal eventual, que consideramos no corresponden al Código Económico de Inversiones.

El Código del proyecto utilizado para algunos gastos no es el adecuado.

INVERSIONES EN CENTROS FORESTALES

Lo mismo que en el anterior epígrafe, la explicación del gasto en el Presupuesto no concuerda con el Código Económico.

Comprende: 1.º) El Programa Especial «Limpias y Mejoras en el P. F. N. y Concejos Tutelados, lucha contra el Paro», de 130 millones de ptas. 2.º) Creación pastos en el P. F. N. y Concejos Tutelados, y 3.º) Creación y mejora pastos en Urbasa, Andía y Aralar.

Veamos cada uno:

Programa Especial Lucha contra el Paro

El presupuesto de 130 millones fundamentalmente se materializa en contratar a parados y equiparlos para la limpia de montes.

En la fase de invierno, la Diputación autoriza el 28-I-82, trabajos para luchar contra el paro, hasta 20 millones de pesetas, con cargo a «Transferencias a Pueblos de Navarra», programa ya visto. En mayo de 1982 la Diputación Foral adjudica a Nasersa la gestión administrativa y a Viveros y Repoblaciones, S. A. la gestión técnica de los 802 trabajadores en paro contratados, porque «suponen una carga adicional que no puede ser atendida por los servicios técnicos y administrativos de Montes, y las sociedades mencionadas reúnen las condiciones necesarias para la gestión».

Consideramos:

Desde el punto de vista económico-contable, sería necesario precisar de qué proyecto se está tratando:

— Si es un proyecto de Inversión, de mejora de Monte, en cuyo caso hubiera sido ló-

gico, dentro del contexto de un P. P. P., que se describieran las mejoras a realizar, lugares, unidades de obras, costes, eficacia comparativa del gasto con otras alternativas... y se midieran los resultados, con la incidencia de qué se ha mejorado y su valor en cada monte, distinguiendo con nitidez entre propiedades del P. F. N., Comunal y Montes del Estado, cada uno con su diferente Código Económico y repercusión patrimonial, o

— Si se trata de un proyecto de lucha contra el Paro, en el que prima ocupar a personal parado, con independencia de la rentabilidad del trabajo, como nos inclinamos a pensar por la propia explicación del presupuesto y el proceso seguido en la selección del personal mediante el INEM.

No obstante, consideramos que el objetivo de lucha contra el paro, tan necesario en estos tiempos, no tendría por qué ser contrario a los de conseguir unos proyectos lo más rentables posibles, y en este sentido, debieran preverse las ocupaciones, metas, normas de disciplina específicas del personal, organización, adecuada coordinación con el personal de Montes, sobre todo de las comarcas, y control de los resultados.

Cada comarca podrá asumir la responsabilidad de las metas marcadas y resultados, tanto por Has., como por tipo de trabajo y clase de patrimonio.

Recordamos, por otro lado, que los contratados en 1981 solicitaban alguna remuneración en función de la «rentabilidad obtenida».

Como consecuencia económico-contable, el personal contratado se incluiría dentro del capítulo 1.º y los gastos corrientes en el capítulo 2.º.

En el supuesto de que predomine la idea de que la Campaña contra el Paro, dentro de los límites del Patrimonio de Navarra, es una «inversión», entonces debería constar la autorización expresa correspondiente para imputar los gastos de personal y compras a cada obra o proyecto de inversión.

Nasersa cobra 3 millones, y Viveros y Repoblaciones, S. A. 4 millones de pesetas por sus gestiones respectivas, con cargo al programa. Se observa que el gerente de esta última firma compras y servicios alquilados, con cargo al Presupuesto de la Dirección de Montes, sin sujeción a los requisitos formales de la N. G. C. A nuestro juicio, mientras se dispongan de fondos Presupuestarios, habrían de respetarse las normas correspondientes.

La cantidad más importante, 87,6 millones de pesetas, imputada de una vez al «Programa Especial lucha contra el Paro en el P. F. N. y Concejos Tutelados», se tramita mediante justificación de «Depósito». La contabilidad de Montes conserva un documento G-1 con asiento contable, sin más justificantes.

Para verificar los pagos, gestionados por «Viveros y Repoblaciones, S. A.», hemos acudido a Intervención. Al tratar del «Plan lucha contra el Paro» del Fondo de las Haciendas Locales, expondremos algunas consideraciones sobre la gestión.

Se anulan al final del ejercicio 26,006 millones de pesetas. Corresponden al personal contratado que por diversas razones, como enfermedad, ausencias sin justificar ..., no percibe remuneración con cargo al presupuesto. Llama la atención no se hayan utilizado en la contratación de más parados.

Creación Pastos en P. F. N. y Concejos Tutelados: 12.200.000 pesetas.

La Diputación Foral aprueba el 18-III-82 «el proyecto de creación y mejora de pastizales en Leyre», por un importe de 6,070 millones de pesetas, financiado con un anticipo reintegrable a 20 años.

La contabilidad de 1982 registra el abono de 3,381 millones de pesetas por este concepto. De todo ello consideramos:

- 1.º Si se trata de un anticipo, no cabe la utilización del Código de Inversión para reflejar la operación mencionada.
- 2.º La Comunidad deviene deudora según el Acuerdo mencionado, por lo tanto, debería figurar en el saldo de deudores y cuenta patrimonial correspondiente de Hacienda.
- 3.º Conviene recordar lo apuntado sobre aprobación de las normas de este tipo de Subvenciones por el Parlamento de Navarra.
- 4.º La finca mejorada pertenece a la Diputación Foral, si bien no consta en la relación de fincas afectas a la Dirección de Montes.

Asimismo, se abonan 2 millones de pesetas por obras en la finca de SABAIZA, a cuya infraestructura se destinan fondos de varias cuentas como «Resultas V-50236» de 16 millones de pesetas.

Por otro lado, la Comisión Delegada acuerda el 22-XII-82 aprobar el proyecto de construcción de un aprisco en la finca de Sabaiza, por contratación directa, dada su urgencia, con

cargo a esta línea contable, con un presupuesto de 4,99 millones de pesetas.

Los abonos por la realización del aprisco se imputan a los presupuestos prorrogados de 1982, y no a la línea prevista en el acuerdo.

La partida «Creación Pastos en P. F. N. y Concejos Tutelados» es incrementada con 1.834.000 pesetas mediante reducción del proyecto que a continuación estudiamos, por insuficiencia en la consignación presupuestaria: No obstante, son incorporados al presupuesto de 1983 7,61 millones de pesetas, el 54 por 100 del total de la partida, porque no se materializan durante el período presupuestario.

Creación y Mejora Pastos en Montes del Estado: 2.500.000 pesetas.

Como se acaba de indicar, se disminuye en 1.834.000 pesetas. Recoge pagos de personal eventual, anuncios, material... que consideramos no corresponde al Código de Inversión utilizado.

Los montes beneficiarios son Urbana, An día y Aralar: Insistimos en la conveniencia de que se aclaren los criterios que permitan diferenciar cuándo se trata de inversión, gastos de funcionamiento o transferencia de Capital.

INVERSIONES EN CAMINOS

La casi totalidad del presupuesto se materializa en una pista forestal de Petilla de Aragón.

Otra obra similar, en el mismo lugar, es calificada de Transferencia de Capital, y no de Inversión como la que estudiamos.

INVERSIONES EN OTRAS OBRAS PUBLICAS

Comprende dos partidas:

Dotación de Infraestructura en Concejos Tutelados: 60.000.000 pesetas.

La cuenta de la rúbrica es un «cajón» que recoge todo tipo de gastos para Concejos, aunque en absoluto convengan la mayoría con la calificación de «Inversiones».

La razón parece basarse en que «no se incluyeron» en el presupuesto los fondos necesarios para la gestión de los Concejos, encomendada a la Dirección de Montes, y se sale del paso utilizando esta partida para gastos de administración, como energía de varios años, Seguros Sociales, contribuciones, anuncios, etcétera.

Si a los 60 millones restamos todos los pagos de funcionamiento de los Concejos, más los 39 millones no empleados y los 2,8 millones de Sabaiza que no son de esta línea..., estimamos que el nivel de ejecución no alcanza el 20 por 100.

Tratamos ahora sobre la administración de los Concejos, por cuanto no hay partida en 1982 para esta función y como se ha apuntado, la cuenta que examinamos es la empleada.

1.º) Consideramos que no se ha cumplido el art. 2, apéndice del R. A. M. sobre Concejos Tutelados: «Se redactará un Inventario detallado de todos los bienes del Concejo, que se inscribirán en el Registro de la Propiedad a la mayor urgencia». En su caso, será impracticable lo expuesto en el art. 6: «Se devolverá a la Comunidad Concejil todos los elementos de administración intervenidos, redactándose acta de todo ello con las mismas formalidades señaladas en la norma 2.ª, cuando se adopte acuerdo por Diputación, dando fin a la situación de régimen de tutela de un Concejo».

2.º) Las fichas contables analizadas parten de un saldo de 1980 estimado, responden al principio de cobros-pagos, sin reflejar la evolución patrimonial. Mezclan diversos conceptos que necesitan un tratamiento diversificado, vg.: porque algunos han de cobrarse de los vecinos y otros no, y en definitiva se llevan periódicamente.

3.º) Respecto a la Energía: Diputación paga y se reintegra de los vecinos. Se observa que no se cobra la totalidad a los particulares, y por otro lado, los Kw. resultan caros «por las grandes pérdidas existentes en el transporte de la energía». El 3-XI-83 Diputación Foral encarga el estudio sobre el estado actual de las líneas eléctricas, a la Dirección de Montes.

Durante 1982 actuaban de recaudadores personal de Montes.

Dotación Infraestructura P.F.N.: 5.000.000 pts.

La dotación presupuestaria se incrementa en 2,99 millones de pesetas, deducidas de la partida anterior, si bien 4,44 millones de pesetas no se disponen en 1982.

La cantidad más fuerte de 3,31 millones de pesetas corresponde a un pago por trabajos realizados en Sabaiza.

Recoge, además, varios gastos, algunos de ellos en Sabaiza, que consideramos no

encajan en el concepto económico de Inversiones en Obras Públicas.

INVERSIONES EN MONTES

Con las siguientes líneas contables:

Repoblaciones Patrimonio Forestal: 440.000 pesetas.

Montes no guarda los justificantes porque corresponden a personal eventual contratado para limpiezas y repoblaciones, y pagado mediante «Depósitos a Justificar». Administración remitió los documentos a Hacienda.

No estimamos correctos los Códigos Económicos empleados, o, en su caso, debiera haberse imputado cada trabajo a la finca respectiva.

Consortios de Repoblación en Lodosa y Milagro: 7.500.000 pesetas.

No se ejecuta nada del presupuesto en 1982. La repoblación de Milagro se anula por renuncia del particular al consorcio. Respecto de la repoblación en Lodosa, la Diputación Foral aprueba el consorcio con el Sindicato de Riegos, el 15-XII-82, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas. Se trasladan a Resultados. Opinamos que no procede, salvo que la Diputación Foral acordase una incorporación de Crédito, y actualizase las operaciones de realización, art. 4 de la Norma de Ejecución Presupuestaria. Hasta el mes de noviembre de 1983 no consta que se haya hecho pago alguno.

Conservación y Mejora de Edificios Patrimonio Foral: 3.150.000 pesetas.

El Código Económico aplicado a la partida no es el adecuado a la explicación de la línea contable, ni a algunos de los gastos recogidos, como el de personal eventual contratado para reparación edificios en Sabaiza, Arguiñáriz, etcétera.

Los pagos más elevados corresponden a obras efectuadas en la Casa de Sabaiza, 1,43 millones de pesetas.

Anualidad Amortización Terrenos Echauri: 3.193.000 pesetas.

Evidentemente, el concepto de la rúbrica no puede calificarse como Inversión en Terrenos-Montes.

La Comisión Delegada acuerda, el 6-X-82, abonar la 15.ª y última anualidad de la adquisición de terrenos de Echauri.

Deslinde y Escrituración Fincas del Patrimonio Forestal y Concejos Tutelados: pesetas 1.000.000.

No se gasta nada. Se ha indicado antes que: 1.º) No se respetaron los preceptos relativos al tema de la rúbrica, al hablar de los Concejos Tutelados y, 2.º) Se consideran necesarios los amojonamientos y registros, al tratar de Inventario.

Equipamiento: 300.000 pesetas.

Las 35.000 pesetas gastadas obedecen a alquiler garaje, energía... que no se ajustan, en absoluto, al Código Económico y explicación presupuestaria.

Lógicamente, en cuantas partidas los gastos se imputen erróneamente, ocurrirá que los costes de los proyectos resultarán desdibujados.

INVERSIONES EN OTROS BIENES NATURALES

Incluye:

Adecuación Montes Protegidos: 20.000.000 pesetas.

Corresponde a la Financiación prevista para transformar Bértiz en un Parque: por las demoras habidas no ha podido ejecutarse. Se ha llegado a un acuerdo entre las partes afectadas, el Arzobispado y la Diputación Foral, que posibilitará las obras previstas.

Mejora de la Producción Caza: 5.000.000 pesetas.

El presupuesto contemplaba la creación de un coto social en la Valdorba. No se ha hecho, entre otras razones, por la oposición de varios propietarios a ceder los terrenos.

Los pagos más importantes, 1,96 millones de pesetas se refiere a la adquisición de per-

dices rojas para repoblación artificial en terrenos cinegéticos:

— El contrato se adjudicó de forma directa, sin exigir la fianza, art. 129 N. G. C.

— No se respetan, en nuestra opinión, los artículos 102 y 103 sobre consultas de las empresas y verificación del contrato.

La ejecución presupuestaria recoge diversos cargos, cuya naturaleza económica no corresponde al Código utilizado, en contra de las normas presupuestarias.

INVERSIONES EN OTROS EQUIPOS

Este Código Económico comprende:

Adquisición 7 Motosierras-Repuestos: pesetas 1.105.000.

No se gastan 1,011 millones de pesetas.

Compra de 3 Land-Rover: 3.900.000 pesetas.

El Parque gestiona la operación por 3,43 millones de pesetas.

Se imputan 450.000 pesetas a otra línea contable por el suministro de una máquina de textos. La máquina ha sido trasladada, sin usarse, a otro departamento.

Adquisición Equipos: 1.200.000 pesetas.

La explicación del presupuesto no coincide con el contenido económico de la Inversión, ni los gastos registrados.

INVERSIONES EQUIPOS DE OFICINA

No se adquieren los aparatos de radio y prismáticos para el Cuerpo de Caza y Pesca.

LIBROS

De 200.000 pesetas presupuestadas se disponen 133.000 pesetas.

Sería conveniente un archivo e inventariación adecuados.

INVERSIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CONCEPTO	Presup. 1982	Aume.	Rebajas	Total Presup. 1982	Realizado	Resul.	Remanen. créditos anulados
Otras acciones	3.000.000	—	—	3.000.000	3.000.000	—	—

INVERSIONES FINANCIERAS

Los recursos previstos de 3 millones se aplican a la constitución de la Sociedad Viveros y Repoblaciones.

GASTOS GESTIONADOS POR MONTES CON CARGO AL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS HACIENDAS LOCALES

A continuación se analizan los epígrafes correspondientes al 30 por 100 del fondo de las Haciendas Locales adscritas a la Dirección de Montes, como comentábamos en el apartado Transferencias de Capital «Participaciones en Ingresos» de la Dirección de Administración Municipal.

Según la Norma de Ejecución de los Presupuestos para 1982, las obras adscritas a Montes son las siguientes:

	Importe
Trabajos contra erosión en montes comunales	35.754
Mejora masas forestales en montes comunales	19.043
Mejora masas forestales en plan lucha contra el paro	113.000
Repoblación montes comunales ...	85.533
Creación pastos en comunes ...	68.350
Plan pistas cortafuegos	14.000
Subvención a entidades para defensa propiedad comunal	35.000
Subvención carreteras Bases 1954.	3.567
TOTAL	374.247

TRABAJOS CONTRA LA EROSION EN MONTES COMUNALES

De los 35,7 millones de pesetas presupuestadas, 19,6 millones se trasladan a Resultas, cuando pensamos que procedía la figura de «Créditos Incorporados», art. 4 de la Norma General Presupuestaria 1982.

Fundamentalmente se disponen para las siguientes obras, aparte de 6,32 millones de pesetas gastados en personal eventual e imputados incorrectamente, a nuestro juicio.

1.º Proyecto de Lucha contra la Erosión en Ujué. La Diputación Foral autoriza un presupuesto de 22,58 millones, el 1-VII-82, de los que 9,5 millones se cargan a la partida de Pastos, con carácter de anticipo sin interés,

a devolver en 20 anualidades, y el resto, 13,085 millones, se aplican a la partida de Erosión.

2.º Proyecto de Lucha contra la Erosión en Tudela. En la misma fecha se aprueba el presupuesto de 9,62 millones de pesetas.

— Los proyectos se amplían en:
9,72 millones de pesetas, el 24-III-83, Ujué.
6,98 millones de ptas., el 24-III-83, Tudela.
23,46 millones de ptas., el 26-VI-83, Tudela.

— Diputación Foral encarga la gestión directa a Viveros y Repoblaciones, S. A., en virtud del art. 71 de la N. G. C., que excluye a las Sociedades públicas de su ámbito de aplicación. La Sociedad percibe un 15 por 100 de los costos reales en concepto de gestión, Acuerdo 23-VI-83.

Interesa señalar:

— Los proyectos totales de las obras, cuya cuantía no consta, en nuestra opinión, al inicio del Expediente, se realizan a lo largo de 1983 casi en su totalidad con cargo a «la figura irregular de Resultas» y presupuestos prorrogados, según se desprende de los pagos registrados.

— El presupuesto de 1983, «Contra la Erosión», es de 46,25 millones de pesetas y sólo se han registrado unos 7 millones, a finales de octubre. La dilación ejecutiva en el tiempo es evidente.

— Si se conceden 9,5 millones de pesetas en concepto de anticipo a Ujué, se debería recoger la deuda patrimonialmente y controlar la materialización y cobro. Pero estimamos, y en este momento abordamos un problema general a todas las partidas de Montes del 30 por 100 del Fondo, que no procede la calificación de anticipo si se financia mediante una transferencia de capital.

Ha de ponerse de relieve que la Dirección plantea en un informe de juicio de 1982:

«1.º) Si se considera la inversión en Montes Comunales como un tema exclusivamente municipal, y en consecuencia se incluyen en el Fondo de Ayuntamientos y Concejos de Navarra, sería preciso reformar el proceso de selección de servicios públicos a incluir, reservando de un 20 a un 25 por 100 del 30 por 100 del Fondo para atender las inversiones en Montes.

2.º) Si, como ocurre en otras administraciones públicas, y ha sido una constante también en Navarra, se consideran las inversiones en Montes Comunales, como una activi-

dad propia de la Diputación Foral, en razón del interés general de los montes, sería preciso la exclusión de dichas inversiones del Fondo y su inclusión en el capítulo V presupuestario, como una inversión propia.»

En todo caso, respecto de aquellas partidas incluidas en el Fondo, opinamos que no cabe: aplicar anticipos con cargo al Fondo y exigir devoluciones.

MEJORA MASAS FORESTALES EN MONTES COMUNALES

Todo el presupuesto, incluidas 192.000 pesetas más, se consume en subvenciones a Diversos Ayuntamientos y Concejos por trabajos en los montes.

MEJORA MASAS FORESTALES EN PLAN LUCHA CONTRA EL PARO

La Campaña Lucha contra el Paro asciende a 243 millones de pesetas:

— 130.000.000 ptas. Programa Especial ya analizado.

— 113.000.000 ptas. Participación del Fondo.

A continuación tratamos los aspectos administrativos contables:

— La Dirección opera mediante «Depósitos a Justificar», para agilizar el pago de la

Nómina. En la campaña de Invierno, del Depósito del 28-XII-81 son justificados en exceso 2,43 millones de pesetas que corresponderían al ejercicio 1981; no se respeta el plazo de justificación de un mes para todos los Depósitos, art. 37 N. G. P.

— No hemos visto en el expediente documentación que permita imputar los costes separadamente al «Programa Especial» y «Participación del Fondo», y a cada monte, teniendo en cuenta la importancia patrimonial que se deriva del diferente tratamiento económico-contable.

— Se han observado algunos defectos en la confección de las nóminas, no ha sido posible cuadrar la contabilidad presupuestaria con los datos proporcionados, con unas diferencias de 421.000 pesetas, y el 29-VII-82 se abona la cantidad de 3,84 millones de pesetas. «por la liquidación de Primas de Accidente de Trabajo, I. M. S.», que no aparece en el cuadro de gastos de la Campaña, porque no se había tenido en cuenta.

— El Acuerdo del 13-V-82 habla de contratar a un total de 802 trabajadores eventuales procedentes del paro.

Según los datos obtenidos:

Meses	Trabajadores Contratados	Activo	Media Trabj. Contra.	Media activo
Junio	715	693	802	763
Julio	761	726		
Agosto	734	683		
Septiembre	764	758		
Octubre	888	854		
Noviembre	947	901		

Con los fondos disponibles podrían haberse contratado 41 obreros más.

A nuestro juicio, el transporte de los contratados se dispone sin sujeción a los requisitos de la N. G. C.

REPOBLACION EN MONTES COMUNALES

El Código Económico 651, aplicado a la partida, no se corresponde, en nuestra opinión, con la naturaleza económica de la operación: Participación del Fondo, para repoblaciones. Recuérdese lo indicado anteriormen-

te sobre la calificación de estos fondos como anticipo y la problemática de la falta de registro contable de lo efectuado en cada localidad.

Las cantidades trasladadas para 1983 llegan a 36,6 millones de pesetas, un 43 por 100 del presupuesto.

Se aplican a la cuenta de la rúbrica, varios contratos directos con Viveros y Repoblaciones, S. A.:

1.º Trabajos por riegos de choperas. En el Acuerdo no fijan unos plazos, ni cantidad.

Riegos valorados en 2,5 millones de pesetas no se realizaron, «porque se empezó tarde».

2.º Trabajos creación de choperas. El presupuesto asciende a 21,97 millones de pesetas, de los que 7 millones pasan a Resultas para 1983, incorrectamente a nuestro juicio.

La Comisión Delegada aprueba el 1-IX-82 adjudicar a un contratista trabajos de repoblación forestal en «Paco Val», por un importe de 8.678.000 pesetas:

— 5,5 millones se abonan en 1983 con infracción, en nuestra opinión, de las Resultas.

— El presupuesto no incluye el coste de las plantas y metros de cierre cedidas por Diputación Foral. Estimamos deberían contabilizarse.

— En la ficha de liquidación figura un presupuesto de 6.067.200 pesetas en vez de pesetas 8.678.000.

CREACION PASTOS EN COMUNES

El presupuesto de la rúbrica pretende la creación y mejora de Pastos en varias localidades navarras. Interesa señalar:

1.º Las entidades realizadoras son los Ayuntamientos y Concejos, a los que la Diputación Foral transfiere los fondos, previa solicitud y acuerdo de aprobación del proyecto respectivo.

Algunas solicitudes y proyectos son de finales de 1981 y 1982. Los proyectos aprobados han sido objeto de laboriosas negociaciones con los titulares de los helechales, siendo normal la compensación por la cesión del derecho con una parte de la propiedad del terreno, inferior al 15 por 100. Se imposibilita una planificación adecuada.

2.º La forma de financiación se materializa mediante «Anticipos» a devolver en períodos estipulados.

Puede repetirse lo expuesto «sobre la obligación de reintegrar, impuesta a las entidades beneficiarias» y consiguiente control económico patrimonial.

SUBVENCION A ENTIDADES PARA DEFENSA PROPIEDAD COMUNAL

Diputación contrata a seis técnicos desde agosto del 81 al 31-XII-81, con prórroga en fe-

brero del 82 hasta el 31-XII del mismo año, para identificación de los comunales.

Los gastos del personal contratado se aplican a esta cuenta del fondo de inversiones. Consideramos que indebidamente.

Se concede a Lerín la financiación íntegra de deslinde de comunales, 0,9 millones de pesetas, siendo el 50 por 100 en concepto de «Anticipo» sin interés.

La ejecución del presupuesto no alcanza el 25 por 100 en 1982. La cantidad no dispuesta no se incorpora al ejercicio de 1983, en contra de lo dispuesto por el art. 206, R. H. L., según datos de Montes.

Tanto las normas, proyecto devuelto al Gobierno Foral, como las realizaciones, siguen un caminar lento, repercutiendo negativamente sobre otras actuaciones de la Dirección.

SUBVENCION CARRETERAS, BASES 1954

Corresponde a las anualidades comprometidas por la Diputación Foral, como consecuencia de las subvenciones concedidas según las Bases de 1954 sobre carreteras.

Se pagan 1.898.588 pesetas, en 1982: El presupuesto debería corresponder a una cantidad concreta y determinada. No tiene sentido que sobre, pues si es una deuda se paga lo que corresponda. Muestra las deficiencias tan comentadas del control económico patrimonial. No hemos podido obtener el monto de la deuda.

Consideramos que no procede la inclusión de estas anualidades de amortización en el Fondo de Inversiones Local, en absoluto.

8-D EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCION DE HACIENDA

Los ingresos de la Hacienda Foral se realizan a través de las entidades bancarias.

Cada diez días, los bancos remiten a Contaduría un extracto con el movimiento de las cuentas, donde constan las cantidades ingresadas, la Dirección o Departamento a que corresponde dicho ingreso, así como la persona física o jurídica que ordena el abono.

Estos documentos pasan a Contaduría que realiza los asientos de Bancos a Bancos a aplicar (cuenta que vemos en el Balance, apartado núm. 6-9-1) y se introduce en el ordenador.

En el mismo Departamento de Contaduría

se aplican dichos ingresos a la línea que les corresponde, remitiendo a los Centros Gestores y Departamentos los documentos de ingreso y su aplicación presupuestaria. Los Centros Gestores y Departamentos en el plazo de diez días proceden a la revisión de los documentos y aplicaciones presupuestarias, comunicando a Contaduría su conformidad o disconformidad. En este último caso, deben adjuntar a la contestación el documento contable en el que se indican las rectificaciones a realizar.

Nuestra revisión ha consistido en un mues-

treo de los ingresos, que supone un 15 por 100 de los mismos, verificando el funcionamiento del sistema descrito, comprobando con los extractos bancarios las cantidades ingresadas y verificando el apropiado registro posterior de los mismos.

A continuación presentamos el cuadro de ingresos de la Dirección de Hacienda para el ejercicio 1982 con cifras comparativas del ejercicio 81, explicando las variaciones significativas, las excepciones encontradas y, en su caso, las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlas.

INGRESOS AL 31 DE ENERO DE 1983

CONCEPTO	Realizado 1981	Presupuesto 1982	Aumentos	Total Presupuesto 1982	Realizado	Recaudado de más (Menos)
Renta Personas Fis.	8.957.449.326	9.177.500.000	308.898.000	9.486.398.000	10.468.402.638	982.004.638
Renta So. y Ent. Ju.	1.523.681.080	1.300.000.000	59.237.000	1.359.237.000	1.490.943.119	131.706.119
Adquisic. Mortis-C.	135.823.059	140.000.000	400.000	140.400.000	140.049.126	(350.874)
Sobre el Patrimonio.	319.561.261	340.000.000	—	340.000.000	388.717.259	48.717.259
Transm. Patrimonia.	945.254.069	680.000.000	1.500.000	681.500.000	851.261.790	169.761.790
Actos Jur. Docume.	753.635.641	1.160.000.000	100.000	1.160.100.000	1.159.079.546	(1.020.454)
Tráfi. de Empresas.	5.922.835.936	7.032.000.000	192.709.000	7.224.709.000	8.430.305.966	1.205.596.966
Adquisicio. I. Lujo.	2.122.813.423	2.392.500.000	—	2.392.500.000	2.006.390.210	(386.109.790)
Alcoholes	204.421.090	190.000.000	—	190.000.000	365.835.051	175.835.051
Teléfonos	477.638.110	525.000.000	—	525.000.000	442.768.209	(82.231.791)
Tabaco	555.203.497	625.000.000	—	625.000.000	679.915.979	54.915.979
Reconoci. e I. Imar.	1.035.340	600.000	—	600.000	1.787.340	1.187.340
Aprovech. comunal.	56.325.295	15.500.000	—	15.500.000	35.671.490	20.171.490
Billeteaje Espectácu.	47.744.144	44.000.000	—	44.000.000	40.205.988	(3.794.012)
Otras Exacciones ...	3.114.533	150.260.000	—	150.260.000	61.818.054	(88.441.946)
De otros Particular.	186.864	140.000	—	140.000	182.136	42.136
Otros Edificios ...	611.682	175.000	—	175.000	2.228.759	2.053.759
Emisión Deuda L. P.	1.681.380.000	3.533.161.000	130.712.000	3.663.873.000	—	(3.663.873.000)
Présta. Recibi. L. P.	—	101.931.000	—	101.931.000	86.165.811	(15.765.189)
A Organ. Púb. y F.	2.057.684	1.505.000	—	1.505.000	8.658.126	7.153.126
Por Op. de Gestión.	438.719.742	450.651.000	—	450.651.000	91.721.737	(358.929.263)
Imprevistos	105.893.267	—	—	—	178.000.462	178.000.462
Eventuales	921.726.000	1.700.000.000	1.100.720.035	2.800.720.035	2.993.068.626	192.348.591
OPPOSA	4.417	1.250.000	—	1.250.000	4.767.760	3.517.760
A Inst. Financieras.	586.930.244	720.000.000	157.000.000	877.000.000	1.290.046.187	413.046.187
A Entidades Varias.	126.581.114	10.000.000	107.000.000	117.000.000	210.829.934	93.829.934
De Edificios	873.660	682.000	—	682.000	725.334	43.334
TOTALES	25.891.500.478	30.291.855.000	2.058.276.035	32.350.131.035	31.429.546.637	(920.584.398)

En cuanto a los aumentos y disminuciones, en la presentación de las Cuentas Generales de Navarra, existe un error, las cifras correctas son las indicadas en el cuadro, es decir, 2.058.276 de aumentos. En dicha presentación y debido a un error de programa aparecen 30.738.403.845 pesetas de disminuciones y 32.796.680 de aumentos que en realidad no existen, por lo que para obtener el movimiento correcto de cada línea hay que restarle a los aumentos las disminuciones.

Para mostrar las cifras de recaudación de impuestos directos e indirectos del ejercicio 1981 y 82 presentamos los siguientes cuadros:

	Presu- puesto 1982	Reali- zado 1982	% Ejecu- ción
Imp. directos	11.326	12.488	110
Imp. indirectos	13.009	14.075	108
TOTAL	24.335	26.563	109

	Reali- zado 1981	Reali- zado 1982	% Compa- rativo
Imp. directos	10.936	12.488	114
Imp. indirectos	11.090	14.075	127
TOTAL	22.026	26.563	121

IMPUESTOS DIRECTOS

RENTA PERSONAS FISICAS.—Impuesto que en el ejercicio 82 alcanza una realización de 10.468 millones que supone un 16,8 por 100 de incremento con respecto al año anterior.

Recaudado en su mayor parte de las empresas que efectúan las retenciones por IRPF. El incremento de recaudación se debe, entre otras razones, a la puesta al día de las empresas a las que, al pedir aplazamientos para el pago de impuestos, se les exige estar al corriente en el ingreso de las cantidades retenidas del impuesto sobre la Renta.

RENTA DE SOCIEDADES.—Con una recaudación de 1.491 millones, que supone una disminución del 10,7 por 100 con respecto al año anterior, debido a la disminución de los

beneficios en las sociedades provocado por la crisis generalizada que padece la economía.

ADQUISICIONES MORTIS - CAUSA.—Con una recaudación de 140 millones, es un impuesto bastante estable, el ligero incremento con respecto al año anterior parece deberse al incremento en el precio de los bienes.

PATRIMONIO.—Tiene una realización en 1982 de 388 millones, que supone un incremento del 21,6 por 100 con respecto al año anterior, sin embargo, dicho incremento parece deberse al corte de operaciones, ya que la contabilización como ingreso presupuestario se realiza en el momento del cobro, con independencia del ejercicio al que corresponde el devengo.

IMPUESTOS INDIRECTOS

TRANSMISIONES PATRIMONIALES.—Con 851 millones de recaudación en 1982, inferior en un 10 por 100 a la del año anterior, debido fundamentalmente a la reducción del tipo del impuesto.

ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.—Con 1.159 millones de recaudación, la mayor parte de la misma formada por ingresos de Timbres de letras de cambio; el aumento del 53,8 por 100 de ingresos con respecto al año anterior parece deberse a un inadecuado corte de operaciones.

TRAFICO EMPRESAS.—Con una recaudación de 8.430 millones, que supone casi un 50 por 100 más que el año anterior, procede, entre otras razones, de una mejora en la gestión y una mayor presión inspectora.

IMPUESTO DE LUJO.—Con una recaudación de 2.006 millones, que proviene básicamente de la industria de electrodomésticos y del automóvil. Inferior en un 5,5 por 100 a la cifra del año anterior debido básicamente a la crisis que sufre el sector.

Aparecen después, como puede verse en el cuadro de ingresos, los correspondientes a:

ALCOHOLES, TELEFONOS Y TABACO.—Bastante estables, por lo que no existen comentarios especiales al respecto.

Los siguientes epígrafes de ingresos son de pequeña cuantía y no tienen un peso espe-

cífico importante en el conjunto de la recaudación.

OTROS INGRESOS

EMISION DEUDA.—Con un presupuesto de 3.663 millones de pesetas, que no llega a realizarse, como comentábamos en el epígrafe 6-7-1 «Empréstitos» del Balance.

PRESTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO.—Con un importe de 86.165.811, correspondiente al préstamo recibido en el ejercicio 82 del Banco de Crédito Local. El importe del préstamo es de 101.931.336 pesetas según puede verse en el cuadro de préstamos, epígrafe 6-7-2, por lo que faltan por registrar 15.765.525 pesetas, disponibles en la cuenta de dicho banco. Estimamos deben ajustarse convenientemente, registrando dicha cantidad en «Entidades financieras colaboradoras» del Balance.

POR OPERACIONES DE GESTION.—Contiene el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social Agraria Especial y la Seguridad Social Agraria, llamada «Jornadas teóricas». Los ingresos correspondientes a ésta última están sin registrar en el presupuesto de ingresos; a la fecha no se conoce el importe exacto, pero supone una cantidad aproximada de 350 millones.

EVENTUALES.—Con una realización de 2.993 millones, contiene 1.600 millones incorporados al presupuesto de ingresos, prove-

nientes de remanentes de ejercicios anteriores. Ver apartado 6-11 «Resultados del ejercicio», y cobros de deudas fiscales atrasadas.

Recomendamos que los ingresos de deudas atrasadas se registren en sus correspondientes epígrafes, al objeto de disponer de unos datos reales de cifras recaudadas por tipo de impuesto.

A INSTITUCIONES FINANCIERAS.—Recoge los intereses de las cuentas bancarias del Balance. Los ingresos ascienden a 1.290 millones, el incremento con respecto al año anterior es debido al aumento de los saldos en cuentas corrientes y a la minoración de ingresos en el año 81 con los costes de la Deuda, procedimiento criticado en el informe de la Cámara del año anterior.

A ENTIDADES VARIAS.—Recoge unos ingresos en el ejercicio 82 de 210 millones, correspondientes a los intereses de demora de las deudas aplazadas, cuyo principal está recogido, como vimos, en la línea «eventuales».

8-E EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION MUNICIPAL

Hemos repetido en diversas ocasiones que la Dirección no ha desarrollado una contabilidad presupuestaria de los ingresos, deficiencia que constituye una limitación para una censura adecuada de cuentas.

A continuación presentamos el cuadro de Ingresos de la Dirección.

CONCEPTO	Presupuesto 1982	Aumentos	Total Presupuesto 1982	Realizado	Recaudado mas o menos
Anticipos Concejos y Pueblos ...	98.000.000	—	98.000.000	93.472.335	(4.527.665)
Operaciones de Gestión	810.400.000	580.000.000	1.390.400.000	1.105.043.967	(285.356.033)
TOTAL	908.400.000	580.000.000	1.488.400.000	1.198.516.302	(289.883.698)

REINTEGROS DE ANTICIPOS

Los cobros por el concepto de la rúbrica se formalizan mediante cargos a la cuenta de «Repartimientos» de los Ayuntamientos, descuentos en el reparto del 70 por 100 a los Concejos y en su caso cobros bancarios. Podría estudiarse la conveniencia de una cuenta

de «Repartimientos» para Concejos que simplifique el proceso. Consideración que se puede extender a la partida presupuestaria siguiente.

Los ingresos por este concepto recogen el cobro de 5,2 millones de pesetas correspondientes a la primera anualidad de un préstamo

de 52 millones a Pamplona, crédito que no figura en la relación de anticipos y préstamos de la Dirección, pero sí, contabilizado en el Balance, apartado de Préstamos «Ayuntamiento de Pamplona».

REINTEGROS POR «OPERACIONES DE GESTION»

El presupuesto de 810,4 millones de pesetas se amplía en 580 millones de pesetas, el 25-V-82, por «Insuficiencia Presupuestaria», para financiar la variación correlativa de «Anticipos y préstamos por operaciones de gestión».

En nuestra opinión, la mecánica del proceso según la cual en cada ejercicio se prevé cobrar el déficit originado por la gestión del Montepío del ejercicio anterior no ha sido debidamente respetada, evidenciando un defec-

to notable de presupuestación: Valoramos que los ingresos previstos por el reintegro del déficit no pueden ser iguales a los gastos calculados del ejercicio siguiente. Consideramos que la forma de presupuestar no se ajusta a la operatoria del proceso de gestión, y las diferencias entre lo previsto y lo realizado por ingresos se explican parcialmente por este desajuste.

8-F EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCION DE MONTES

A continuación presentamos un cuadro de ejecución del Presupuesto de Ingresos en la Dirección de Montes para el ejercicio 82 explicando su contenido, las excepciones encontradas y en su caso las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlos.

CONCEPTO	Presupues- 1982	Aumento	Total Pres. 1982	Realizado Resultas	Recaudado más o menos
Imp. 10 % y Aprov. forestal	32.000.000	—	32.000.000	54.795.000	22.795.000
Patr. Foral y Con. Tutelados	10.000.000	—	10.000.000	11.051.000	1.051.000
Aprovechamiento Montes Estado	22.000.000	—	22.000.000	35.094.000	13.094.000
Reintegro Anticipos Repoblación ...	4.000.000	—	4.000.000	645.000	(3.355.000)
Venta P. Agrícolas y Forestales	6.500.000	—	6.500.000	8.553.000	2.053.000
Licencias y permisos caza	28.000.000	—	28.000.000	31.012.000	3.012.000
Sanciones e Infracciones	800.000	—	800.000	1.164.176	364.176
Licencias Pesca y cotos	13.000.000	—	13.000.000	10.829.000	(2.171.000)
Sanciones Pesca	500.000	—	500.000	638.284	138.284
Reint. Antic. Carret. Forest.	13.000.000	—	13.000.000	25.640.000	12.640.000
Sanciones y otros ingresos	700.000	—	700.000	200.508	(499.492)
TOTAL	130.500.000	—	130.500.000	179.621.968	49.121.968

IMPUESTO 10 POR 100 GESTION TECNICA APROVECHAMIENTOS FORESTALES

El Código Económico, «Multas», no corresponde a los ingresos registrados en la partida. Error económico-contable repetido y, a nuestro juicio, significativo.

Algunos ingresos obedecen a expedientes que generaron los derechos antes de 1982. Sería conveniente una contabilidad patrimonial de los Deudores, según se expuso en el capítulo 6. La cifra de cobros por 54,7 millones de pesetas no guarda proporción con el 10 por 100 del valor de los metros cúbicos de madera autorizados, según las estadísticas de 649 millones de pesetas en 1982.

Convendría armonizar las «hojas de control» de Ingresos con relación a los datos por Hacienda, cumplir los plazos y normalizar las fichas de contabilidad presupuestaria.

El monte «Limitaciones» tributa por el 5 por 100. La Diputación Foral concede una exención del 50 por 100, el 2-III-62, a la Junta Administrativa. La Norma presupuestaria no establece excepción al 10 por 100.

APROVECHAMIENTOS EN PATRIMONIO FORAL Y CONCEJOS TUTELADOS

Interesaría separar los ingresos de cada concepto, entre otras razones, porque los ren-

dimientos de los Concejos Tutelados deben destinarse a resarcir los gastos de Diputación Foral y a ordenar los montes; por otro lado, los ingresos por aprovechamiento de las entidades mencionadas pueden ser a su vez del Patrimonio Foral o Comunales.

El abono de 241.910 pesetas por «Incautación de Fianzas» es desconocido para la administración de Montes: No tiene documentación.

Hay una rectificación de 1,93 millones de pesetas: D. F. devolvió a ICONA los fondos remitidos para unos trabajos a realizar por Diputación Foral, que no se ejecutaron en 1982.

Se aplican a la partida ingresos diversos, como Cotos de Caza y Pastos, T.s/ «Gastos Suntuarios Coto de Caza», reintegros Luz, circulación, etcétera.

— Estimamos que:

1.º) No se ajustan al Código Económico de la Cuenta.

2.º) Haría falta introducir dentro del Plan de Cuentas los conceptos precisos para los ingresos de naturaleza diferente no recogidos en el mismo.

3.º) Ingresos mal imputados deberían contabilizarse en otros conceptos económicos ya previstos.

4.º) Con relación a los ingresos de T. sobre gastos suntuarios de rentas cinegéticas, se ha constatado la desigual aplicación del mismo en las localidades navarras.

El Vivero de Lumbier cosecha 17.815 Kg. de cebada, producción atípica de Montes.

Se anotan 713.359 pesetas como Resultas: Montes ignora a qué se atribuyen estos ingresos.

APROVECHAMIENTOS MONTES DEL ESTADO

Entendemos que más que ingresos son participaciones, puesto que la Diputación Foral se queda con el 10 por 100 y el 90 por 100 pasa al Estado; por consiguiente, el Código Económico no sería el adecuado

La Diputación Foral aprueba la liquidación a favor del Estado el 28-VII-83, por 31,62 millones de pesetas, con una diferencia positiva de 36,8 millones de pesetas, según los datos contables.

REINTEGRO ANTICIPOS PARA REPOBLACIONES

Las deficiencias del control que se indicaron al desarrollar el mismo tema en el capítulo correlativo de Gastos «Anticipos Reintegrables», se refuerzan con la escasa ejecución de los ingresos previstos.

Los titulares del aprovechamiento de los montes repoblados por Diputación Foral revientan el 30 por 100 de la explotación hasta que se finiquite la deuda. Se ha comprobado que:

— Algunos expedientes no tienen la indicación de abonar el 30 por 100 a Diputación Foral en el Acuerdo de autorización de la tala.

— En otros aprovechamientos no se ha cobrado, si bien consta en el acuerdo la obligación de pagar el 30 por 100, o ha habido error en la cantidad.

Consideramos que urge regular, coordinar, controlar el proceso administrativo que permita 1) identificar y encuadrar cada repoblación y aprovechamiento, y 2) garantice el oportuno cobro y contabilización.

VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES

Recoge el suministro de piquetes, alambrados, plantas... para las repoblaciones.

Montes, a través de los viveros, gestiona la compraventa de estos materiales. Según el sistema tradicional, eliminado para 1984, se producían ventas directas en el vivero, que al cabo del ejercicio se liquidaban en contra del sistema obligatorio de cobros. Parte de esas ventas se realizaron «a debo» y así se adeudan 362.000 pesetas de 1982, de las que se ignora qué ha ocurrido.

Se ha observado que algunas plantas no figuran en la circular que autoriza cantidad y precios, en otros casos, «las ventas superan a las existencias», y en otros, los excedentes de plantas son elevadísimos.

Es aconsejable que en todo proceso relativo a entradas-salidas de productos se lleve un inventario dinámico de las existencias, con un régimen de autorizaciones y definición de responsabilidades, aparte de insistir en la necesidad de una contabilidad que recoja la fase deudora-acreedora, y potencie el seguimiento económico contable.

Se abonan 481.954 pesetas a Resultas. Ad-

ministración no dispone de los documentos justificativos.

LICENCIAS Y PERMISOS CAZA

Las «licencias y permisos de caza» con los sellos correspondientes se cobran en metálico, en la propia dependencia. Diariamente liquidan los cobros e ingresan a favor de las c/c de Diputación. Antes de abril de 1982 se trasladaba el dinero a la Intervención de Montes. No hay responsable de Caja que cobre por quebranto de moneda, aunque alguno se dedique más a la función de cajero. Existe una caja con cuatro o cinco mil pesetas para cubrir las diferencias que se produzcan.

Consideramos:

— La necesidad de adecuar la realidad a las normas, sin perjuicio de la eficacia. El servicio de Caza y Pesca funciona con un sistema propio, cuya eficacia no discutimos ahora, pero que se aleja de la normativa en cuanto al sistema obligatorio de cobros y horario de atención al público, habiendo fijado éste por norma interna de 9 a 12 horas en las épocas de amplia demanda del público, para cumplir con los trámites administrativos.

— La conveniencia de integrar la administración de Caza y Pesca con la general de Montes, para incrementar los servicios sin aumento del coste de personal. En este sentido opinamos que podrá ser ventajosa la ubicación de todas las dependencias en el nuevo local.

— El interés de:

- 1.º) Normalizar la documentación.
- 2.º) Tratar informáticamente la información y estadísticas.
- 3.º) Regular y homogeneizar los trámites administrativos.
- 4.º) Potenciar el control de los cotos y expediciones de permisos, con la adecuada separación de funciones entre gestión y cobros.

La partida incluye abonos por matrícula de cotos de caza, algunos del ejercicio anterior.

La estadística del Servicio expone que los ingresos por licencias de caza y sellos ascienden a 29,34 millones de pesetas cantidad que no coincide con los datos presupuestarios.

SANCIONES E INFRACCIONES DE CAZA

El pase de las cantidades a cobrar por la Agencia Ejecutiva no se registra contablemente por Montes hasta que la Agencia remite los cobros efectuados: entonces, se anotan.

La estadística habla de 1,2 millones de pesetas por denuncias de caza, incluidas las correspondientes a la Agencia Ejecutiva para 1982.

LICENCIAS DE PESCA Y PERMISOS COTOS

Las licencias se recaudan en metálico, la mayor parte en las oficinas; los permisos pueden ser expedidos por los Guardas Mayores, mediante unos talonarios de permisos, y liquidados en períodos mensuales. Se observa una diferencia de 26.500 pesetas entre las cantidades que figuran abonadas por los guardas mediante cartas de pago y los justificantes presentados por el Servicio.

Pueden repetirse las consideraciones expuestas en el apartado relativo a Licencias y Permisos de Caza.

SANCIONES E INFRACCIONES DE PESCA

Se apuntan los mismos comentarios que en los de caza con unas cifras estadísticas de 632.771 ptas. cobradas, y 257.213 ptas. pendientes.

REINTEGROS POR ANTICIPOS CARRETERAS FORESTALES

Las diferencias entre previsiones y cobros, aunque sean positivas, muestran los defectos de la ausencia de una eficaz contabilidad patrimonial: no hay un conocimiento centralizado de las deudas; cada sección lleva lo que se le debe. Se abonan anualidades de ejercicios anteriores.

Se recogen cobros por reintegros de pastizales que no coinciden con la explicación de la línea contable en el presupuesto.

Se abonan 4,241 millones de pesetas a Resultas. Montes desconoce los motivos del traslado a Resultas y la documentación.

SANCIONES Y OTROS INGRESOS

Se constata la conveniencia de actualizar la normativa sobre esta materia. Vg.: persisten sanciones de 10 pesetas por abusos forestales.

9. INFORMES COMPLEMENTARIOS

Los Informes realizados de cada una de las Direcciones analizadas —Hacienda, Administración Municipal y Montes, y de la Subdirección de Transportes— que esta Cámara de Comptos de Navarra ha ido presentando al Parlamento a lo largo de los últimos meses

y que han sido la base sobre la que se ha elaborado el presente Informe, pueden ofrecer una visión más completa de dichos centros en aspectos tales como organización, eficacia, eficiencia y control interno, por contener un análisis más amplio y detallado de los mismos.